



Bucaramanga, 21 de octubre de 2025

Señor
CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE
Representante Legal
Consortio As Santander 2026

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES" SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD No. SNTDR-0216S – Institución Educativa INSTITUTO TECNICO AGRICOLA RAFAEL ORTIZ GONZALEZ– Sede ESCUELA RURAL LA TAHONA – Municipio SANTA BARBARA.

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a No. SNTDR-0216S. – INSTITUTO TECNICO AGRICOLA RAFAEL ORTIZ GONZALEZ– Sede ESCUELA RURAL LA TAHONA – Municipio SANTA BARBARA, interpuesta *Ángel Edelmiro Ortega Rubio "se informa el retorno a clases presenciales en la sede No. 04 Escuela Rural La Tahona del Instituto Técnico Agrícola Rafael Ortiz González, municipio de Santa Bárbara, y solicita tenerlo en cuenta para la atención del PAE."*

En atención al comunicado mediante el cual se informa el retorno a las actividades académicas presenciales de los estudiantes de la sede No. 04 Escuela Rural La Tahona, del Instituto Técnico Agrícola Rafael Ortiz González del municipio de Santa Bárbara, nos permitimos informar que la entrega de las raciones del Programa de Alimentación Escolar se reiniciará a partir del 27 de octubre de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la logística para la adquisición y distribución de los alimentos requiere una programación con una anticipación mínima de quince (15) días, conforme a los procesos establecidos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y la adecuada planeación del servicio.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
Página 1 de 3			

Bucaramanga, 22 de Octubre de 2025

Licenciado

ANGEL EDELMIRO ORTEGA RUBIO
Rector Instituto Técnico Agrícola Rafael Ortiz González
Municipio de Santa Barbara

Coronel

YENNER URIBE BARON
Dirección de Permanencia Escolar de Santander
Secretaria de Educación de Santander

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803¹, del 04 de septiembre del 2025. Contrato de operación N°, del CO1.PCCNTR.8258066², del 01 de septiembre del 2025

Asunto: Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0216S – Instituto Técnico Agrícola Rafael Ortiz González – Municipio de Santa Barbara.

CÓDIGO No. SNTDR-0216S

Respetado:

El Consorcio AS Santander 2026, da trámite a la comunicación del Licenciado Ángel Edelmiro Ortega Rubio, fechada 19 de octubre de 2025, a través del Equipo Financiero y Administrativo PAE – Dirección de Permanencia (y tiene nuestro radicado interno SNTDR-0216S) en la cual indica:

REF. INFORMACION DEL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA RAFAEL ORTIZ GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA.

Cordial Saludo.

Me permito informar que los estudiantes de la sede No.04 Escuela Rural La Tahona del Instituto Técnico Agrícola Rafael Ortiz González del municipio de Santa Bárbara retornaron a sus actividades académicas de manera presencial a partir del 14 de Octubre de 2025, por favor tener en cuenta esta información para el Programa de Alimentación Escolar PAE.

Analizados los soportes y normas aplicables, esta Interventoría procede a conceptuar en los siguientes términos:

- 1. La Interventoría Consorcio AS Santander 2026 requirió al Operador del contrato de suministro, CONSORCIO 82-M SANTANDER.

¹ Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y jurídica, al “suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

² Suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander.

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025	Página 2 de 3

En la respuesta del 22 de octubre de 2025, el Operador indica que ha atendido la solicitud del Rector, manifestando lo siguiente:

- Nos permitimos informar que la entrega de las raciones del Programa de Alimentación Escolar se reiniciará a partir del 27 de octubre de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la logística para la adquisición y distribución de los alimentos requiere una programación con una anticipación mínima de quince (15) días, conforme a los procesos establecidos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y la adecuada planeación del servicio.

Esta información respalda la acción tomada y permiten un seguimiento adecuado de la situación.

- La interventoría en cumplimiento a sus obligaciones contractuales verificó la respuesta remitida por el operador, encontrando que es veraz y que los soportes anexados corresponden a las acciones mencionadas por el Operador.
- En atención a que la petición fue atendida de conformidad, la Interventoría procede a dar CIERRE a la SPQR y a expedir las comunicaciones pertinentes.

Finalmente, la responsabilidad sobre la veracidad de la información o del contenido intrínseco del documento es de quien la genera, no del consorcio. Para el caso nos sometemos a lo previsto en la sentencia SU 774 de 2014 que indica: “con independencia de si el documento es allegado en original o en copia éstos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados”, en todo caso, siempre obramos sustentados en el principio de la buena fe y de la confianza legítima, según lo determina el ordenamiento jurídico colombiano.

Atentamente,

Soley Ayala Pardo

SOLEY AYALA PARDO
Representante Suplente CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Proyectado por: Leidy Johanna Linares Ardila - Inspectora
Revisado por: Soley Ayala Pardo
Aprobado por: Christian Andrés Ruiz Calvache

Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0216S – Instituto Técnico Agrícola Rafael Ortiz González– Municipio de Santa Barbara

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

22 de octubre de 2025, 14:01

Para: itarafaelortizsantabarbara@gmail.com

CC: pae@santander.gov.co, spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Licenciado

ANGEL EDELMIRO ORTEGA RUBIO

Rector Instituto Técnico Agrícola Rafael Ortiz González

Municipio de Santa Barbara

Coronel

YENNER URIBE BARON

Dirección de Permanencia Escolar de Santander

Secretaria de Educación de Santander

Buenas Tardes

Por medio de la presente, la interventoría CONSORCIO AS SANTANDER 2026, se permite remitir el concepto de cierre de la PQRSD con **CODIGO SNTDR-0216S – MUNICIPIO DE SANTA BARBARA .**

Concepto de cierre **PQRSD SNTDR-0216S – Instituto Técnico Agrícola Rafael Ortiz González– Municipio de Santa Barbara**
Atentamente;

LEIDY JOHANNA LINARES ARDILA
CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 [CONCEPTO DE CIERRE SNTDR-0216S.pdf](#)



SNTDR-0225S

RIONEGR0

21/10/25, 10:43

Fwd: Fw: Novedad entrega elementos de aseo y planilla de seguimiento IE La Ceiba, Rionegro S.

Fwd: Fw: Novedad entrega elementos de aseo y planilla de seguimiento IE La Ceiba, Rionegro S.

"TECNICO PAE" <tecnico.pae@santander.edu.co> 21 de octubre de 2025, 8:48
Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>,
spqrconsorcio82msantander@gmail.com, "Santander" <santander@asdelvalle.com>

Bucaramanga, 21 de octubre del 2025

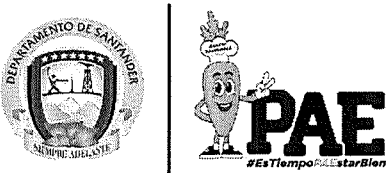
Señor
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante Legal
Consortio 82-M Santander

Señor
CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE
Representante Legal
Consortio AS Santander 2026

Cordial saludo
Por medio del presente me permito dar traslado de solicitud realizada por la señora Laura Carolina Alvarado Méndez, del municipio de Rionegro, Santander.

EQUIPO TÉCNICO
Dirección de Permanencia Escolar
Secretaría de Educación

Proyectó: Laura Marcela Cotte Oliveros - Nutricionista y Dietista, SED - DPE



----- Forwarded message -----
De: Pae Santander <pae@santander.gov.co>
Date: vie, 17 oct 2025 a las 7:39
Subject: Fw: Novedad entrega elementos de aseo y planilla de seguimiento IE La Ceiba, Rionegro S.
To: TECNICO PAE <tecnico.pae@santander.edu.co>

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: INSTITUCION EDUCATIVA LA CEIBA SANTANDER <institucioneducativaceibarionegro@santander.edu.co>
Enviado: Thursday, October 16, 2025 6:07:41 PM
Para: Pae Santander <pae@santander.gov.co>
Cc: LUCERO MEJIA OREJARENA <r.lucero.mejiaorejarena@santander.edu.co>
Asunto: Novedad entrega elementos de aseo y planilla de seguimiento IE La Ceiba, Rionegro S.

21/10/25, 10:43

Fwd: Fw: Novedad entrega elementos de aseo y planilla de seguimiento IE La Ceiba, Rionegro S.

Cordial Saludo
Señores PAE Santander
Gobernación de Santander

Formalmente me permito informar que los elementos de aseo y planillas de seguimiento del mes de octubre no han sido entregados a la Institución Educativa La Ceiba y sedes adscritas, del municipio de Rionegro Santander.

Cordialmente,

Laura Carolina Alvarado Méndez
Auxiliar Administrativo
Celular No. 3134583856

10/11/25, 15:45

PQRSD CODIGO - SNTDR-0225S - INSTITUCION EDUCATIVA LA CEIBA - MUNICIPIO RIONEGRO

PQRSD CODIGO - SNTDR-0225S - INSTITUCION EDUCATIVA LA CEIBA - MUNICIPIO RIONEGRO

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>
Para: spqrconsorcio82msantander@gmail.com

21 de octubre de 2025, 10:49

Señor

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO

Representante legal CONSORCIO 82-M SANTANDER

De manera atenta se remite, PQRSD CODIGO SNTDR-0225S, para su trámite y fines pertinentes, dando respuesta y alcance a las mismas en los tiempos establecidos dentro del

protocolo de PQRSD, correspondiente a la siguiente Institución Educativa y municipio.

PQRSD CODIGO - SNTDR-0225S - INSTITUCION EDUCATIVA LA CEIBA - MUNICIPIO RIONEGRO

LEIDY LINARES ARDILA

CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 [OFICIO REMISORIO SNTDR-0225S.pdf](#)

 [ASEO.pdf](#)

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código:	Versión:	Fecha de vigencia:	pagina

Bucaramanga, 2025-10-21

Señor
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante
CONSORCIO 82-M SANTANDER

CODIGO No. SNTDR-0225S

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803, del 04 de septiembre del 2025.
Contrato de operación N° CO1.PCCNTR.8258066, del 01 de septiembre del 2025

Asunto: SOLICITUD – Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA LA CEIBA – Sede –
Municipio RIONEGRO

Saludo cordial.

El CONSORCIO AS SANTANDER 2026, en virtud del contrato No.CO1.PCCNTR. 8252803 celebrado con el Departamento de Santander, y en atención a la solicitud recibida, nos permitimos dar traslado de esta, con la siguiente información:

- **Fecha de recepción de la SPQR:** 2025-10-21
- **Origen:** Laura Carolina Alvarado Méndez Auxiliar Administrativo
- **Medio de recepción de la SPQR:** Email
- **Plazo de respuesta:** 2025-10-22
- **Documentos adjuntos:** VER DOCUMENTO PDF ADJUNTO
- FORMALMENTE ME PERMITO INFORMAR QUE LOS ELEMENTOS DE ASEO Y PLANILLAS DE SEGUIMIENTO DEL MES DE OCTUBRE NO HAN SIDO ENTREGADOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CEIBA Y SEDES ADSCRITAS, DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER.

REQUERIMIENTO AL OPERADOR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA PARA DARLE CIERRE:

- **Sírvase explicar:** O dar respuesta a la solicitud presentada.
- **Sírvase adjuntar:** Los soportes correspondientes con su respectiva firma.
- **Tiempo de respuesta:** 2 Días

Atentamente,


CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
Representante Legal CONSORCIO AS SANTANDER 2026



RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR -0225S – Institución Educativa La Ceiba – Sede La Ceiba – Municipio RIONEGRO

"CONSORCIO82M SANTANDER"6 de noviembre de 2025, 15:15<spqrconsorcio82msantander@gmail.com>

Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

 RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR -0225S – Institución Educativa La Ceiba – Sede La Ceiba – Municipio RIONEGRO.pdf



Bucaramanga, 06 de noviembre de 2025

Señor
CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE
Representante Legal
Consortio As Santander 2026

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES" SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR -0225S – Institución Educativa La Ceiba – Sede La Ceiba – Municipio RIONEGRO

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a SNTDR -0225S. – Institución Educativa La Ceiba – Sede La Ceiba – Municipio RIONEGRO, interpuesta por Laura Carolina Álvarez Méndez Auxiliar administrativo *"FORMALMENTE ME PERMITO INFORMAR QUE LOS ELEMENTOS DE ASEO Y PLANILLAS DE SEGUIMIENTO DEL MES DE OCTUBRE NO HAN SIDO ENTREGADOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CEIBA Y SEDES ADSCRITAS, DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER."*

En atención a la observación relacionada con la presunta no entrega de los elementos de aseo y las planillas de seguimiento correspondientes al mes de octubre en la Institución Educativa La Ceiba y sus sedes adscritas, de manera atenta informamos que:

Los elementos de aseo fueron entregados oportunamente conforme a la programación establecida, hecho que se encuentra soportado en la remisión firmada por la rectora de la institución educativa como constancia de recibido. (**Anexo 1**)

Asimismo, se anexa el formato de entrega donde se evidencia la entrega de las listas de seguimiento a beneficiarios, cumpliendo con los procedimientos definidos para la gestión documental y de control del servicio. (**Anexo 2**)

Atentamente,


SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

ANEXO L

		PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE REMISION DE ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD EN INSTITUCION EDUCATIVA			
OPERADOR	CONSORCIO R2-M SANTANDER	FECHA ELABORACION	28/09/2025	CONTRATO	CO1.PCENIR250666
ETC	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO O VEREDA	MONÉGONO	MES	OCTUBRE
INSTITUCION	INSTITUCION EDUCATIVA LA CEBIA	SEDE EDUCATIVA	INSTITUCION EDUCATIVA LA CEBIA		

GRUPO ETAREO	No. NACION ADJUDICADA	No. DE RACION ENTREGADA	N° DE MANIPULADORAS	PERIODO	TIPO COMPLEMENTO
G1 PREESCOLAR	8	8	3	Del 1 al 31 de Octubre	APS
G2 PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO	30	30			
G3 CUARTO, QUINTO	33	33			
G4 SECUNDARIA	83	83			
G5 MEDIA	21	21			
Total	175	175			

INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL REQUERIDO	CANTIDAD ENTREGADA
ESPONJA ESPIRAL METALICA	U	5,00	5,00
DETERGENTE BIODEGRADABLE LAVADO DE PLATOS X 500	500 g	4,00	4,00
DESINFECTANTE LIQUIDO X1000	lt	3,00	3,00
JABON ASEO IN-OLORO Y BIODEGRADABLE X1000	Kg	3,00	3,00
JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS X500	500 ml	3,00	3,00
TOALLAS PARA MANOS X100	100 U	3,00	3,00
BOLSAS PLÁSTICAS VERDES	U	11,00	11,00
BOLSAS PLÁSTICAS NEGRAS	U	7,00	7,00
PAPEL HIGIÉNICO	U	6,00	6,00
PAR GUANTES DE CAUCHO INDUSTRIAL	U	3,00	3,00
PAÑO ABSORBENTE	U	6,00	6,00
ESPONJA ABRASIVA VERDE	U	5,00	5,00
BOLSA RESELLABLES DE 100G	U	102,00	102,00
JERINIA 5ml	U	1,00	1,00

C: Cumple NC: No Cumple

OBSERVACIONES:

MANIPULADOR	INSTITUCION EDUCATIVA
NOMBRE MANIPULADOR (Operador): <i>Maria Gomez</i>	NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO: <i>Luis Mejia Chayama</i>
CARGO: <i>Manipulador</i>	CARGO: <i>Rector</i>
FIRMA: <i>Maria Gómez</i>	FIRMA: <i>Luis Mejia</i>

ANEXO 2.



FORMATO DE ENTREGA
CONSORCIO 82-M

MUNICIPIO: RIONEGRO	FECHA: 23/ octubre /2025	
INSTITUCION EDUCATIVA: LA CEIBA	SEDE EDUCATIVA: LA CEIBA	
Por medio de la siguiente acta se hace entrega de los siguientes documentos.		
ELEMENTO	CANTIDAD	
SE HACE ENTREGA DE LISTA DE ASISTENCIA DE BENEFICIARIOS	1	
PERSONAS QUE RECIBEN		
NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
MARIA GOMEZ	MANIPULADORA	Maria Gomez
PERSONA QUE ENTREGA		
NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
JOHANA DE LA OSSA	COORDINADORA	JL

 CONSORCIO <small>AS SANTANDER 2026</small>	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
Página 1 de 3			

Bucaramanga, 10 de Noviembre de 2025

Señora

LAURA CAROLINA ALVARADO MENDEZ
Auxiliar Administrativo – Institución Educativa la Ceiba
Municipio de Rionegro

Coronel

YENNER URIBE BARON
Dirección de Permanencia Escolar de Santander
Secretaria de Educación de Santander

Ref.: *Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803¹, del 04 de septiembre del 2025. Contrato de operación N°, del CO1.PCCNTR.8258066², del 01 de septiembre del 2025*

Asunto: *Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0225S – Institución Educativa la Ceiba – Municipio de Rionegro.*

CÓDIGO No. SNTDR-0225S

Respetado:

El **Consortio AS Santander 2026**, da trámite a la comunicación de la Señora Laura Carolina Alvarado Méndez, fechada 21 de Octubre de 2025, a través del Equipo Técnico PAE – Dirección de Permanencia (y tiene nuestro radicado interno **SNTDR-0225S**) en la cual indica:

Formalmente me permito informar que los elementos de aseo y planillas de seguimiento del mes de octubre no han sido entregados a la Institución Educativa La Ceiba y sedes adscritas, del municipio de Rionegro Santander.

Cordialmente,

Laura Carolina Alvarado Méndez
Auxiliar Administrativo

Analizados los soportes y normas aplicables, esta Interventoría procede a conceptuar en los siguientes términos:

1. La Interventoría **Consortio AS Santander 2026** requirió al Operador del contrato de suministro, **CONSORCIO 82-M SANTANDER**.

¹ Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y jurídica, al “suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

² Suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander.

 CONSORCIO <small>AS SANTANDER 2026</small>	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 2 de 3

En la respuesta del 6 de noviembre de 2025, el Operador indica que ha atendido la solicitud de la Señora Laura Carolina Alvarado, manifestando lo siguiente:

- Los elementos de aseo fueron entregados oportunamente conforme a la programación establecida, hecho que se encuentra soportado en la remisión firmada por la rectora de la institución educativa como constancia de recibido. **(ANEXO 1)**
- Asimismo, se anexa el formato de entrega donde se evidencia la entrega de las listas de seguimiento a beneficiarios, cumpliendo con los procedimientos definidos para la gestión documental y de control del servicio. **(ANEXO 2)**

Esta información respalda la acción tomada y permiten un seguimiento adecuado de la situación.

2. La interventoría en cumplimiento a sus obligaciones contractuales verificó la respuesta remitida por el operador, encontrando que es veraz y que los soportes anexados corresponden a las acciones mencionadas por el Operador.
3. Se realizo seguimiento telefónico con la Rectora LUCERO MEJIA OREJARENA, quien manifestó que los elementos de aseo fueron entregados.
4. En atención a que la petición fue atendida de conformidad, la Interventoría procede a dar CIERRE a la SPQR y a expedir las comunicaciones pertinentes.

Finalmente, la responsabilidad sobre la veracidad de la información o del contenido intrínseco del documento es de quien la genera, no del consorcio. Para el caso nos sometemos a lo previsto en la sentencia SU 774 de 2014 que indica: “con independencia de si el documento es allegado en original o en copia éstos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados”, en todo caso, siempre obramos sustentados en el principio de la buena fe y de la confianza legítima, según lo determina el ordenamiento jurídico colombiano.

Atentamente,

Soley Ayala Pardo

SOLEY AYALA PARDO

Representante Suplente CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Proyectado por: Leidy Johanna Linares Ardila - Inspectora *Leidy Johanna Linares Ardila*
Revisado por: Soley Ayala Pardo *Soley Ayala Pardo*
Aprobado por: Christian Andrés Ruiz Calvache

**Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0225S – Institución Educativa la Ceiba–
Municipio de Rionegro.**

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

11 de noviembre de 2025, 17:01

Para: institucioneducativaceibarionegro@santander.edu.co

CC: "TECNICO PAE" <tecnico.pae@santander.edu.co>, pae@santander.gov.co,
spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Señora

LAURA CAROLINA ALVARADO MENDEZ

Auxiliar Administrativo – Institución Educativa la Ceiba

Municipio de Rionegro

Coronel

YENNER URIBE BARON

Dirección de Permanencia Escolar de Santander

Secretaria de Educación de Santander

Buenas Tardes

Por medio de la presente, la interventoría CONSORCIO AS SANTANDER 2026, se permite remitir el concepto de cierre de la PQRSD con **CODIGO SNTDR-0225S – MUNICIPIO DE RIONEGRO.**

*Concepto de cierre **PQRS**D SNTDR-0225S – Institución Educativa la Ceiba– Municipio de Rionegro.*

Atentamente;

LEIDY JOHANNA LINARES ARDILA
CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 CONCEPTO DE CIERRE SNTDR-0225S.pdf



SNTDR-0226Q

PUERTO PARRA

21/10/25, 10:54

REPORTE SPQRD Z3_TZ16_20/10/2025 MUNICIPIO PUERTO PARRA_COLEGIO LAS MONTOYAS

REPORTE SPQRD Z3_TZ16_20/10/2025 MUNICIPIO PUERTO PARRA_COLEGIO LAS MONTOYAS

"TECNICO PAE" <tecnico.pae@santander.edu.co>

21 de octubre de 2025, 8:20

Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>,
spqrconsorcio82msantander@gmail.com, 82mtecnicoszona3@gmail.com
CC: "Pae Santander" <pae@santander.gov.co>

Señores

CONSORCIO 82-M SANTANDER

Representante SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO

Email: spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Bucaramanga (Santander)

Señores

CONSORCIO AS SANTANDER 2025

Representante CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE

Email: santander@asdelvalle.com; spqrsantander@asdelvalle.com

Bucaramanga (Santander)

Cordial saludo,

Por medio del presente, se remite SPQRD información recibida través del WhatsApp enviado por el profesional de campo de la zona 3, documento que le allegó ayer 20/10/2025 la rectora encargada del colegio Las Montoyas Dunia Yulieth Cantillo Aguirre, ubicado en el municipio de Puerto Parra, comunicación que ella envió directamente por correo electrónico al operador y a la interventoría acerca de situación que se viene presentando con varias situaciones relacionadas con la prestación del servicio que se encuentran contempladas en el anexo 12, se solicita dar respuesta lo más pronto posible según los tipos de peticiones relacionados en la comunicación.

Se solicita :

1. Gestiones y actuaciones pertinentes por parte del Consorcio 82-M Santander, y el respectivo seguimiento por parte del Consorcio AS Santander 2026.
2. Adelantar los trámites pertinentes y necesarios, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Programa, mediante la adopción de las acciones correspondientes.
3. Remitir Respuesta al correo de la Institución educativa: colegiolasmontoyaspuertoparra@santander.edu.co y al correo de la docente quien reporta la situación duniacantillo02@gmail.com

EQUIPO TÉCNICO

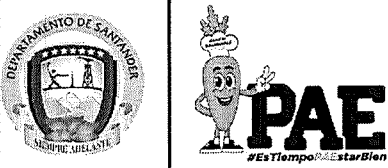
Dirección de Permanencia Escolar

21/10/25, 10:54

REPORTE SPQRD Z3_TZ16_20/10/2025 MUNICIPIO PUERTO PARRA_COLEGIO LAS MONTOYAS

Secretaría de Educación

Proyectó: Claudia Liliana Espinel Cornejo Nutricionista SED-DPE



20102025 OFICIO_PRESTACION PAE_-DESCARGUE_ALIMENTOS PTO PARRA.pdf



COLEGIO LAS MONTOYAS	DANE:268573000610
	Fecha. 04 ENERO - 2021
	Versión. Original

Reconocido oficialmente por la secretaria de educación departamental según Resolución N° 21814 de 29 septiembre de 2022 NIT: 829.002186-8

Corregimiento Las Montoyas 20 octubre de 2025

Señores
CONSORCIO 82 – M SANTANDER
Gobernación de Santander
Señores
CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Gobernación de Santander

ASUNTO: PRESTACION SERVICIO ALIMENTACION DEL COLEGIO LAS MONTOYAS – PUERTO PARRA

Por medio de la presente, me permito informarles una situación que se ha venido presentando hace algunas semanas con respecto al **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR**.

Durante los últimos descargues de los productos alimenticios para la preparación de los alimentos se ha evidenciado anomalías en algunos productos como:

- Tomate muy maduro y pequeños
- Zanahoria demasiado pequeña
- Proteína (carne) súper dura, la cual casi siempre es para preparar asada y las condiciones del producto no cumplen, ya que se evidencia carne de segunda.
- Entrega de material de aseo, a la fecha no se ha evidenciado la entrega del material de aseo correspondiente al mes de octubre, en muchas oportunidades la institución ha suministrado el material de aseo a las manipuladoras para la realización de las labores de lavado, desinfección y demás actividades que requieren material de aseo
- El pago de los sueldos de las manipuladoras MES A MES, son pagados con retrasos constantes.

Solicito muy respetuosamente se de manejo urgente a esta situación; ya que las sugerencias y quejas se han dado a conocer en repetidas ocasiones a la Supervisora Municipal, pero lamentablemente estas situaciones siguen presentándose con frecuencia.

Quedo atenta a las orientaciones y solución a dicha problemática.

Cordialmente,

DUNIA YULIETH CANTILLO AGUIRRE
C.C. 26.987.322 Barrancas (Guajira).
Rectora Encargada
Email: duniacantillo02@gmail.com
Contacto: 3167531395 – 3178954548

Elaboró. Rectoría	Aprobó. Consejo Directivo	COLDEPMONTOYAS@HOTMAIL.COM
-------------------	---------------------------	----------------------------

10/11/25, 14:53

PQRSD CODIGO - SNTDR-0226Q - COLEGIO LAS MONTOYAS - MUNICIPIO DE PUERTO PARRA

PQRSD CODIGO - SNTDR-0226Q - COLEGIO LAS MONTOYAS - MUNICIPIO DE PUERTO PARRA

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>
Para: spqrconsorcio82msantander@gmail.com

21 de octubre de 2025, 10:56

Señor

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO

Representante legal CONSORCIO 82-M SANTANDER

De manera atenta se remite, PQRSD CODIGO SNTDR-0226Q, para su trámite y fines pertinentes, dando respuesta y alcance a las mismas en los tiempos establecidos dentro del

protocolo de PQRSD, correspondiente a la siguiente Institución Educativa y municipio.

PQRSD CODIGO - SNTDR-0226Q - COLEGIO LAS MONTOYAS - MUNICIPIO DE PUERTO PARRA

LEIDY LINARES ARDILA

CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 OFICIO REMISORIO SNTDR-0226Q.pdf	 CORREO RECIBIDO.pdf	 20102025
OFICIO_PRESTACION PAE _DESCARGUE _ALIMENTOS PTO PARRA.pdf		

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código:	Versión:	Fecha de vigencia:	pagina

Bucaramanga, 2025-10-21

Señor
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante
CONSORCIO 82-M SANTANDER

CODIGO No. SNTDR-0226Q

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803, del 04 de septiembre del 2025.
Contrato de operación N° CO1.PCCNTR.8258066, del 01 de septiembre del 2025

Asunto: QUEJA – Institución Educativa COLEGIO LAS MONTOYAS – Sede – Municipio PUERTO PARRA

Saludo cordial.

El CONSORCIO AS SANTANDER 2026, en virtud del contrato No.CO1.PCCNTR. 8252803 celebrado con el Departamento de Santander, y en atención a la queja recibida, nos permitimos dar traslado de esta, con la siguiente información:

- **Fecha de recepción de la SPQR:** 2025-10-21
- **Origen:** RECTORA DUNIA YULIETH CANTILLO AGUIRRE
- **Medio de recepción de la SPQR:** Email
- **Plazo de respuesta:** 2025-10-22
- **Documentos adjuntos:** VER DOCUMENTO PDF ADJUNTO
- PRESTACION SERVICIO ALIMENTACION

REQUERIMIENTO AL OPERADOR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA PARA DARLE CIERRE:

- **Sírvase explicar:** Las medidas a tomar frente a la queja descrita.
- **Sírvase adjuntar:** Los soportes correspondientes para dar respuesta a la queja descrita.
- **Tiempo de respuesta:** 2 Días

Atentamente,


CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
Representante Legal CONSORCIO AS SANTANDER 2026



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 Piso 6
Teléfono: +57 322 7979337- 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com

RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0226Q – Institución COLEGIO LAS MONTOYAS – Sede COLEGIO LAS MONTOYAS – Municipio PUERTO PARRA.

"CONSORCIO82M SANTANDER"6 de noviembre de 2025, 13:52<spqrconsorcio82msantander@gmail.com>

Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

 [RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0226Q – Institución COLEGIO LAS MONTOYAS – Sede COLEGIO LAS MONTOYAS – Municipio PUERTO PARRA..pdf](#)



Bucaramanga, 06 de noviembre de 2025

Señor
CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE
Representante Legal
Consortio As Santander 2026

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES" SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0226Q – Institución COLEGIO LAS MONTOYAS – Sede COLEGIO LAS MONTOYAS – Municipio PUERTO PARRA.

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a SNTDR--0226Q – Institución Educativa COLEGIO LAS MONTOYAS– Sede COLEGIO LAS MONTOYAS – Municipio RIONEGRO, interpuesta por la rectora DUNIA YULIETH CANTILLO AGUIRRE "*respecto a la prestación del servicio en el programa de alimentación escolar.*".

En atención a las observaciones remitidas por la rectora de la institución educativa, relacionadas con las condiciones de algunos productos alimenticios y la entrega del material de aseo, de manera atenta se presenta la siguiente respuesta técnica, en el marco del seguimiento a la operación del servicio:

1. Tomate y zanahoria:

Los productos hortofrutícolas entregados cumplen con los criterios de calidad, frescura y madurez establecidos en los lineamientos técnicos del programa. No obstante, pueden presentarse variaciones naturales en el tamaño y grado de madurez, propias del tipo de producto, sin que ello afecte su inocuidad ni su aptitud para la preparación de los alimentos.

Durante la verificación efectuada, se constató que los productos se encontraban aptos para su uso y dentro de los parámetros de calidad requeridos.

2. Proteína (carne):

Las proteínas suministradas provienen de proveedores debidamente habilitados y certificados, cumpliendo con las condiciones técnicas y sanitarias exigidas por el



programa. Los productos entregados se encuentran dentro de las características permitidas y cuentan con el aval de la interventoría durante las verificaciones de recibo. Se adjunta ficha técnica. (Anexo 1)

3. Material de aseo:

El material de aseo correspondiente fue entregado oportunamente. Como soporte, se adjunta la remisión de entrega que certifica el cumplimiento del suministro de estos insumos a la institución educativa. (Anexo 2)

4. Pagos al personal manipulador:

Los pagos correspondientes a los salarios del personal manipulador fueron efectuados en su totalidad, una vez superados los ajustes administrativos ajenos a la operación diaria del servicio. Dichos ajustes fueron subsanados oportunamente, por lo que actualmente los pagos se encuentran al día.

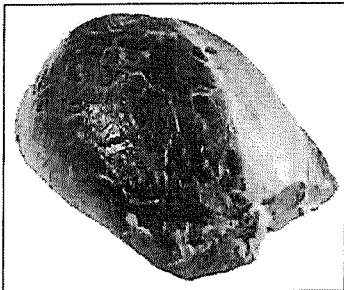
Se han implementado medidas administrativas orientadas a prevenir la ocurrencia de situaciones similares en los próximos periodos. En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales, los soportes de pago no se anexan al presente informe; no obstante, estos reposan en los archivos administrativos del operador y pueden ser verificados por la interventoría durante las visitas de seguimiento, garantizando la trazabilidad y transparencia del proceso.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

ANEXO I

	FICHA TECNICA PRODUCTOS		FT-06
			Revisión 1
			Página 1 de 2
Elaboró Marzo 2024 Calidad		Revisó: Administradora	Marzo 2024 Aprobó: Gerente

BOLA DE PIERNA												
TIPO DE PRODUCTO	Carne de Res Fresca											
Identificación INVIMA	062 AC											
DESCRIPCIÓN	Se encuentra en la parte posterior de la pierna											
MARCA	DR. BRHAMAN SAS											
CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS.	<table><tr><th>Parámetro microbiológico</th><th>Resultados promedio UFC</th><th>Valor de referencia Norma</th></tr><tr><td><i>Escherichia coli</i></td><td>400 UFC/g</td><td>400 UFC/g</td></tr><tr><td><i>Salmonella</i> sp</td><td>Negativo</td><td>Neg/25g</td></tr></table>			Parámetro microbiológico	Resultados promedio UFC	Valor de referencia Norma	<i>Escherichia coli</i>	400 UFC/g	400 UFC/g	<i>Salmonella</i> sp	Negativo	Neg/25g
	Parámetro microbiológico	Resultados promedio UFC	Valor de referencia Norma									
	<i>Escherichia coli</i>	400 UFC/g	400 UFC/g									
<i>Salmonella</i> sp	Negativo	Neg/25g										
MATERIAL DE EMPAQUE	Bolsa para empaque al vacío											
PRESENTACION COMERCIAL	1 pieza o porción por Bolsa o según especificaciones del cliente.											
VIDA ÚTIL	Refrigerado: 30 días Congelado: 90 días											
FORMA DE CONSUMO	Producto crudo que requiere cocción en todas sus preparaciones Consumir antes del tiempo estipulado en la etiqueta. Una vez abierto el empaque consumir en el menor tiempo posible. Preparación: Asar, freir, goulash y a la plancha.											
ETIQUETADO	Etiqueta con la siguiente información: Nombre del producto, Lote, Fecha de Sacrificio, Fecha de Empaque, Fecha de vencimiento, Sistema de conservación, etc. Cumple con la Res. Min. Protección Social 5109/2005.											

	FICHA TECNICA PRODUCTOS		FT-06
			Revisión 1
			Página 2 de 2
	Elaboró Marzo 2024 Calidad	Revisó: Administradora	Marzo 2024 Aprobó: Gerente

MODO DE CONSERVACIÓN	Refrigeración: Entre 0 y 4°C Congelación: Inferior a -18 °C	
POBLACION DIRIGIDA	No consumir si presenta restricción médica, para la ingestión de este producto.	
FABRICADO POR	DR BRAHMAN SAS	
DIRECCION	Calle 23 Numero 18-35	
CORREO	drbrahmansas@gmail.com	
CELULAR	310 324 4616	
CIUDAD	Bucaramanga	
CONTACTO	Gerente	Jenny Piña Celular - 310 324 4616
	Calidad	 Yenny Portilla – 3002100035

ANEXO 2.

   	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE REMISION DE ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
---	--

OPERADOR	CONSORCIO 82-M SANTANDER	FECHA ELABORACION:	26/09/2025	CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8258065
ETC:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO O VEREDA:	PUERTO PARRA	MES:	OCTUBRE
INSTITUCION	COLEGIO LAS MONTOYAS	SEDE EDUCATIVA:	COLEGIO LAS MONTOYAS		

GRUPO ETAREO	No. RACION ADJUDICADA	No. DE RACION ENTREGADA	N° DE MANIPULADORAS	PERIODO	TIPO COMPLEMENTO
G1 PREESCOLAR	14	14	4	Del 1 al 31 de Octubre	APS
G2 PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO	78	78			
G3 CUARTO, QUINTO	47	47			
G4 SECUNDARIA	141	141			
G5 MEDIA	28	28			
Total	308	308			

INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL REQUERIDO	CANTIDAD ENTREGADA
ESPONJA ESPIRAL METALICA	U	6,00	6,00
DETERGENTE BIODEGRADABLE LAVADO DE PLATOS X 500	500 g	6,00	6,00
DESINFECTANTE LIQUIDO X1000	lt	5,00	5,00
JABON ASEO IN-OLORO Y BIODEGRADABLE X1000	Kg	4,00	4,00
JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS X500	500 ml	4,00	4,00
TOALLAS PARA MANOS X100	100 U	4,00	4,00
BOLSAS PLÁSTICAS VERDES	U	13,00	13,00
BOLSAS PLÁSTICAS NEGRAS	U	9,00	9,00
PAPEL HIGIÉNICO	U	8,00	8,00
PAR GUANTES DE CAUCHO INDUSTRIAL	U	4,00	4,00
PAÑO ABSORBENTE	U	7,00	7,00
ESPONJA ABRASIVA VERDE	U	6,00	6,00
BOLSA RESELLABLES DE 100G	U	102,00	102,00
JERINJA 5ml	U	1,00	1,00

C: Cumple NC: No Cumple
OBSERVACIONES: _____

MANIPULADOR	INSTITUCION EDUCATIVA
NOMBRE MANIPULADOR (Operador): Lucero Bustamante	NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO: DUNIA YULIETH CANTILLO
CARGO: Manipuladora	CARGO: Rectora.
FIRMA: Lucero Bustamante	FIRMA: [Firma]

 CONSORCIO <small>AS SANTANDER 2026</small>	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 1 de 4

Bucaramanga, 10 de Noviembre de 2025

Señora

DUNIA YULIETH CANTILLO AGUIRRE
Rectora (e) Colegio las Montoyas
Municipio de Puerto Parra

Coronel

YENNER URIBE BARON
Dirección de Permanencia Escolar de Santander
Secretaria de Educación de Santander

Ref.: *Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803¹, del 04 de septiembre del 2025. Contrato de operación N°, del CO1.PCCNTR.8258066², del 01 de septiembre del 2025*

Asunto: *Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0226Q – Colegio las Montoyas – Municipio de Puerto Parra.*

CÓDIGO No. SNTDR-0226Q

Respetado:

El **Consorcio AS Santander 2026**, da trámite a la comunicación de la Rectora Dunia Yulieth Cantillo Aguirre, fechada 21 de octubre de 2025, a través del Equipo Técnico PAE – Dirección de Permanencia (y tiene nuestro radicado interno **SNTDR-0226Q**) en la cual indica:

Durante los últimos descargues de los productos alimenticios para la preparación de los alimentos se ha evidenciado anomalías en algunos productos como:

- Tomate muy maduro y pequeños
- Zanahoria demasiado pequeña
- Proteína (carne) súper dura, la cual casi siempre es para preparar asada y las condiciones del producto no cumplen, ya que se evidencia carne de segunda.
- Entrega de material de aseo, a la fecha no se ha evidenciado la entrega del material de aseo correspondiente al mes de octubre, en muchas oportunidades la institución ha suministrado el material de aseo a las manipuladoras para la realización de las labores de lavado, desinfección y demás actividades que requieren material de aseo
- El pago de los sueldos de las manipuladoras MES A MES, son pagados con retrasos constantes.

Analizados los soportes y normas aplicables, esta Interventoría procede a conceptuar en los siguientes términos:

¹ Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y jurídica, al “suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

² Suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander.

 CONSORCIO <small>AS SANTANDER 2026</small>	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
Página 2 de 4			

1. La Interventoría **Consortio AS Santander 2026** requirió al Operador del contrato de suministro, **CONSORCIO 82-M SANTANDER**.

En la respuesta del 06 de noviembre de 2025, el Operador indica que ha atendido la solicitud de la Rectora Dunia Yulieth Cantillo Aguirre, manifestando lo siguiente:

• **TOMATE Y ZANAHORIA:**

Los productos hortofrutícolas entregados cumplen con los criterios de calidad, frescura y madurez establecidos en los lineamientos técnicos del programa. No obstante, pueden presentarse variaciones naturales en el tamaño y grado de madurez, propias del tipo de producto, sin que ello afecte su inocuidad ni su aptitud para la preparación de los alimentos.

Durante la verificación efectuada, se constató que los productos se encontraban aptos para su uso y dentro de los parámetros de calidad requeridos.

• **PROTEÍNA (CARNE):**

Las proteínas suministradas provienen de proveedores debidamente habilitados y certificados, cumpliendo con las condiciones técnicas y sanitarias exigidas por el programa. Los productos entregados se encuentran dentro de las características permitidas y cuentan con el aval de la interventoría durante las verificaciones de recibo. Se adjunta ficha técnica. **(ANEXO 1)**.

• **MATERIAL DE ASEO:**

El material de aseo correspondiente fue entregado oportunamente. Como soporte, se adjunta la remisión de entrega que certifica el cumplimiento del suministro de estos insumos a la institución educativa. **(ANEXO 2)**.

• **PAGOS AL PERSONAL MANIPULADOR:**

Los pagos correspondientes a los salarios del personal manipulador fueron efectuados en su totalidad, una vez superados los ajustes administrativos ajenos a la operación diaria del servicio. Dichos ajustes fueron subsanados oportunamente, por lo que actualmente los pagos se encuentran al día.

Se han implementado medidas administrativas orientadas a prevenir la ocurrencia de situaciones similares en los próximos periodos. En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales, los soportes de pago no se anexan al presente informe; no obstante, estos reposan en los archivos administrativos del operador y pueden ser verificados por la interventoría durante las visitas de seguimiento, garantizando la trazabilidad y transparencia del proceso

Esta información respalda la acción tomada y permiten un seguimiento adecuado de la situación.

2. La interventoría en cumplimiento a sus obligaciones contractuales verificó la respuesta remitida por el operador, encontrando que es veraz y que los soportes anexados corresponden a las acciones mencionadas por el Operador.

 CONSORCIO <small>AS SANTANDER 2026</small>	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
Página 3 de 4			

3. Reiteramos, como interventoría, nuestro compromiso con el seguimiento al programa. Por ello, solicitamos que cualquier novedad o inconveniente sea reportado el mismo día en que se presente, de ser posible, se adjunte evidencia fotográfica y cantidades. Recordamos que nuestras líneas de atención están disponibles las 24 horas: Celular 3227979337 y correo electrónico spqrsantander@asdelvalle.com.
4. En atención a que la petición fue atendida de conformidad, la Interventoría procede a dar CIERRE a la SPQR y a expedir las comunicaciones pertinentes.

Finalmente, la responsabilidad sobre la veracidad de la información o del contenido intrínseco del documento es de quien la genera, no del consorcio. Para el caso nos sometemos a lo previsto en la sentencia SU 774 de 2014 que indica: “con independencia de si el documento es allegado en original o en copia éstos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados”, en todo caso, siempre obramos sustentados en el principio de la buena fe y de la confianza legítima, según lo determina el ordenamiento jurídico colombiano.

Atentamente,

Soley Ayala Pardo

SOLEY AYALA PARDO

Representante Suplente CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Proyectado por: Leidy Johanna Linares Ardila - Inspectora *Leidy Johanna Linares Ardila*
Revisado por: Soley Ayala Pardo *S*
Aprobado por: Christian Andrés Ruiz Calvache

Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0226Q – Colegio las Montoyas– Municipio de Puerto Parra

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

11 de noviembre de 2025, 17:20

Para: colegiolasmontoyaspuertoparra@santander.edu.co

CC: "TECNICO PAE" <tecnico.pae@santander.edu.co>, spqrconsorcio82msantander@gmail.com, pae@santander.gov.co

Señora

DUNIA YULIETH CANTILLO AGUIRRE

Rectora (e) Colegio las Montoyas

Municipio de Puerto Parra

Coronel

YENNER URIBE BARON

Dirección de Permanencia Escolar de Santander

Secretaria de Educación de Santander

Buenas Tardes

Por medio de la presente, la interventoría CONSORCIO AS SANTANDER 2026, se permite remitir el concepto de cierre de la PQRSD con **CODIGO SNTDR-0226Q – MUNICIPIO DE PUERTO PARRA**

*Concepto de cierre **PQRS**D SNTDR-0226Q – Colegio las Montoyas– Municipio de Puerto Parra*

Atentamente;

LEIDY JOHANNA LINARES ARDILA
CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 CONCEPTO DE CIERRE SNTDR-0226Q.pdf



CONSORCIO
AS SANTANDER 2026

SNTDR-0227Q
SAN VICENTE DE
CHUCURI

21/10/25, 10:58

Reporte SPQRD Z3_TZ17 MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURÍ_ESCUELA RURAL EL CEIBAL

Reporte SPQRD Z3_TZ17 MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURÍ_ESCUELA RURAL EL CEIBAL

"TECNICO PAE" <tecnico.pae@santander.edu.co>

21 de octubre de 2025, 9:14

Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>,
spqrconsorcio82msantander@gmail.com, 82mtecnicoszona3@gmail.com

CC: "Pae Santander" <pae@santander.gov.co>

Bucaramanga, 21 de octubre de 2025

Señores

CONSORCIO 82-M SANTANDER

Representante SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO

Email: spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Bucaramanga (Santander)

Señores

CONSORCIO AS SANTANDER 2025

Representante CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE

Email: santander@asdelvalle.com; spqrsantander@asdelvalle.com

Bucaramanga (Santander)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite PQRSO del Municipio de San Vicente de Chucurí, Concentración Desarrollo rural José Antonio Galán, Escuela rural La Ceiba.

En visita de supervisión del profesional de campo de la zona 3, el día de ayer 20/10/2025, a la sede educativa El ceibal, evidenció que los niños no recibieron el refrigerio industrializado, porque la docente le refirió que estos refrigerios el operador los deja en un sitio específico y que ella en el carro los debe recoger todos los días, pero que ayer no llevó carro y no los pudo recoger y mencionó que no es responsabilidad de ella, la docente les indicó a los padres de familia por medio de whatsapp que les llevaran refrigerio de la casa. La docente le refirió que para ella es mejor por cuestión de logística entregar a los padres los días lunes todos los refrigerios de la semana.

Según lo establecido en el anexo 12: Otros que afecten la prestación del servicio, dar respuesta lo más pronto posible.

Se solicita :

1. Gestiones y actuaciones pertinentes por parte del Consorcio 82-M Santander, y el respectivo seguimiento por parte del Consorcio AS Santander 2026.

21/10/25, 10:58

Reporte SPQRD Z3_TZ17 MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURÍ_ESCUELA RURAL EL CEIBAL

2. Adelantar los trámites pertinentes y necesarios, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Programa, mediante la adopción de las acciones correspondientes.

3. Remitir respuesta al correo de la institución

educativa: concentraciondedesarrolloruraljoseantoniogalansanvicentedeuchucuri@santander.edu.co.

EQUIPO TÉCNICO

Dirección de Permanencia Escolar

Secretaría de Educación

Proyectó: Claudia Liliana Espinel Cornejo Nutricionista SED-DPE



PQRSD CODIGO - SNTDR-0227Q - CONCENTRACION DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN - ESCUELA RURAL EL CEIBAL- MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com> 21 de octubre de 2025, 11:04
Para: spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Señor

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO

Representante legal CONSORCIO 82-M SANTANDER

De manera atenta se remite, PQRSD CODIGO SNTDR-0227Q, para su trámite y fines pertinentes, dando respuesta y alcance a las mismas en los tiempos establecidos dentro del

protocolo de PQRSD, correspondiente a la siguiente Institución Educativa y municipio.

PQRSD CODIGO - SNTDR-0227Q - CONCENTRACION DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN - ESCUELA RURAL EL CEIBAL- MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

LEIDY LINARES ARDILA

CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 SAN VICENE DE CHUCURI.pdf	 OFICIO REMISORIO SNTDR-0227Q.pdf
---	--

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código:	Versión:	Fecha de vigencia:	pagina

Bucaramanga, 2025-10-21

Señor
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante
CONSORCIO 82-M SANTANDER

CODIGO No. SNTDR-0227Q

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803, del 04 de septiembre del 2025.
Contrato de operación N° CO1.PCCNTR.8258066, del 01 de septiembre del 2025

Asunto: QUEJA – Institución Educativa CONCENTRACION DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN – Sede ESCUELA RURAL EL CEIBAL – Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ

Saludo cordial.

El CONSORCIO AS SANTANDER 2026, en virtud del contrato No.CO1.PCCNTR. 8252803 celebrado con el Departamento de Santander, y en atención a la queja recibida, nos permitimos dar traslado de esta, con la siguiente información:

- **Fecha de recepción de la SPQR:** 2025-10-21
- **Origen:** concentraciondesarrolloruraljoseantoniogalansanvicentedechucuri@santander.edu.co.
- **Medio de recepción de la SPQR:** Email
- **Plazo de respuesta:** 2025-10-22
- **Documentos adjuntos:** VER DOCUMENTO PDF ADJUNTO
- EN VISITA DE SUPERVISIÓN DEL PROFESIONAL DE CAMPO DE LA ZONA 3, EL DÍA DE AYER 20/10/2025, A LA SEDE EDUCATIVA EL CEIBAL, EVIDENCIÓ QUE LOS NIÑOS NO RECIBIERON EL REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO, PORQUE LA DOCENTE LE REFIRIÓ QUE ESTOS REFRIGERIOS EL OPERADOR LOS DEJA EN UN SITIO ESPECÍFICO Y QUE ELLA EN EL CARRO LOS DEBE RECOGER TODOS LOS DÍAS, PERO QUE AYER NO LLEVÓ CARRO Y NO LOS PUDO RECOGER Y MENCIONÓ QUE NO ES RESPONSABILIDAD DE ELLA, LA DOCENTE LES INDICÓ A LOS PADRES DE FAMILIA POR MEDIO DE WHATSAPP QUE LES LLEVARAN REFRIGERIO DE LA CASA. LA DOCENTE LE REFIRIÓ QUE PARA ELLA ES MEJOR POR CUESTIÓN DE LOGÍSTICA ENTREGAR A LOS PADRES LOS DÍAS LUNES TODOS LOS REFRIGERIOS DE LA SEMANA.

REQUERIMIENTO AL OPERADOR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA PARA DARLE CIERRE:

- **Sírvase explicar:** Las medidas a tomar frente a la queja descrita.
- **Sírvase adjuntar:** Los soportes correspondientes.
- **Tiempo de respuesta:** 1 Día

Atentamente,



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 Piso 6
Teléfono: +57 322 7979337- 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código:	Versión:	Fecha de vigencia:	pagina


CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
Representante Legal CONSORCIO AS SANTANDER 2026



RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0227Q – Institución Educativa CONCENTRACION DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN – Sede ESCUELA RURAL EL CEIBAL – Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ.

"CONSORCIO82M SANTANDER" <spqrconsorcio82msantander@gmail.com> 24 de octubre de 2025, 12:11
Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

 RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0227Q – Institución Educativa CONCENTRACION DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN – Sede ESCUELA RURAL EL CEIBAL – Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ..pdf



Bucaramanga, 24 de octubre de 2025

Señor

CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE

Representante Legal

Consortio As Santander 2026

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES" SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

ASUNTO: RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0227Q – Institución Educativa CONCENTRACION DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN – Sede ESCUELA RURAL EL CEIBAL – Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ.

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a SNTDR-0227Q. – Institución Educativa CONCENTRACION DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN – Sede ESCUELA RURAL EL CEIBAL – Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ, interpuesta por CONCENTRACION DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN "EN VISITA DE SUPERVISIÓN DEL PROFESIONAL DE CAMPO DE LA ZONA 3, EL DÍA DE AYER 20/10/2025, A LA SEDE EDUCATIVA EL CEIBAL, EVIDENCIÓ QUE LOS NIÑOS NO RECIBIERON EL REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO, PORQUE LA DOCENTE LE REFIRIÓ QUE ESTOS REFRIGERIOS EL OPERADOR LOS DEJA EN UN SITIO ESPECÍFICO Y QUE ELLA EN EL CARRO LOS DEBE RECOGER TODOS LOS DÍAS, PERO QUE AYER NO LLEVÓ CARRO Y NO LOS PUDO RECOGER Y MENCIONÓ QUE NO ES RESPONSABILIDAD DE ELLA, LA DOCENTE LES INDICÓ A LOS PADRES DE FAMILIA POR MEDIO DE WHATSAPP QUE LES LLEVARAN REFRIGERIO DE LA CASA. LA DOCENTE LE REFIRIÓ QUE PARA ELLA ES MEJOR POR CUESTIÓN DE LOGÍSTICA ENTREGAR A LOS PADRES LOS DÍAS LUNES TODOS LOS REFRIGERIOS DE LA SEMANA."

En atención a la observación relacionada con la entrega del refrigerio industrializado en las sedes rurales Alto Viento y El Ceibal, adscritas a la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural José Antonio Galán del municipio de San Vicente de Chucurí, nos permitimos informar lo siguiente:

El operador ha realizado la entrega del refrigerio industrializado conforme al cronograma establecido, garantizando condiciones de calidad e inocuidad de acuerdo con los lineamientos técnicos del programa.

De acuerdo con la comunicación oficial emitida por el rector de la institución educativa, la entrega semanal de los refrigerios a los padres de familia se efectúa por decisión institucional, debido a las limitaciones de infraestructura que presentan las sedes mencionadas, como la intermitencia en el suministro eléctrico y la falta de un espacio adecuado para el almacenamiento de alimentos. Estas



condiciones podrían generar riesgos de descomposición o contaminación cruzada, por lo cual la institución determinó implementar esta modalidad como medida preventiva.

Asimismo, el operador ha solicitado a la entidad territorial la adecuación o asignación de un espacio idóneo para el almacenamiento de los productos, con el fin de fortalecer las condiciones de conservación y minimizar los riesgos mencionados.

Bajo esta modalidad, los padres de familia son responsables de garantizar que los niños y niñas consuman diariamente su ración en el establecimiento educativo, conforme a los lineamientos del Programa y en articulación con la dirección de la institución.

En ese sentido, se reitera que el operador ha cumplido con la entrega oportuna y en condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos, atendiendo las particularidades logísticas y de infraestructura informadas por la institución educativa.

ANEXOS:

Anexo 1. Evidencia de la sede Educativa

Anexo 2. Oficio de gestión

Anexo 3. Oficio emitido por el rector.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

ANEXO I



EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA SEDE EDUCATIVA



ANEXO 2.



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Solicitud de adecuaciones de infraestructura y/o menaje en el restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar. ESCUELA RURAL EL CEIBAL - MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURI

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co

24 de octubre de 2025, 12:01 p.m.



Solicitud de adecuaciones de infraestructura y/o menaje en el restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar..pdf
137K



Bucaramanga, 24 de octubre de 2025

Señor:
Óscar Mauricio Sanmiguel Rodríguez
Alcalde
Municipio San Vicente de Chucuri
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES" SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud de adecuaciones de infraestructura y/o menaje en el restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar.

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias; Teniendo en cuenta que el Programa de Alimentación Escolar se desarrolla en el municipio en la modalidad Ración preparada en Sitio, por lo que se requiere un área adecuada para la distribución y consumo de los alimentos, la cual debe cumplir con unos requerimientos mínimos en cuanto a infraestructura y dotación de equipos y/o menaje se refiere. En este sentido retomamos lo estipulado en la resolución 00335 del 2021 Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, específicamente lo relacionado con las responsabilidades del Ente Territorial:

Artículo 2. Alcance de los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE, así como los anexos determinados en la presente disposición, son de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, los operadores y todos los actores del Programa mencionados en el artículo 2.3.10.4.1 del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el Decreto 1852 de 2015.

Estos actores del Programa de Alimentación Escolar (PAE) cumplirán las funciones señaladas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, especialmente Artículo 2.3.10.4.3. Funciones de las entidades territoriales.

Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones en relación con el Programa de Alimentación Escolar PAE:

3. Asegurar la dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para la operación del programa en las instituciones educativas priorizadas, de acuerdo con la modalidad que se esté suministrando.

14. Garantizar que los establecimientos educativos de su jurisdicción cuenten con la infraestructura adecuada para para el almacenamiento, preparación, distribución y



consumo de los complementos alimentarios, y suscribir planes de mejoramiento con los establecimientos educativos que no cumplan con estas condiciones, hacerles seguimiento y apoyar su implementación y ejecución.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente y conociendo su espíritu de cooperación, así como su apoyo al programa me permito relacionar la siguiente solicitud:

ESCUELA RURAL EL CEIBAL:

Se solicita a la Entidad Territorial evaluar la posibilidad de adecuar o asignar un espacio destinado exclusivamente al almacenamiento de los alimentos del Programa de Alimentación Escolar en las sedes rurales Alto Viento y El Ceibal, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de conservación, evitar riesgos de contaminación o presencia de plagas, y asegurar la entrega diaria de las raciones a los estudiantes conforme a los lineamientos técnicos establecidos.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

ANEXO 3



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN
RES: 07106 Agosto 22 de 2003 Bachillerato Técnico - Agropecuario- 16755 Noviembre 22 del 2006. CLEI.
DANE: 268689000871 /NIT: 8000574594
Celular 3173834262- 3164182644 Email cdrjag2011@gmail.com



San Vicente de Chucurí, 21 de octubre de 2025

Señores:

CONSORCIO 82-M SANTANDER
Ciudad

Asunto: entrega a padres refrigerio industrializado

Por medio de la presente comunicación informo al Consorcio operador del PAE en Santander, que el refrigerio industrializado que se recibe en las escuelas rurales Alto viento y El Ceibal, anexas a la Concentración de Desarrollo Rural José Antonio Galán del municipio de San Vicente de Chucurí, se entrega semanalmente a los padres de familia para evitar contaminación cruzada o descomposición de los alimentos; ya que en las escuelas mencionadas el suministro eléctrico es intermitente y no se cuenta con un sitio adecuado de almacenamiento; además, abundan animales como ratas de monte y faras que buscan cualquier comestible para alimentarse.

Mag. VLADIMIR CELIS GELVEZ
Rector

"Orientamos potencial humano para el desarrollo sostenible"

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025

Bucaramanga, 25 de Octubre de 2025

Señor
VLADIMIR CELIS GELVEZ
Rector Concentración Desarrollo Rural Jose Antonio Galán
Municipio de San Vicente de Chucuri

Coronel
YENNER URIBE BARON
Dirección de Permanencia Escolar de Santander
Secretaria de Educación de Santander

Ref.: *Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803¹, del 04 de septiembre del 2025. Contrato de operación N°, del CO1.PCCNTR.8258066², del 01 de septiembre del 2025*

Asunto: *Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0227Q – Concentración Desarrollo Rural Jose Antonio Galán – Escuela Rural El Ceibal - Municipio de San Vicente de Chucuri.*

CÓDIGO No. SNTDR-0227Q

Respetado:

El **Consortio AS Santander 2026**, da trámite a la comunicación del Equipo Técnico PAE – Dirección de Permanencia Escolar (y tiene nuestro radicado interno **SNTDR-0227Q**) en la cual indica:

En visita de supervisión del profesional de campo de la zona 3, el día de ayer 20/10/2025, a la sede educativa El ceibal, evidenció que los niños no recibieron el refrigerio industrializado, porque la docente le refirió que estos refrigerios el operador los deja en un sitio específico y que ella en el carro los debe recoger todos los días, pero que ayer no llevó carro y no los pudo recoger y mencionó que no es responsabilidad de ella, la docente les indicó a los padres de familia por medio de whatsapp que les llevaran refrigerio de la casa. La docente le refirió que para ella es mejor por cuestión de logística entregar a los padres los días lunes todos los refrigerios de la semana.

Según lo establecido en el anexo 12: Otros que afecten la prestación del servicio, dar respuesta lo más pronto posible.

Analizados los soportes y normas aplicables, esta Interventoría procede a conceptuar en los siguientes términos:

1. La Interventoría **Consortio AS Santander 2026** requirió al Operador del contrato de suministro, **CONSORCIO 82-M SANTANDER**.

¹ Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y jurídica, al “suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

² Suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander.

 CONSORCIO <small>AS SANTANDER 2026</small>	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
Página 2 de 4			

En la respuesta del 24 de octubre de 2025, el Operador indica que ha atendido la solicitud del Equipo Técnico PAE, manifestando lo siguiente:

- El operador ha realizado la entrega del refrigerio industrializado conforme al cronograma establecido, garantizando condiciones de calidad e inocuidad de acuerdo con los lineamientos técnicos del programa.

De acuerdo con la comunicación oficial emitida por el rector de la institución educativa, la entrega semanal de los refrigerios a los padres de familia se efectúa por decisión institucional, debido a las limitaciones de infraestructura que presentan las sedes mencionadas, como la intermitencia en el suministro eléctrico y la falta de un espacio adecuado para el almacenamiento de alimentos. Estas condiciones podrían generar riesgos de descomposición o contaminación cruzada, por lo cual la institución determinó implementar esta modalidad como medida preventiva.

Asimismo, el operador ha solicitado a la entidad territorial la adecuación o asignación de un espacio idóneo para el almacenamiento de los productos, con el fin de fortalecer las condiciones de conservación y minimizar los riesgos mencionados.

Bajo esta modalidad, los padres de familia son responsables de garantizar que los niños y niñas consuman diariamente su ración en el establecimiento educativo, conforme a los lineamientos del Programa y en articulación con la dirección de la institución.

En ese sentido, se reitera que el operador ha cumplido con la entrega oportuna y en condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos, atendiendo las particularidades logísticas y de infraestructura informadas por la institución educativa.

- **ANEXOS:**
 - **Anexo 1:** Evidencia de la sede Educativa.
 - **Anexo 2:** Se realizó gestión ante el ente territorial correspondiente para lo cual se envió comunicación el día 24 de octubre del 2025, al correo electrónico alcaldia@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co, el cual adjuntamos a la presente, con el fin de solicitar se evalué la posibilidad de adecuar o asignar un espacio destinado exclusivamente al almacenamiento de los alimentos del Programa de Alimentación Escolar en las sedes rurales Alto Viento y El Ceibal, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de conservación, evitar riesgos de contaminación o presencia de plagas, y asegurar la entrega diaria de las raciones a los estudiantes conforme a los lineamientos técnicos establecidos.
 - **Anexo 3:** Oficio emitido por el **Rector Vladimir Celis Gélvez** del día 21 de octubre del 2025, en el que se informa que la entrega se realizará semanalmente a los padres de familia.

 CONSORCIO <small>AS SANTANDER 2026</small>	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 3 de 4

Esta información respalda la acción tomada y permiten un seguimiento adecuado de la situación.

2.
- La interventoría en cumplimiento a sus obligaciones contractuales verificó la respuesta remitida por el operador, encontrando que es veraz y que los soportes anexados corresponden a las acciones mencionadas por el Operador.
3.
- En atención a que la petición fue atendida de conformidad, la Interventoría procede a dar CIERRE a la SPQR y a expedir las comunicaciones pertinentes.

Finalmente, la responsabilidad sobre la veracidad de la información o del contenido intrínseco del documento es de quien la genera, no del consorcio. Para el caso nos sometemos a lo previsto en la sentencia SU 774 de 2014 que indica: “con independencia de si el documento es allegado en original o en copia éstos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados”, en todo caso, siempre obramos sustentados en el principio de la buena fe y de la confianza legítima, según lo determina el ordenamiento jurídico colombiano.

Atentamente,

Soley Ayala Pardo

SOLEY AYALA PARDO
Representante Suplente CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Proyectado por: Leidy Johanna Linares Ardila - Inspectora
Revisado por: Soley Ayala Pardo
Aprobado por: Christian Andrés Ruiz Calvache

Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0227Q – Concentración Desarrollo Rural Jose Antonio Galán– Escuela Rural El Ceibal - Municipio de San Vicente de Chucuri.

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

25 de octubre de 2025, 19:30

Para:

concentraciondedesarrolloruraljoseantoniogalansanvicentede chucuri@santander.edu.co

CC: "TECNICO PAE" <tecnico.pae@santander.edu.co>, "Pae Santander" <pae@santander.gov.co>, spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Señor

VLADIMIR CELIS GELVEZ

Rector Concentración Desarrollo Rural Jose Antonio Galán

Municipio de San Vicente de Chucuri

Coronel

YENNER URIBE BARON

Dirección de Permanencia Escolar de Santander

Secretaria de Educación de Santander

Buenas Tardes

Por medio de la presente, la interventoría CONSORCIO AS SANTANDER 2026, se permite remitir el concepto de cierre de la PQRSD con **CODIGO SNTDR-0227Q – MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI.**

*Concepto de cierre **PQRSD SNTDR-0227Q – Concentración Desarrollo Rural Jose Antonio Galán– Escuela Rural El Ceibal - Municipio de San Vicente de Chucuri.***

Atentamente;

LEIDY JOHANNA LINARES ARDILA
CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 CONCEPTO DE CIERRE SNTDR-0227Q.pdf



SNTDR-0228S

PUERTO PARRA

21/10/25, 11:09

Informe sobre la ejecución del PAE y situación actual

Informe sobre la ejecución del PAE y situación actual

"COLEGIO ALFONSO LOPEZ SANTANDER"

20 de octubre de 2025, 16:49

<colegioalfonsolopezpuertoparra@santander.edu.co>

Para: spqrconsorcio82msantander@gmail.com, spqrsantander@asdelvalle.com, info@santander.gov.co

Campo Capote, 20 de octubre de 2025**Señores:**

CONSORCIO 82-M SANTANDER

Operador de Suministros.

CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Interventoría

GLADIS GOMEZ

Supervisora PAE Alfonso López

Asunto: Informe sobre la ejecución del PAE y situación actual

Cordial saludo.

Me permito informar que durante la semana del **14 al 17 de octubre de 2025** se desarrolló el **Programa de Alimentación Escolar (PAE)** con normalidad. Las manipuladoras de alimentos asistieron puntualmente para la elaboración de los alimentos preparados en sitio, y los estudiantes residentes en el casco urbano participaron del servicio.

Sin embargo, es importante resaltar que durante los días mencionados se presentó una **fuerte jornada de lluvias**, lo que afectó la asistencia de algunos estudiantes. Además, la **situación actual de paro de padres de familia** continúa afectando la asistencia total de los estudiantes focalizados, quienes no se han presentado a la institución por los inconvenientes climáticos y de movilidad mencionados.

En atención a estas circunstancias, se aplicaron los protocolos internos establecidos, realizando los ajustes correspondientes mediante **suplencia o repitencia**, según el caso.

Se conto con la presencia de un funcionario de interventoría, quien realizo su gestión

El respectivo reporte fue enviado al operador a partir del **20 de octubre**, y quedamos **a la espera de las indicaciones** sobre el procedimiento a seguir respecto a la continuidad del servicio.

Cabe resaltar que las sedes **Palestina, Gabriela Mistral, Militosa e India Media** se encuentran laborando con **normalidad**.

Agradezco su atención y pronta orientación frente a esta situación.

Atentamente,

FLOR ANGEL GAMARRA PRADA
Rectora Encargada
Tel: 3156125528
d.florangel.gamarraprada@santander.edu.co
colegioalfonsolopezpuertoparra@santander.edu.co
Institución Educativa Alfonso López

 [informe PAE semana del 14 al 17 octubre .pdf](#)



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
COLEGIO ALFONSO LOPEZ
Campo Capote – Puerto Parra – Santander
Resolución de Funcionamiento N° 012301 de agosto 08 de 2011
Registro Sed 323 – Calendarlo A – Código Dane 268573000202
Nit. 800079233 -1 Jornada Mañana Continua



Campo Capote, 20 de octubre de 2025

Señores:

CONSORCIO 82-M SANTANDER
Operador de Suministros.

CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Interventoría

GLADIS GOMEZ
Supervisora PAE Alfonso López

Asunto: Informe sobre la ejecución del PAE y situación actual

Cordial saludo.

Me permito informar que durante la semana del 14 al 17 de octubre de 2025 se desarrolló el Programa de Alimentación Escolar (PAE) con normalidad. Las manipuladoras de alimentos asistieron puntualmente para la elaboración de los alimentos preparados en sitio, y los estudiantes residentes en el casco urbano participaron del servicio.

Sin embargo, es importante resaltar que durante los días mencionados se presentó una fuerte Jornada de lluvias, lo que afectó la asistencia de algunos estudiantes. Además, la situación actual de paro de padres de familia continúa afectando la asistencia total de los estudiantes focalizados, quienes no se han presentado a la institución por los inconvenientes climáticos y de movilidad mencionados.

En atención a estas circunstancias, se aplicaron los protocolos internos establecidos, realizando los ajustes correspondientes mediante suplencia o replitencia, según el caso.

Se conto con la presencia de un funcionario de interventoría, quien realizo su gestión

El respectivo reporte fue enviado al operador a partir del 20 de octubre, y quedamos a la espera de las Indicaciones sobre el procedimiento a seguir respecto a la continuidad del servicio.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
COLEGIO ALFONSO LOPEZ
Campo Capote – Puerto Parra – Santander
Resolución de Funcionamiento N° 012301 de agosto 08 de 2.011
Registro Sed 323 – Calendario A – Código Dane 268573000202
Nit. 800079233 -1 Jornada Mañana Continua



Cabe resaltar que las sedes Palestina, Gabriela Mistral, Milltosa e India Media se encuentran laborando con normalidad.

Agradezco su atención y pronta orientación frente a esta situación.

Atentamente,

Flor Angel Gamarra Prada

FLOR ANGEL GAMARRA PRADA

Rectora Encargada

Tel: 3156125528

d.florangel.gamarraprada@santander.edu.co

colegioalfonsolopezpuertoparra@santander.edu.co

Institución Educativa Alfonso López

Señor

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO

Representante legal CONSORCIO 82-M SANTANDER

De manera atenta se remite, PQRSD CODIGO SNTDR-0228S, para su trámite y fines pertinentes, dando respuesta y alcance a las mismas en los tiempos establecidos dentro del

protocolo de PQRSD, correspondiente a la siguiente Institución Educativa y municipio.

PQRSD CODIGO - SNTDR-0228S - COLEGIO ALFONSO LOPEZ- MUNICIPIO DE PUERTO PARRA

LEIDY LINARES ARDILA

CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 PUERTO PARRA.pdf

 OFICIO REMISORIO SNTDR-0228S.pdf

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código:	Versión:	Fecha de vigencia:	pagina

Bucaramanga, 2025-10-21

Señor
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante
CONSORCIO 82-M SANTANDER

CODIGO No. SNTDR-0228S

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803, del 04 de septiembre del 2025.
Contrato de operación N° CO1.PCCNTR.8258066, del 01 de septiembre del 2025

Asunto: SOLICITUD – Institución Educativa COLEGIO ALFONSO LOPEZ – Sede – Municipio PUERTO PARRA

Saludo cordial.

El CONSORCIO AS SANTANDER 2026, en virtud del contrato No.CO1.PCCNTR. 8252803 celebrado con el Departamento de Santander, y en atención a la solicitud recibida, nos permitimos dar traslado de esta, con la siguiente información:

- **Fecha de recepción de la SPQR:** 2025-10-21
- **Origen:** RECTORA FLOR ANGEL GAMARRA PRADA
- **Medio de recepción de la SPQR:** Email
- **Plazo de respuesta:** 2025-10-22
- **Documentos adjuntos:** VER DOCUMENTO PDF ADJUNTO
- INFORME SOBRE LA EJECUCION DEL PAE Y SITUACION ACTUAL

REQUERIMIENTO AL OPERADOR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA PARA DARLE CIERRE:

- **Sírvase explicar:** Las medidas tomadas frente a la solicitud descrita.
- **Sírvase adjuntar:** Los soportes correspondientes.
- **Tiempo de respuesta:** 1 Día

Atentamente,


CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
Representante Legal CONSORCIO AS SANTANDER 2026



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 Piso 6
Teléfono: +57 322 7979337- 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com

28/10/25, 17:52

Respuesta a queja No. SNTDR 0228Q comunicaciones sobre la situación presentada en la IE Alfonso López – Municipio de Puerto Parra.

Respuesta a queja No. SNTDR 0228Q comunicaciones sobre la situación presentada en la IE Alfonso López – Municipio de Puerto Parra.

"CONSORCIO82M SANTANDER" <spqrconsorcio82msantander@gmail.com>
Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

23 de octubre de 2025, 15:40

 [Respuesta a queja No. SNTDR 0228Q comunicaciones sobre la situación presentada en la IE Alfonso López – Municipio de Puerto Parra.pdf](#)



Bucaramanga, 23 de octubre de 2025

Señor
CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE
Representante Legal
Consortio As Santander 2026

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES" SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Respuesta a queja No. SNTDR 0228Q comunicaciones sobre la situación presentada en la IE Alfonso López – Municipio de Puerto Parra.

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta SNTDR 0228Q – Institución Educativa Alfonso López – Municipio de Puerto Parra, interpuesta por Flor Ángel Gamarra Prada "INFORME SOBRE LA EJECUCION DEL PAE."

El operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) se permite informar lo siguiente:

1. Durante la semana del 14 al 17 de octubre de 2025, el servicio alimentario se prestó en su totalidad en todas las sedes, garantizando la atención a los estudiantes focalizados. Las manipuladoras de alimentos asistieron puntualmente y se realizaron las entregas conforme a los lineamientos técnicos establecidos.

Frente a la ausencia de algunos estudiantes, se aplicó el protocolo de beneficiarios suplentes, logrando que el 100% de las raciones preparadas en sitio fueran entregadas, evitando desperdicios y asegurando el cumplimiento de la cobertura del programa.

2. Para la semana del 20 al 24 de octubre de 2025, no se prestó servicio en la sede de la Institución Educativa Alfonso López, debido a la continuación del paro de padres de familia, mientras que las demás sedes operaron con normalidad.

3. La reanudación del servicio en la Institución Educativa Alfonso López se llevará a cabo únicamente cuando la rectoría emita un oficio solicitando formalmente la prestación del PAE, garantizando que la entrega de raciones se realice en condiciones normales y cumpliendo con los lineamientos técnicos y operativos establecidos.



El operador reitera su compromiso con la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y permanece atento a las orientaciones que desde la interventoría se consideren pertinentes.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

 CONSORCIO <small>AS SANTANDER 2026</small>	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 1 de 3

Bucaramanga, 30 de Octubre de 2025

Señora
FLOR ANGEL GAMARRA PRADA
Rectora del Colegio Alfonso López.
Municipio de Puerto Parra.

Coronel
YENNER URIBE BARON
Dirección de Permanencia Escolar de Santander
Secretaria de Educación de Santander

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803¹, del 04 de septiembre del 2025. Contrato de operación N°, del CO1.PCCNTR.8258066², del 01 de septiembre del 2025

Asunto: Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0228S – Colegio Alfonso López – Municipio de Puerto Parra.

CÓDIGO No. SNTDR-0228S

Respetado:

El Consorcio AS Santander 2026, da trámite a la comunicación del Equipo Técnico PAE – Dirección de Permanencia Escolar (y tiene nuestro radicado interno SNTDR-0228S) en la cual indica:

Me permito informar que durante la semana del 14 al 17 de octubre de 2025 se desarrolló el Programa de Alimentación Escolar (PAE) con normalidad. Las manipuladoras de alimentos asistieron puntualmente para la elaboración de los alimentos preparados en sitio, y los estudiantes residentes en el casco urbano participaron del servicio.

Sin embargo, es importante resaltar que durante los días mencionados se presentó una fuerte jornada de lluvias, lo que afectó la asistencia de algunos estudiantes. Además, la situación actual de paro de padres de familia continúa afectando la asistencia total de los estudiantes focalizados, quienes no se han presentado a la institución por los inconvenientes climáticos y de movilidad mencionados.

En atención a estas circunstancias, se aplicaron los protocolos internos establecidos, realizando los ajustes correspondientes mediante suplencia o repitencia, según el caso.

Se conto con la presencia de un funcionario de interventoría, quien realizó su gestión

El respectivo reporte fue enviado al operador a partir del 20 de octubre, y quedamos a la espera de las indicaciones sobre el procedimiento a seguir respecto a la continuidad del servicio.

Analizados los soportes y normas aplicables, esta Interventoría procede a conceptuar en los siguientes términos:

¹ Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y jurídica, al “suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

² Suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander.



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6
Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 2 de 3

1. La Interventoría **Consorcio AS Santander 2026** requirió al Operador del contrato de suministro, **CONSORCIO 82-M SANTANDER**.

En la respuesta del 23 de octubre de 2025, el Operador indica que ha atendido la solicitud del Equipo técnico PAE, manifestando lo siguiente:

- Durante la semana del 14 al 17 de octubre de 2025, el servicio alimentario se prestó en su totalidad en todas las sedes, garantizando la atención a los estudiantes focalizados. Las manipuladoras de alimentos asistieron puntualmente y se realizaron las entregas conforme a los lineamientos técnicos establecidos.

Frente a la ausencia de algunos estudiantes, se aplicó el protocolo de beneficiarios suplentes, logrando que el 100% de las raciones preparadas en sitio fueran entregadas, evitando desperdicios y asegurando el cumplimiento de la cobertura del programa.

- Para la semana del 20 al 24 de octubre de 2025, no se prestó servicio en la sede de la Institución Educativa Alfonso López, debido a la continuación del paro de padres de familia, mientras que las demás sedes operaron con normalidad.
- La reanudación del servicio en la Institución Educativa Alfonso López se llevará a cabo únicamente cuando la rectoría emita un oficio solicitando formalmente la prestación del PAE, garantizando que la entrega de raciones se realice en condiciones normales y cumpliendo con los lineamientos técnicos y operativos establecidos.

El operador reitera su compromiso con la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y permanece atento a las orientaciones que desde la interventoría se consideren pertinentes

Esta información respalda la acción tomada y permiten un seguimiento adecuado de la situación.

2. La interventoría en cumplimiento a sus obligaciones contractuales verificó la respuesta remitida por el operador, encontrando que es veraz y que los soportes anexados corresponden a las acciones mencionadas por el Operador.
3. Se realizó visita de seguimiento al Colegio Alfonso López del municipio de Puerto Parra, con el propósito de verificar la continuidad y condiciones de la prestación del servicio de alimentación escolar en la modalidad de ración preparada en sitio (RPS), conforme a la solicitud elevada por el equipo técnico de la Dirección de Permanencia Escolar, se anexa (**oficio No. PA-SA-223**)
4. En atención a que la petición fue atendida de conformidad, la Interventoría procede a dar CIERRE a la SPQR y a expedir las comunicaciones pertinentes.



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6
Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025 Página 3 de 3

Finalmente, la responsabilidad sobre la veracidad de la información o del contenido intrínseco del documento es de quien la genera, no del consorcio. Para el caso nos sometemos a lo previsto en la sentencia SU 774 de 2014 que indica: “con independencia de si el documento es allegado en original o en copia éstos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados”, en todo caso, siempre obramos sustentados en el principio de la buena fe y de la confianza legítima, según lo determina el ordenamiento jurídico colombiano.

Atentamente,

Soley Ayala Pardo

SOLEY AYALA PARDO
Representante Suplente CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Proyectado por: Leidy Johanna Linares Ardila - Inspectora *leidylinares*
Revisado por: Soley Ayala Pardo *soleyayala*
Aprobado por: Christian Andrés Ruiz Calvache



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6
Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025	Página 1 de 3

Bucaramanga, 27 de octubre de 2025

Señor(es)

EQUIPO TECNICO PAE

Dirección de permanencia Escolar
Secretaría de Educación
Correo electrónico: pae@santander.gov.co
LC

Oficio No. PA-SA-223

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803¹, del 04 de septiembre del 2025.
Contrato de operación N°, del CO1.PCCNTR.8258066², del 01 de septiembre del 2025

Asunto: Seguimiento Novedad Colegio Alfonso López del municipio de Puerto Parra

Saludo cordial.

En cumplimiento del Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8252803, celebrado entre el Consorcio AS Santander 2026 y el Departamento de Santander, nos permitimos informar las actuaciones desarrolladas con ocasión al seguimiento realizado el día 16 de octubre de 2025 en la Institución Educativa Colegio Alfonso López, sede principal, ubicada en el municipio de Puerto Parra, con el propósito de verificar la continuidad y condiciones de la prestación del servicio de alimentación escolar en la modalidad de ración preparada en sitio (RPS), conforme a la solicitud elevada por el equipo técnico de la Dirección de Permanencia Escolar.

ACTUACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

1. Verificación de la prestación del servicio: El equipo técnico de campo, liderado por el ingeniero Weimar López, realizó una visita in situ a la sede principal del Colegio Alfonso López, acompañado de la manipuladora Diana María Cuervo Tinoco, perteneciente al operador Consorcio 82 M Santander. En dicha jornada se constató que, a pesar de la suspensión de clases presenciales, la operación del Programa de Alimentación Escolar se desarrolla con normalidad, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y de los lineamientos establecidos en la Resolución 335 de 2021.
2. Condiciones de ejecución: La sede cuenta con 436 beneficiarios focalizados. El servicio de alimentación se prestó entre las 11:00 a.m. y la 1:00 p.m., con la asistencia del personal manipulador en cumplimiento de su jornada habitual. lo establece el artículo 4 de la Resolución 335 de 2021.

¹ Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y jurídica, al “suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

² Suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander.



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6
Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025	Página 2 de 3

3. Al llegar a la sede educativa, no se evidencia presencia de estudiantes, docentes ni desarrollo de jornada académica, solo un grupo de padres de familia y el personero estudiantil, quienes manifiestan que la sede educativa se encuentra en paro de forma indefinida hasta que se retire de su cargo a varios administrativos de la sede educativa por el inadecuado desarrollo de sus funciones durante los últimos años, también manifiestan los organizadores del paro inconformidad con el desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE en la sede educativa, debido a que frecuentemente se vienen presentando algunas situaciones que afectan la adecuada prestación del servicio como las inadecuadas condiciones de limpieza de las canastillas del vehículo transportador de alimentos que entrega la materia prima en la sede educativa, faltantes de materia prima constantes, calidad inadecuada de la materia prima, la carne no es del corte especificado contractualmente y el vehículo transportador no cuenta con bascula a la hora de la entrega, imposibilitando una adecuada verificación de las cantidades. Además, el personal organizador del paro, solicita el retiro definitivo del cargo de la supervisora municipal Gladis González, puesto que esta persona no permite la verificación de la remisión de materia prima, ingreso a las áreas del comedor ni realizar el respectivo seguimiento del suministro por parte del representante del CAE sin ningún tipo de justificación, realiza despidos del personal manipulador sin justa causa y retira materia prima de la sede educativa, la cual no es retornada. Los organizadores del paro manifiestan que esta situación se mantendrá hasta que se le dé una solución definitiva a las problemáticas anteriormente manifestadas por ellos.
4. Durante la verificación, La Interventoría evidencia algunas inconformidades como faltantes de materia prima de diferentes componentes el cual se realiza reclamo **SENTDR-0201Z3** durante la visita técnica al colegio Alfonso López, sede educativa colegio Alfonso López del municipio de puerto parra, se evidencia los siguientes faltantes de materia prima de diferentes alimentos: mandarina: cantidad faltante 12209g. tomillo: cantidad faltante 853g. mango: cantidad faltante 72350g. arveja: cantidad faltante 1775g.uva deshidratada: cantidad faltante 1028g. alimentos con afectación de sus características organolépticas, el cual se realiza reclamo **SENTDR-0200Z3** durante la visita técnica al colegio Alfonso López, sede educativa colegio Alfonso López del municipio de puerto parra, se evidencia materia prima de los componentes fruta (guayaba) y verdura (limón) con afectación de sus características organolépticas (sobre maduración y daño mecánico). Presencia de plagas **SENTDR-0200Z3** durante la visita técnica al colegio Alfonso López, sede educativa colegio Alfonso López del municipio de puerto parra, se evidencia la presencia de heces de ratones en las diferentes áreas del comedor, lo cual representa riesgo de contaminación para los alimentos y beneficiarios.
5. **Situación institucional:** Se evidenció que la institución educativa no ha retomado las actividades académicas, debido a la continuidad del paro.

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 3 de 3

Conclusión: El servicio del Programa de Alimentación Escolar se está prestando de forma oportuna y sin interrupciones, ajustado a los principios de calidad, inocuidad y oportunidad exigidos por la normativa vigente. No obstante, se recomienda a la Institución Educativa, en cabeza de la señora rectora, informar de manera oficial a la Entidad Territorial sobre la continuidad del servicio, en virtud de que el paro no tiene una fecha definida de finalización, situación que podría afectar la planeación logística y operativa del programa, así como el reporte oportuno de novedades conforme lo establece el parágrafo 3 del artículo 13 de la Resolución 335 de 2021.

Se adjunta Formato Visita de verificación Interventoría I.E Sitio.

Cordialmente,

Soley Ayala Pardo
SOLEY AYALA PARDO
REPRESENTANTE SUPLENTE CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Proyectado por: Diana Margarita Sabalza Peinado – Coordinador Técnico Zona 3
Revisado por: Soley Ayala Pardo - Representante Suplente
Aprobado por: Christian Andrés Ruiz Calvache



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6
Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

Fwd: Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0228S – Colegio Alfonso López– Municipio de Puerto Parra

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

30 de octubre de 2025, 16:47

Para: "TECNICO PAE" <tecnico.pae@santander.edu.co>

Coronel

YENNER URIBE BARON

Dirección de Permanencia Escolar de Santander

Secretaria de Educación de Santander

Buenas Tardes

Por medio de la presente, la interventoría CONSORCIO AS SANTANDER 2026, se permite remitir el concepto de cierre de la PQRSD con **CODIGO SNTDR-0228S– MUNICIPIO DE PUERTO PARRA**

*Concepto de cierre **PQRS**D SNTDR-0228S – Colegio Alfonso López– Municipio de Puerto Parra*

Atentamente;

LEIDY JOHANNA LINARES ARDILA
CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 CONCEPTO DE CIERRE SNTDR-0228S.pdf



SNTDR-0229S

CHARTA

21/10/25, 11:16

ENVIO SOLICITUD INSTITUTO AGRICOLA-CHARTA-SANTANDER

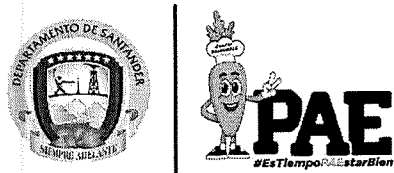
ENVIO SOLICITUD INSTITUTO AGRICOLA-CHARTA-SANTANDER

"ADMINISTRATIVO FINANCIERA PAE" <adminf.pae@santander.edu.co> 21 de octubre de 2025, 9:30
Para: spqrsantander@asdelvalle.com

BUENOS DÍAS
envió oficio enviado por la institución agrícola del municipio de CHARTA-SANTANDER, para llevar
seguimiento y respuesta por este medio.,correo del PAE
Cordialmente;

Yenner Uribe Barón
Director de Permanencia Escolar

Equipo Financiero y Administrativo
Dirección de Permanencia Escolar



 [colegio agricola.pdf](#)

75826

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: No
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20250194597 Fecha: 2025-10-15 11:22 PRO 2762643
Tercero: (912522766) HECTOR IVAN PEALOZA CORZO
Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Cod Postal:68001000
Tramite: SOLICITUD

Bucaramanga 15 de octubre de 2025

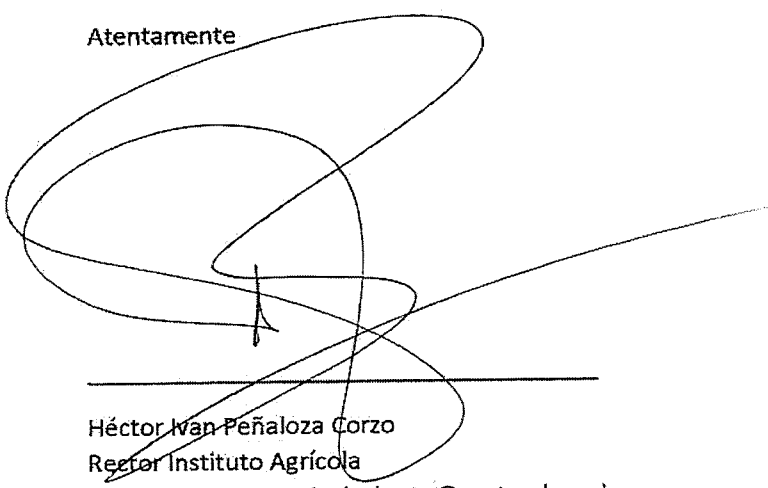
Doctor

Nicolás Ordoñez
Secretario de Educación
Secretaria de educación departamental

ASUNTO: SOLICITUD DE CANCELACION SALARIO MANIPULADORES

Muy comedidamente me permito referenciar lo debido que les adeudan a las manipuladoras 15 días del mes de septiembre hasta la fecha, lo cual ha generado inconformidad en las labores que desempeñan y así mismo la liquidación del consorcio Siempre Adelante Santander.

Atentamente



Héctor Ivan Peñaloza Corzo
Rector Instituto Agrícola
Correo: Institutoagricolacharta@santander.edu.co

27/10/25, 13:39

PQRSD CODIGO - SNTDR-0229S -INSTITUTO AGRICOLA- MUNICIPIO DE CHARTA

PQRSD CODIGO - SNTDR-0229S -INSTITUTO AGRICOLA- MUNICIPIO DE CHARTA

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

21 de octubre de 2025, 13:34

Para: spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Señor

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO

Representante legal CONSORCIO 82-M SANTANDER

De manera atenta se remite, PQRSD CODIGO SNTDR-0229S, para su trámite y fines pertinentes, dando respuesta y alcance a las mismas en los tiempos establecidos dentro del

protocolo de PQRSD, correspondiente a la siguiente Institución Educativa y municipio.

PQRSD CODIGO - SNTDR-0229S -INSTITUTO AGRICOLA- MUNICIPIO DE CHARTA

LEIDY LINARES ARDILA

CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 [OFICIO REMISORIO SNTDR-0229S.pdf](#)

 [CHARTA.pdf](#)

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código:	Versión:	Fecha de vigencia:	pagina

Bucaramanga, 2025-10-21

Señor
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante
CONSORCIO 82-M SANTANDER

CODIGO No. SNTDR-0229S

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803, del 04 de septiembre del 2025.
Contrato de operación N° CO1.PCCNTR.8258066, del 01 de septiembre del 2025

Asunto: SOLICITUD – Institución Educativa INSTITUTO AGRICOLA – Sede – Municipio CHARTA

Saludo cordial.

El CONSORCIO AS SANTANDER 2026, en virtud del contrato No.CO1.PCCNTR. 8252803 celebrado con el Departamento de Santander, y en atención a la solicitud recibida, nos permitimos dar traslado de esta, con la siguiente información:

- **Fecha de recepción de la SPQR:** 2025-10-21
- **Origen:** RECTOR HECTOR IVAN PEÑALOZA CORZO
- **Medio de recepción de la SPQR:** Email
- **Plazo de respuesta:** 2025-10-22
- **Documentos adjuntos:** VER DOCUMENTO PDF ADJUNTO
- SOLICITUD DE CANCELACION SALARIO MANIPULADORES

REQUERIMIENTO AL OPERADOR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA PARA DARLE CIERRE:

- **Sírvase explicar:** O dar respuesta a la solicitud descrita.
- **Sírvase adjuntar:** Los soportes correspondientes para dar respuesta.
- **Tiempo de respuesta:** 2 Días

Atentamente,



CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
Representante Legal CONSORCIO AS SANTANDER 2026



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 Piso 6
Teléfono: +57 322 7979337- 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com

27/10/25, 13:38

Re: RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0229S – Institución Educativa INSTITUCIÓN AGRICOLA – Sede – Municipio CHARTA.

Re: RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0229S – Institución Educativa INSTITUCIÓN AGRICOLA – Sede – Municipio CHARTA.

"CONSORCIO82M SANTANDER" <spqrconsorcio82msantander@gmail.com> 27 de octubre de 2025, 8:44
Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

El sáb, 25 oct 2025 a las 17:35, SPQR (<spqrsantander@asdelvalle.com>) escribió:

Favor corregir

23 de octubre de 2025, 11:02, "CONSORCIO82M SANTANDER" <spqrconsorcio82msantander@gmail.com> escribió:

 **RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0229S – Institución Educativa INSTITUCIÓN AGRICOLA – Sede – Municipio CHARTA..pdf**



Bucaramanga, 27 de octubre de 2025

Señor

CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE
Representante Legal
Consortio As Santander 2025

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.6734053, CUYO OBJETO ES" SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0229S - SOLICITUD – Institución Educativa INSTITUTO AGRICOLA – Sede INSTITUTO AGRICOLA – Municipio CHARTA.

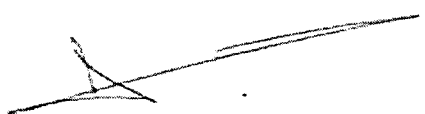
Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a SNTDR-0229S. – Institución Educativa INSTITUCIÓN AGRICOLA – Sede – Municipio CHARTA, interpuesta *rector Héctor Iván Peñaloza López "solicitud de cancelación de salario a las manipuladoras"*.

En atención a la comunicación en la que se manifiesta que las manipuladoras de alimentos del municipio de Florián presentan inconformidad por la presunta deuda correspondiente a 15 días del mes de septiembre de 2025, se informa que:

El Consorcio Siempre Adelante Santander realizó el pago correspondiente al salario y liquidación del mes de septiembre de 2025 el día 17 de octubre de 2025, cumpliendo con las obligaciones contractuales establecidas para dicho periodo.

Atentamente,



SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante Legal
CONSORCIO SIEMPRE ADELANTE



Bucaramanga, 27 de octubre de 2025

Señor

CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE

Representante Legal

Consortio As Santander 2026

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES" SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0229S – Institución Educativa INSTITUCIÓN AGRICOLA – Sede – Municipio CHARTA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a SNTDR-0229S. – Institución Educativa INSTITUCIÓN AGRICOLA – Sede – Municipio CHARTA, interpuesta *rector Héctor Iván Peñaloza López "solicitud de cancelación de salario a las manipuladoras"*.

En atención a la observación presentada, se informa que el Consorcio 82M Santander, operador actual del Programa de Alimentación Escolar, efectuó los pagos correspondientes al personal manipulador conforme a los procedimientos administrativos y financieros establecidos.

Los pagos fueron realizados el día 17 de octubre de 2025, cumpliendo con las obligaciones laborales y contractuales derivadas de la ejecución del servicio.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 sobre la protección de datos personales, no se adjuntan los soportes individuales de pago, dado que contienen información sensible del personal manipulador. Dichos documentos reposan en los archivos del operador y podrán ser verificados por los entes competentes en caso de requerirse formalmente.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025	Página 1 de 3

Bucaramanga, 27 de Octubre de 2025

Señor
HECTOR IVAN PEÑALOZA CORZO
Rector Instituto Agrícola
Municipio de Charta

Coronel
YENNER URIBE BARON
Dirección de Permanencia Escolar de Santander
Secretaria de Educación de Santander

Ref.: *Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803¹, del 04 de septiembre del 2025. Contrato de operación N°, del CO1.PCCNTR.8258066², del 01 de septiembre del 2025*

Asunto: *Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0229S – Instituto Agrícola – Municipio de Charta.*

CÓDIGO No. SNTDR-0229S

Respetado:

El **Consortio AS Santander 2026**, da trámite a la comunicación del Rector Héctor Iván Peñaloza Corzo, fechada 21 de Octubre de 2025, a través del Equipo Financiero y Administrativo PAE – Dirección de Permanencia (y tiene nuestro radicado interno **SNTDR-0229S**) en la cual indica:

ASUNTO: SOLICITUD DE CANCELACION SALARIO MANIPULADORES

Muy comedidamente me permito referenciar lo debido que les adeudan a las manipuladoras 15 días del mes de septiembre hasta la fecha, lo cual ha generado inconformidad en las labores que desempeñan y así mismo la liquidación del consorcio Siempre Adelante Santander.

Analizados los soportes y normas aplicables, esta Interventoría procede a conceptuar en los siguientes términos:

1. La Interventoría **Consortio AS Santander 2026** requirió al Operador del contrato de suministro, **CONSORCIO 82-M SANTANDER**.

¹ Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y jurídica, al “suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

² Suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander.

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025

En la respuesta del 27 de octubre de 2025, el Operador indica que ha atendido la solicitud del Rector Héctor Iván Peñaloza Corzo , manifestando lo siguiente:

- En atención a la observación presentada, se informa que el Consorcio 82M Santander, operador actual del Programa de Alimentación Escolar, efectuó los pagos correspondientes al personal manipulador conforme a los procedimientos administrativos y financieros establecidos.

Los pagos fueron realizados el día 17 de octubre de 2025, cumpliendo con las obligaciones laborales y contractuales derivadas de la ejecución del servicio.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 sobre la protección de datos personales, no se adjuntan los soportes individuales de pago, dado que contienen información sensible del personal manipulador. Dichos documentos reposan en los archivos del operador y podrán ser verificados por los entes competentes en caso de requerirse formalmente.

Esta información respalda la acción tomada y permiten un seguimiento adecuado de la situación.

2. La interventoría en cumplimiento a sus obligaciones contractuales verificó la respuesta remitida por el operador, encontrando que es veraz y que los soportes anexados corresponden a las acciones mencionadas por el Operador.
3. Se hizo seguimiento telefónico con la Señora María Calle, manipuladora del municipio charta, quien informo que el operador realizo los pagos correspondientes, quedando a paz y salvo a la fecha.
4. En atención a que la petición fue atendida de conformidad, la Interventoría procede a dar CIERRE a la SPQR y a expedir las comunicaciones pertinentes.

Finalmente, la responsabilidad sobre la veracidad de la información o del contenido intrínseco del documento es de quien la genera, no del consorcio. Para el caso nos sometemos a lo previsto en la sentencia SU 774 de 2014 que indica: “con independencia de si el documento es allegado en original o en copia éstos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados”, en todo caso, siempre obramos sustentados en el principio de la buena fe y de la confianza legítima, según lo determina el ordenamiento jurídico colombiano.

Atentamente,

Soley Ayala Pardo

SOLEY AYALA PARDO
Representante Suplente CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Proyectado por: Leidy Johanna Linares Ardila - Inspectora *Leidy Johanna Linares Ardila*
Revisado por: Soley Ayala Pardo *S*
Aprobado por: Christian Andrés Ruiz Calvache



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6
Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0229S – Instituto Agrícola – Municipio de Charta

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

28 de octubre de 2025, 13:29

Para: institutoagricolacharta@santander.edu.co

CC: "ADMINISTRATIVO FINANCIERA PAE" <adminf.pae@santander.edu.co>, "Pae Santander" <pae@santander.gov.co>, spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Señor

HECTOR IVAN PEÑALOZA CORZO

Rector Instituto Agrícola

Municipio de Charta

Coronel

YENNER URIBE BARON

Dirección de Permanencia Escolar de Santander

Secretaria de Educación de Santander

Buenas Tardes

Por medio de la presente, la interventoría CONSORCIO AS SANTANDER 2026, se permite remitir el concepto de cierre de la PQRSD con **CODIGO SNTDR-0229S– MUNICIPIO DE CHARTA.**

Concepto de cierre **PQRS**D SNTDR-0229S – Instituto Agrícola – Municipio de Charta

Atentamente;

LEIDY JOHANNA LINARES ARDILA
CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 **CONCEPTO DE CIERRE SNTDR-0229S.pdf**



CONSORCIO
AS SANTANDER 2026

SNTDR-0230Q
SAN VICENTE DE
CHUCURI

21/10/25, 13:26

Fwd: Intervención sanitaria en San Vicente de chucuri

Fwd: Intervención sanitaria en San Vicente de chucuri

"TECNICO PAE" <tecnico.pae@santander.edu.co>

21 de octubre de 2025, 11:41

Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>,
spqrconsorcio82msantander@gmail.com, 82mtecnicoszona3@gmail.com

CC: "Pae Santander" <pae@santander.gov.co>

REPORTE SPQRD Z3_TZ18_20/10/2025 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ: INSTITUCION EDUCATIVA MIRADORES DE LLANA CALIENTE

Bucaramanga, 21 de octubre del 2025

Señores

CONSORCIO 82-M SANTANDER

Representante SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO

Email: spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Bucaramanga (Santander)

Señores

CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Representante CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE

Email: santander@asdelvalle.com; spqrsantander@asdelvalle.com

Bucaramanga (Santander)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite la PQRSD de la Institución educativa Miradores de Llana caliente ubicada en el municipio de San Vicente de Chucurí zona rural, que fue enviado el 17/10/2025 y se recibió el día 20/10/2025 por correo electrónico enviado por el Veedor de salud del municipio Franky Martínez con número de cédula 6394874 y padre de familia de dicha institución en el que solicita y dice textualmente: Intervención por irregularidades sanitarias por parte de las manipuladoras de alimentos según afirma y envía 12 evidencias fotográficas, que están adjuntas en el correo original.

Según los establecidos en el protocolo Anexo 12: Peticiones de interés general y particular (Aquellas que se relacionan con el solicitante o la comunidad).

En este sentido, se solicita adelantar los trámites pertinentes y necesarios, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Programa, mediante la adopción de las acciones correspondientes y dar respuesta al presente lo más pronto posible antes del cumplimiento del plazo establecido.

Se solicita dar respuesta al correo de la entidad educativa: institucioneducativamiradoresdellanacalientesanvicentedeuchucuri@santander.edu.co ; r.marthateresa.joyaruiz@santander.edu.co con copia al correo del petionario: franky.capricornio@hotmail.com

Atentamente,

EQUIPO TÉCNICO

Dirección de Permanencia Escolar

Secretaría de Educación

Proyectó: Claudia Liliana Espinel Cornejo Nutricionista SED-DPE

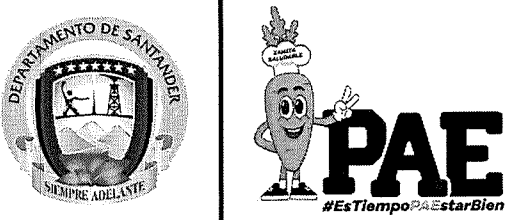
21/10/25, 13:26

Fwd: Intervención sanitaria en San Vicente de chucuri

----- Forwarded message -----
De: **Pae Santander** <pae@santander.gov.co>
Date: lun, 20 oct 2025 a las 8:44
Subject: RV: Intervención sanitaria en San Vicente de chucuri
To: TECNICO PAE <tecnico.pae@santander.edu.co>

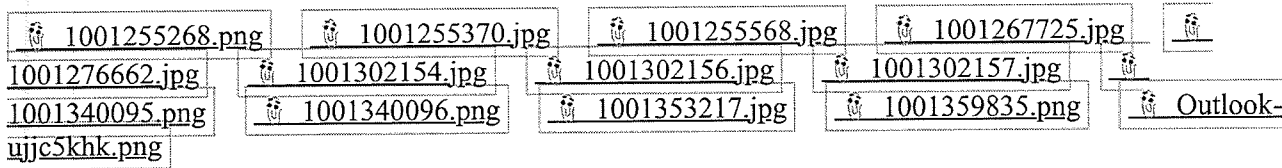
Cordialmente,
Yenner Uribe Baron
Director de Permanencia Escolar
Secretaría de Educación - Departamento de Santander

Proyectó:



De: franky martinez ijaji <franky.capricornio@hotmail.com>
Enviado: viernes, 17 de octubre de 2025 23:37
Para: Pae Santander <pae@santander.gov.co>
Asunto: Intervención sanitaria en San Vicente de chucuri

Buen día. yo, Franky Martínez con número de cédula 6394874 veedor en salud municipal y padre de familia de la institución miradores de llana caliente, ubicado en el área rural de San Vicente de chucuri de Santander, solicito, intervención ante las irregularidades sanitarias que se presentan frecuentemente en la manipulación de alimentos del programa que se presta en la institución. Las manipuladoras contratadas llevan tres meses de continuidad al servicio presentando una inadecuada manipulación y BPM



PQRSD CODIGO - SNTDR-0230Q -INSTITUCION EDUCATIVA MIRADORES DE LLANA CALIENTE- MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>
Para: spqrconsorcio82msantander@gmail.com

21 de octubre de 2025, 13:30

Señor

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO

Representante legal CONSORCIO 82-M SANTANDER

De manera atenta se remite, PQRSD CODIGO SNTDR-0230Q, para su trámite y fines pertinentes, dando respuesta y alcance a las mismas en los tiempos establecidos dentro del

protocolo de PQRSD, correspondiente a la siguiente Institución Educativa y municipio.

PQRSD CODIGO - SNTDR-0230Q -INSTITUCION EDUCATIVA MIRADORES DE LLANA CALIENTE - MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

LEIDY LINARES ARDILA

CONSORCIO AS SANTANDER 2026

----- Mensaje reenviado -----

De: "TECNICO PAE" <tecnico.pae@santander.edu.co>
Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>, spqrconsorcio82msantander@gmail.com, 82mtecnicoszona3@gmail.com
CC: "Pae Santander" <pae@santander.gov.co>
Enviado: 21 de octubre de 2025, 11:41
Asunto: Fwd: Intervención sanitaria en San Vicente de chucuri

REPORTE SPQRD Z3_TZ18__20/10/2025 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ: INSTITUCION EDUCATIVA MIRADORES DE LLANA CALIENTE
Bucaramanga, 21 de octubre del 2025

Señores
CONSORCIO 82-M SANTANDER
Representante SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Email: spqrconsorcio82msantander@gmail.com
Bucaramanga (Santander)

Señores
CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Representante CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE
Email: santander@asdelvalle.com; spqrsantander@asdelvalle.com
Bucaramanga (Santander)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite la PQRSD de la Institución educativa Miradores de Llana caliente ubicada en el municipio de San Vicente de Chucurí zona rural, que fue enviado el 17/10/2025 y se recibió el día 20/10/2025 por correo electrónico enviado por el Veedor de salud del municipio Franky Martínez con número de cédula 6394874 y padre de familia de dicha institución en el que solicita y dice textualmente: Intervención por irregularidades sanitarias por parte de las manipuladoras de alimentos según afirma y envía 12 evidencias fotográficas, que están adjuntas en el correo original.

Según los establecidos en el protocolo Anexo 12: Peticiones de interés general y particular (Aquellas que se relacionan con el solicitante o la comunidad).

En este sentido, se solicita adelantar los trámites pertinentes y necesarios, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Programa, mediante la adopción de las acciones correspondientes y dar respuesta al presente lo más pronto posible antes del cumplimiento del plazo establecido.

Se solicita dar respuesta al correo de la entidad educativa: institucioneducativamiradoresdellanacalientesanvicentede chucuri@santander.edu.co ; r.marthateresa.joyaruiz@santander.edu.co con copia al correo del peticionario: franky.capricornio@hotmail.com

Atentamente,

EQUIPO TÉCNICO
Dirección de Permanencia Escolar
Secretaría de Educación

Proyectó: Claudia Liliana Espinel Comejo Nutricionista SED-DPE

30/10/25, 13:04

PQRSD CODIGO - SNTDR-0230Q -INSTITUCION EDUCATIVA MIRADORES DE LLANA CALIENTE- MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI



----- Forwarded message -----
De: **Pae Santander** <pae@santander.gov.co>
Date: lun, 20 oct 2025 a las 8:44
Subject: RV: Intervención sanitaria en San Vicente de chucuri
To: TECNICO PAE <tecnico.pae@santander.edu.co>

Cordialmente,
Yenner Uribe Baron
Director de Permanencia Escolar
Secretaría de Educación - Departamento de Santander

Proyectó:
 (Outlook-ujjc5khk.png)

De: franky martinez ijaji <franky.capricornio@hotmail.com>
Enviado: viernes, 17 de octubre de 2025 23:37
Para: Pae Santander <pae@santander.gov.co>
Asunto: Intervención sanitaria en San Vicente de chucuri

Buen día. yo, Franky Martínez con número de cédula 6394874 veedor en salud municipal y padre de familia de la institución miradores de llana caliente, ubicado en el área rural de San Vicente de chucuri de Santander, solicito, intervención ante las irregularidades sanitarias que se presentan frecuentemente en la manipulación de alimentos del programa que se presta en la institución. Las manipuladoras contratadas llevan tres meses de continuidad al servicio presentando una inadecuada manipulación y BPM

 1001255268.png	 1001255370.jpg	 1001255568.jpg	 1001267725.jpg	 1001276662.jpg	 1001302154.jpg	
 1001302156.jpg	 1001302157.jpg	 1001340095.png	 1001340096.png	 1001353217.jpg	 1001359835.png	 CORREO
 RECIBIDO.pdf	 OFICIO REMISORIO SNTDR-0230Q.pdf					

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código:	Versión:	Fecha de vigencia:	pagina

Bucaramanga, 2025-10-21

Señor
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante
CONSORCIO 82-M SANTANDER

CODIGO No. SNTDR-0230Q

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803, del 04 de septiembre del 2025.
Contrato de operación N° CO1.PCCNTR.8258066, del 01 de septiembre del 2025

Asunto: QUEJA – Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Sede INSTITUCION EDUCATIVA MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ

Saludo cordial.

El CONSORCIO AS SANTANDER 2026, en virtud del contrato No.CO1.PCCNTR. 8252803 celebrado con el Departamento de Santander, y en atención a la queja recibida, nos permitimos dar traslado de esta, con la siguiente información:

- **Fecha de recepción de la SPQR:** 2025-10-21
- **Origen:** Veedor Franky Martínez
- **Medio de recepción de la SPQR:** Email
- **Plazo de respuesta:** 2025-10-22
- **Documentos adjuntos:** VER DOCUMENTO PDF ADJUNTO
- QUEJA

REQUERIMIENTO AL OPERADOR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA PARA DARLE CIERRE:

- **Sírvase explicar:** Las medidas a tomar frente a la queja descrita
- **Sírvase adjuntar:** Los soportes correspondientes.
- **Tiempo de respuesta:** 2 Días

Atentamente,


CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
Representante Legal CONSORCIO AS SANTANDER 2026



RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0230Q – Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Sede Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ

"CONSORCIO82M SANTANDER" <spqrconsorcio82msantander@gmail.com> 30 de octubre de 2025, 9:57
Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

[!\[\]\(c3d993ca47bfe2a953c700506ce31fa0_img.jpg\) RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0230Q – Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Sede Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ.pdf](#)



Bucaramanga, 30 de octubre de 2025

Señor

CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE

Representante Legal

Consortio As Santander 2026

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES" SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

ASUNTO: RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0230Q – Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Sede Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ.

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a SNTDR-0230Q – Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Sede Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ, interpuesta por veedor Franklin Martínez "QUEJA."

En atención a la queja relacionada con presuntas irregularidades sanitarias por parte del personal manipulador de alimentos en la Institución Educativa Miradores de Llana Caliente, zona rural del municipio de San Vicente de Chucurí, el operador del programa informa que, una vez recibido el requerimiento, se adelantó la verificación correspondiente en la sede educativa.

Durante la visita técnica se constató que las instalaciones destinadas a la preparación y entrega de los alimentos presentan condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y demás disposiciones aplicables.

Adicionalmente, se llevó a cabo una capacitación dirigida al personal manipulador de alimentos, en la cual se abordaron los temas de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), puntos críticos de control, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) y plan de saneamiento básico, con el propósito de fortalecer las competencias del personal y promover el cumplimiento de los procedimientos establecidos para garantizar la inocuidad alimentaria.

Se anexan como soporte registro fotográfico de las condiciones observadas y evidencia de la capacitación realizada, mediante las cuales el operador deja constancia de las acciones preventivas y de mejora implementadas para el fortalecimiento de las condiciones sanitarias en la institución educativa.



Con la ejecución de las acciones descritas, el operador presenta las evidencias correspondientes y deja constancia de las medidas adoptadas, orientadas a garantizar la adecuada prestación del servicio alimentario y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el programa en la sede educativa mencionada.

ANEXOS:

- ANEXO 1. CAPACITACION DEL PERSONAL MANIPULADOR
- ANEXO 2. EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA CAPACITACION
- ANEXO 3. EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS INSTALACIONES

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

ANEXO 1

FORMATO DE CAPACITACION EN PUNTO RACION PREPARADA EN SITIO		CONSORCIO 82 M SANTANDER	
FECHA: 28/10/2025		NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA CAPACITACION: MARIA JOSE NARANJO GOMEZ	
MUNICIPIO: SAN VICENTE DE CHUCURI		CARGO: COORDINADORA ZONAL - NUTRICIONISTA	
SEDE EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA MIRADORES DE LLANA CALIENTE			
FORMATO DE CAPACITACIONES, SUGERENCIAS, Y COMPROMISOS REALIZADOS EN LAS VISITAS A LOS PUNTOS DE ATENCION PAE			
OBJETIVO: Realizar capacitación al personal manipulador en PLAN DE SANEAMIENTO BASICO, BPM, PUNTOS CRITICOS DE CONTROL, ETA, INGRESO DE PERSONAL NO AUTORIZADO Y DEMÁS TEMAS.			
PLAN DE SANEAMIENTO BASICO: Se realiza sensibilización al personal sobre el plan de saneamiento y sus programas, destacando el programa de limpieza y desinfección de todas las áreas y superficies, incluyendo techos, paredes, puertas, pisos, ventanas, rejas, equipos y utensilios. Se instruye sobre el diligenciamiento de los formatos de registro de actividades dentro del comedor escolar, como limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios, recolección y disposición final de residuos sólidos y líquidos, control físico y visual de plagas, lavado de tanques y recipientes. Se recuerda el uso de hipoclorito según la tabla de dosificación.			
BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM): Se realiza una sensibilización al personal manipulador de alimentos sobre la correcta aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en el comedor escolar, con el objetivo de prevenir prácticas antihigiénicas que puedan comprometer la seguridad alimentaria. Se hace especial énfasis en la importancia de: toser o estornudar de manera adecuada, cubriéndose con el codo o un pañuelo desechable, no escupir en las áreas de trabajo, lavarse las manos de forma frecuente, especialmente después de cada actividad, al ir al baño, y antes de manipular alimentos, mantener las uñas limpias y cortas, sin esmalte, evitar el uso de joyas y accesorios que puedan ser un foco de contaminación. Además, se recuerda que no está permitido el ingreso de personal ajeno al servicio, para asegurar que solo las personas autorizadas y capacitadas estén involucradas en la manipulación de alimentos, minimizando riesgos de contaminación y garantizando un entorno seguro y controlado.			
PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL: Se entiende por puntos críticos de control aquellos lugares, prácticas, procedimientos o procesos dentro del ciclo de preparación de alimentos donde pueden surgir riesgos para la seguridad alimentaria, y donde es posible ejercer control para eliminar o reducir dichos riesgos a niveles aceptables. En este contexto, se hace especial énfasis en la identificación de cada punto crítico dentro del proceso de trabajo, desde la recepción de insumos hasta el servicio final de los alimentos. Se recalca la importancia de monitorear estos puntos de forma constante y sistemática, para garantizar que los controles establecidos sean efectivos y se mantengan durante todo el proceso. Esto incluye la verificación de temperaturas en equipos de conservación, la higiene personal del personal manipulador, el almacenamiento adecuado de alimentos, así como la correcta desinfección de superficies y utensilios. Mantener un control estricto de estos puntos es fundamental para asegurar que los alimentos que se sirven sean seguros y aptos para el consumo.			
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS: Los alimentos en mal estado o contaminados con bacterias, virus, mohos, toxinas o productos químicos pueden causar una serie de enfermedades en el organismo. Los síntomas más comunes de estas enfermedades incluyen náuseas, vómitos, diarrea y dolores abdominales. Los alimentos pueden convertirse en vehículos de transmisión de microorganismos o parásitos cuando no se manipulan de manera adecuada. Esta contaminación suele ocurrir debido a la falta de higiene en el proceso de manipulación de los alimentos, o cuando los alimentos son elaborados en ambientes insalubres. Es fundamental que todo el personal siga estrictamente las normas de higiene y las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para evitar que los alimentos se contaminen y prevenir enfermedades transmitidas por los alimentos, protegiendo así la salud de los consumidores.			
Se recuerda al personal manipulador que está estrictamente prohibido el ingreso de personas no autorizadas a las áreas de almacenamiento y al restaurante escolar, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria y el adecuado control de los insumos. Asimismo, no está permitido llevar bolsos grandes durante la jornada laboral; únicamente se autoriza el porte de un bolso pequeño con objetos personales indispensables. Estas medidas buscan prevenir riesgos de contaminación, pérdidas o irregularidades en el manejo de alimentos e insumos del Programa de Alimentación Escolar.			
COMPROMISOS:			
1. Diligenciamiento diario de registros: Completar diariamente los formatos de registro de actividades del plan			

de saneamiento para asegurar el cumplimiento de las normas higiénicas.

- 2. Almacenar adecuadamente cada uno de los alimentos que se reciben semanalmente en el comedor escolar. Evitando el contacto de carne y pollo con queso, frutas o verduras, así como el contacto directo de los alimentos con el piso y paredes.
- 3. Aplicar los protocolos establecidos de Buenas Prácticas de Manufactura para evitar la contaminación cruzada y enfermedades transmitidas por alimentos.
- 4. Mantener en perfecto estado de limpieza las neveras, congeladores, depósitos de abarrotes y demás áreas y superficies del comedor escolar.
- 5. Servir los alimentos de acuerdo con los gramajes establecidos según el grupo de edades correspondiente, asegurando una correcta distribución de porciones.
- 6. Verificar cuidadosamente las cantidades que deben ser recibidas teniendo en cuenta lo reportado en la remisión de víveres para evitar sobrantes o faltantes en las sedes educativas.

FIRMAS

Firma:

Nombre: Erika Marcela Pardo

Cargo: Manipuladora de alimentos

Firma:

Nombre: Leydis Barbosa

Cargo: Manipuladora de alimentos

Firma:

Nombre: Alicia Garay Sanchez

Cargo: Manipuladora de alimentos

Firma capacitadora:

Nombre: Maria Jose Naranjo Gomez

Cargo: Coordinadora Zonal



ANEXO 2

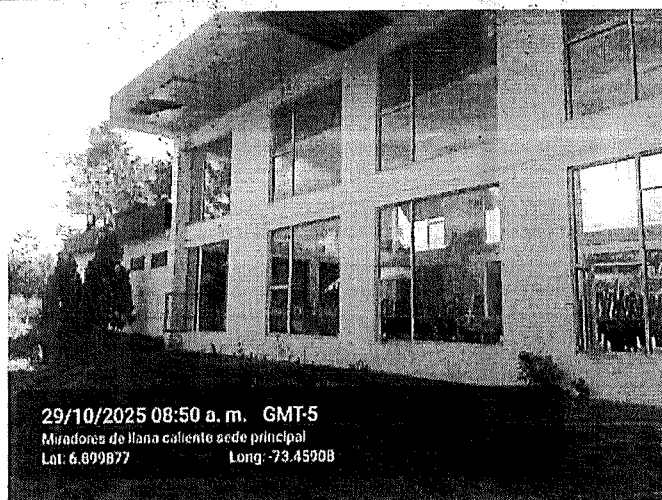
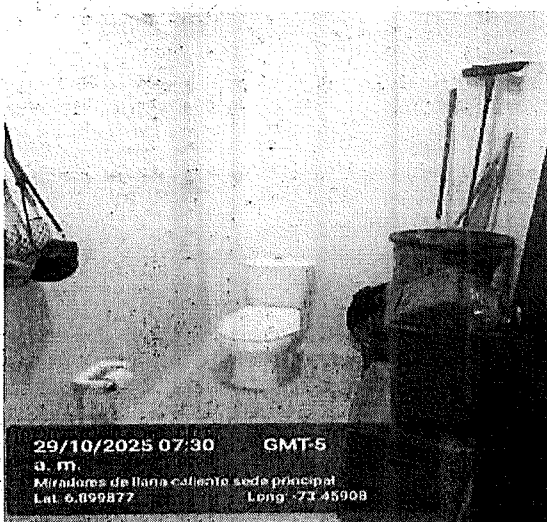
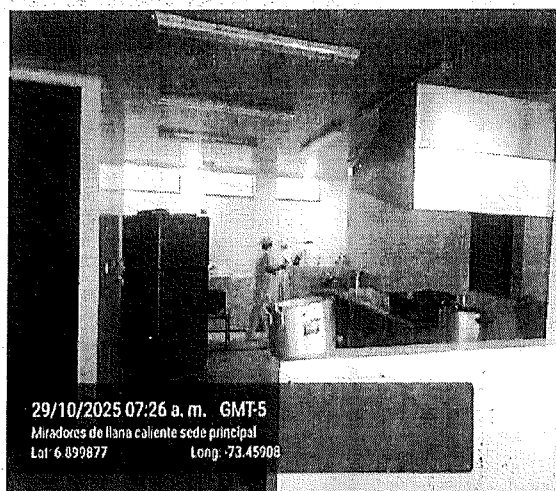
EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA CAPACITACION



ANEXO 3



EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA SEDE EDCUTIVA



Carrera 31 No. 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono 321 2566496
E-mail: 13m-santander@gmail.com

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
Página 1 de 3			

Bucaramanga, 30 de Octubre de 2025

Señor
FRANKY MARTINEZ
Veedor en Salud Municipal
Municipio de San Vicente de Chucuri.

Coronel
YENNER URIBE BARON
Dirección de Permanencia Escolar de Santander
Secretaria de Educación de Santander

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803¹, del 04 de septiembre del 2025. Contrato de operación N°, del CO1.PCCNTR.8258066², del 01 de septiembre del 2025

Asunto: Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0230Q – Institución Educativa Miradores de Llana Caliente – Municipio de San Vicente de Chucuri.

CÓDIGO No. SNTDR-0230Q

Respetado:

El **Consortio AS Santander 2026**, da trámite a la comunicación del Veedor Franky Martínez, fechada 21 de Octubre de 2025, a través del Equipo Técnico PAE – Dirección de Permanencia (y tiene nuestro radicado interno **SNTDR-0230Q**) en la cual indica:

Buen día, yo, Franky Martínez con número de cédula 6394874 veedor en salud municipal y padre de familia de la institución miradores de llana caliente, ubicado en el área rural de San Vicente de chucuri de Santander, solicito, intervención ante las irregularidades sanitarias que se presentan frecuentemente en la manipulación de alimentos del programa que se presta en la institución. Las manipuladoras contratadas llevan tres meses de continuidad al servicio presentando una inadecuada manipulación y BPM

Analizados los soportes y normas aplicables, esta Interventoría procede a conceptuar en los siguientes términos:

- 1. La Interventoría **Consortio AS Santander 2026** requirió al Operador del contrato de suministro, **CONSORCIO 82-M SANTANDER**.

En la respuesta del 30 de octubre de 2025, el Operador indica que ha atendido la solicitud del Veedor Franky Martínez, manifestando lo siguiente:

¹ Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y jurídica, al “suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

² Suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander.

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 3 de 3

Finalmente, la responsabilidad sobre la veracidad de la información o del contenido intrínseco del documento es de quien la genera, no del consorcio. Para el caso nos sometemos a lo previsto en la sentencia SU 774 de 2014 que indica: “con independencia de si el documento es allegado en original o en copia éstos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados”, en todo caso, siempre obramos sustentados en el principio de la buena fe y de la confianza legítima, según lo determina el ordenamiento jurídico colombiano.

Atentamente,

Soley Ayala Pardo

SOLEY AYALA PARDO

Representante Suplente CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Proyectado por: Leidy Johanna Linares Ardila - Inspectora *Leidy Johanna Linares Ardila*

Revisado por: Soley Ayala Pardo *Soley Ayala Pardo*

Aprobado por: Christian Andrés Ruiz Calvache

 CONSORCIO <small>AS SANTANDER 2026</small>	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 1 de 7

Bucaramanga, 27 de octubre de 2025

Señor(es)

EQUIPO TECNICO PAE

Dirección de permanencia Escolar
Secretaria de Educación
Correo electrónico: pae@santander.gov.co
LC

Oficio No. PA-SA-236

Ref.: *Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803¹, del 04 de septiembre del 2025. Contrato de operación N°, del CO1.PCCNTR.8258066², del 01 de septiembre del 2025*

Asunto: *Visita técnica de interventoría a la Institución Educativa Miradores de Llana Caliente, sede Principal del municipio de San Vicente de Chucurí - Santander*

Saludo cordial.

El **Consortio AS Santander 2026**, en virtud del contrato **CO1.PCCNTR.8252803** celebrado con el **Departamento de Santander**, se permite informar los resultados de la visita técnica de interventoría al Programa de Alimentación Escolar -PAE- a la **Institución Educativa Miradores de Llana Caliente**, sede Principal del municipio de San Vicente de Chucurí, realizada el día 27 de octubre de 2025.

INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS

El comedor escolar, cuenta con baños exclusivos para el personal manipulador de alimentos. Asimismo, se observan techos con su respectivo cielorraso y paredes debidamente enchapadas. Se evidenció en la parte exterior del comedor un sistema de drenaje de aguas lluvias que presenta acumulación de sedimentos y aguas estancadas, situación que podría generar inconvenientes a futuro, tales como malos olores y posibles focos de contaminación.

¹ Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y jurídica, al “suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

² Suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander.

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 2 de 7

La Institución Educativa cuenta con tanques de almacenamiento de agua en condiciones adecuadas que garantizan como mínimo un día de preparación y/o servicio.



Imagen N. 1. Evidencia sistema de drenaje.



Imagen N. 2. Evidencia de área de preparación y alistamiento.

ALMACENAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

Se realizó la inspección del área de almacenamiento, la cual se encontró limpia, organizada y con un espacio adecuado para la conservación de los insumos. Durante la verificación se constató que los productos, como proteínas y abarrotes, se encuentran en las cantidades requeridas, debidamente empacados, rotulado con fechas de vencimiento vigentes y legibles, lo que garantiza su aptitud para el consumo. Asimismo, las frutas y verduras se hallaron en buenas condiciones de frescura y calidad.

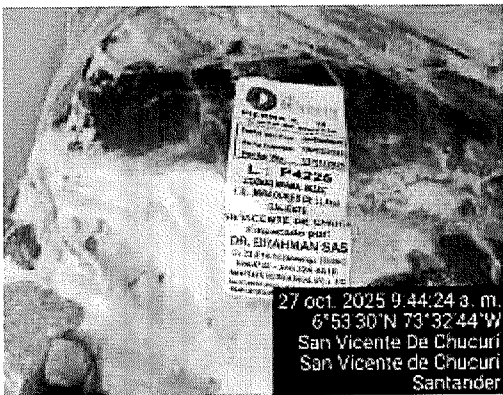


Imagen N. 3. Evidencia de almacenamiento de proteínas.



Imagen N. 4 Evidencia frutas y verduras en condiciones óptimas.

CONDICIONES DE PREPARACIÓN

Durante la visita se verificó que los procesos de preparación de los alimentos se realizan de manera secuencial y continua, con el fin de evitar cualquier tipo de contaminación. La limpieza y desinfección de los utensilios se lleva a cabo de forma permanente, especialmente después del cambio de alimentos en cada etapa del

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025	Página 3 de 7

proceso. Para la desinfección se emplea agua y sustancias químicas autorizadas para tal fin. Las hortalizas y frutas son lavadas y desinfectadas utilizando productos permitidos por la normatividad sanitaria vigente, El servicio de los alimentos se realiza utilizando utensilios adecuados, evitando en todo momento el contacto directo con las manos.



Imagen N. 5. Preparación de forma secuencial.



Imagen N. 6. Toma de temperatura de cocción de la carne.

Se evidenció que en la Institución educativa, se encuentra publicado de forma visible para beneficiarios y demás visitantes el ciclo de menú aprobado por la ETC, se tienen estandarizados los utensilios para el servido, existe cumplimiento de la minuta de acuerdo al ciclo de menú establecido, menú No.1, se realiza verificación de las preparaciones realizadas por el personal manipulador de alimentos y los gramajes servidos evidenciándose el no cumplimiento en las cantidades contratadas para las preparaciones, en la carne desmechada, el plátano maduro con queso, y el arroz ya que no cumplieron con el establecido. Seguidamente, se realizó una evaluación organoléptica y de temperatura de los alimentos del programa de alimentación escolar, evidenciándose el incumplimiento de la temperatura de servido del jugo, la ensalada, la carne desmechada y el plátano maduro con queso.



Imagen N. 7. Toma de temperatura del plátano maduro con queso.

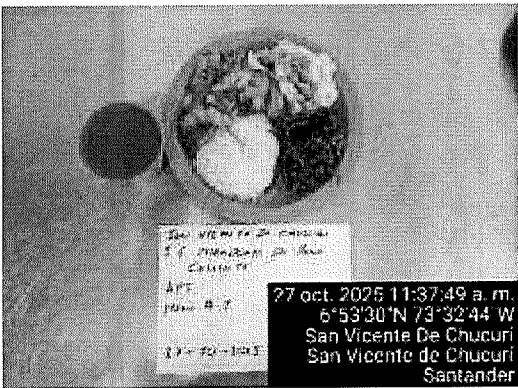


Imagen N. 8. Menú Servido # 1.

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Durante la visita se verificó que el personal manipulador de alimentos utiliza la dotación completa, la cual se encuentra en buen estado. Sin embargo, en cuanto a

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 4 de 7

la presentación personal, se evidenció que las manipuladoras Erika Pardo (C.C. 1.005.563.755) y Alicia Garay (C.C. 1.233.905.959) presentaban uñas largas, mientras que Yelizaberth Cabrales portaba accesorios como manillas y aretes. Se constató que el personal no cuenta con los certificados médicos ni con la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Adicionalmente, se verificó la disponibilidad de los elementos de higiene personal en el área, incluyendo jabón desinfectante, implementos desechables, papel higiénico y papeleras, lo que garantiza condiciones básicas de salubridad e higiene.

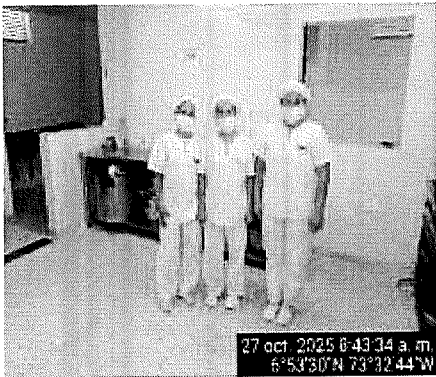


Imagen N. 9. Personal manipulador de alimentos.

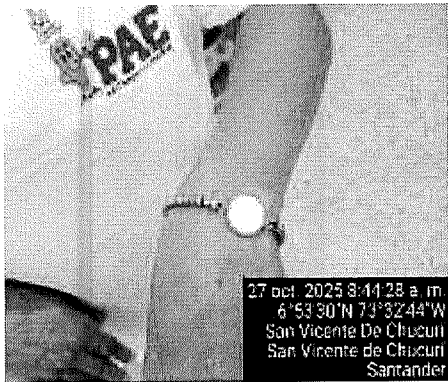


Imagen N. 10. Accesorios no permitidos

CONDICIONES DE SANEAMIENTO

El comedor escolar aún no cuenta con el plan de saneamiento debidamente autorizado; en consecuencia, no se encontraron registros escritos de las actividades correspondientes al programa de limpieza y desinfección que deben ejecutarse.

En relación con el abastecimiento de agua, este se realiza mediante el suministro del acueducto veredal. El comedor cuenta con un tanque de almacenamiento que abastece el servicio; sin embargo, no se evidenció el certificado de lavado y desinfección del mismo.

En el manejo y disposición de los residuos sólidos, se verificó que el comedor escolar dispone de un recipiente para la recolección temporal de residuos no aprovechables. No obstante, debido a la ausencia del servicio de recolección de basuras, los residuos son eliminados mediante quema, mientras que los residuos orgánicos se depositan directamente en un lote baldío.

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 5 de 7

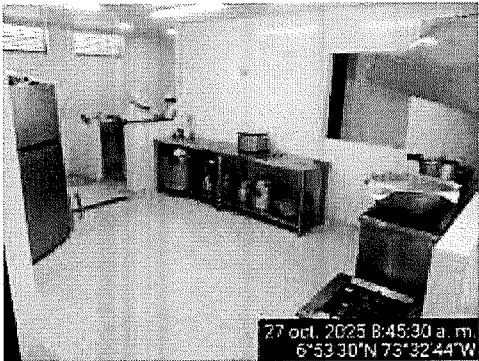


Imagen N. 11. Condiciones de limpieza adecuadas.

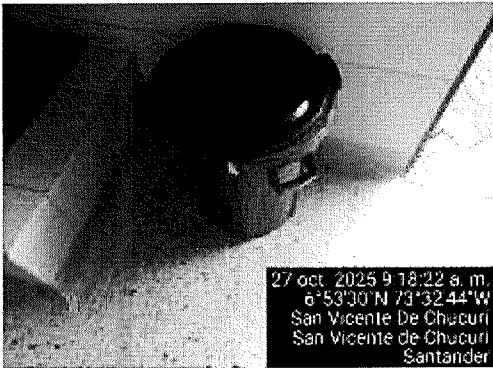


Imagen N. 12. Recipiente para recolección de residuos sólidos.

EQUIPOS Y UTENSILIOS

Se evidenció que el comedor escolar no cuenta con manuales y registros para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos. Los utensilios, tales como tablas, cucharas, ollas, platos, vasos, entre otros, están fabricados en materiales resistentes de fácil limpieza y desinfección. Asimismo, el equipo y menaje disponible es suficiente para atender la totalidad de los beneficiarios.



Imagen N. 11. Equipos en buen estado y en correcto funcionamiento.



Imagen N. 11. Utensilios en buenas condiciones.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se evidenció que el comedor escolar no cuenta con un botiquín de primeros auxilios tipo A, elemento esencial para la atención oportuna de cualquier incidente o emergencia menor que pueda presentarse durante el desarrollo de las actividades de preparación, manipulación y servicio de los alimentos. La ausencia de este implemento representa una limitación en la capacidad de respuesta inmediata ante posibles accidentes laborales o situaciones que comprometan la salud del personal o de los beneficiarios.

Por otra parte, el comedor sí dispone de un extintor multipropósito de 10 lb, el cual se encuentra ubicado en un lugar visible y de fácil acceso, cumpliendo con las

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025	Página 6 de 7

medidas básicas de seguridad para la prevención y control de incendios en el área de trabajo.

GESTIÓN SOCIAL

El comedor escolar no cuenta con la Ficha Técnica de Información del PAE actualizada, documento que debe ser suministrado por el operador Consorcio 82-M Santander. Durante la entrega, se verificó que se entregó efectivamente el 83,14 % de las raciones, porcentaje inferior al total programado, debido a la inasistencia de algunos grados que no tuvieron clases como consecuencia de la ausencia de una docente. Numero de beneficiarios 178 adjudicados.

Adicionalmente, no se evidenció la ficha de visibilidad de la Ruta de Atención ante Casos de Beneficiarios con Síntomas Gastrointestinales Posiblemente Asociados a Complementos Alimentarios (ETA), documento que resulta fundamental para garantizar la correcta identificación y manejo de situaciones de riesgo relacionadas con la salud de los beneficiarios.

OBSERVACIONES FINALES

Durante la visita técnica de interventoría se evidenció que el servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) se está prestando de manera oportuna y continua, cumpliendo con principios de calidad, inocuidad y oportunidad exigidos por la normativa vigente.

Durante la verificación de los productos almacenados, se constató que se encuentran en buen estado, con sus respectivos empaques y etiquetas de lote y fecha de vencimiento vigentes, tanto en el caso de proteínas como de abarrotes. Asimismo, las frutas y verduras se hallaron en óptimas condiciones, sin evidencia de daños ni descomposición. Se revisó la remisión correspondiente a la semana del 27 al 31 de octubre de 2025, confirmando que los productos fueron entregados en las cantidades contratadas. Del mismo modo, se constató que el comedor, el área de almacenamiento y la cocina se encuentran en condiciones adecuadas de limpieza y desinfección.

Se realizó una reunión con el señor coordinador William Amaury Jaimes Barrera y los docentes Mayerly Correa Pacheco y Jaime Leonardo Niño Bermúdez, en compañía del equipo de interventoría del Consorcio AS Santander 2026, representado por el ingeniero Yosimar Duarte Ávila. En este espacio se socializaron los resultados de la visita técnica, así como las condiciones actuales de las materias primas almacenadas y de la limpieza y desinfección de las instalaciones. Esta actividad se llevó a cabo teniendo en cuenta la queja presentada por la veeduría de

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 7 de 7

la Institución Educativa Miradores de Llana Caliente, San Vicente de Chucurí, el día 17 de octubre de 2025.



Imagen N. 14. Reunión realizada.

CONCLUSIÓN

La visita técnica permitió constatar que los productos almacenados en el comedor escolar se encuentran en buen estado y en las cantidades contratadas, las instalaciones mantienen condiciones adecuadas de limpieza y desinfección.

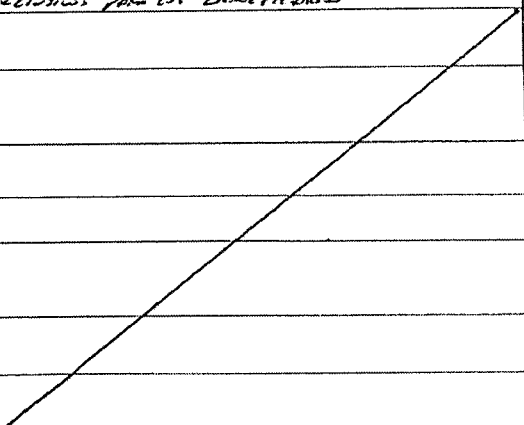
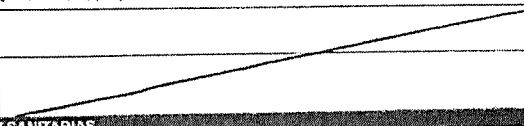
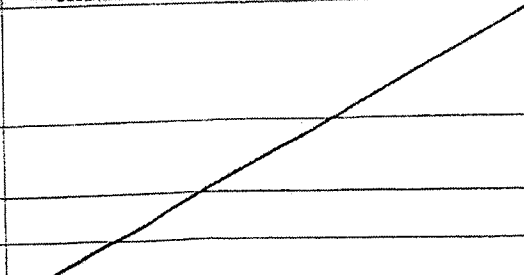
La reunión con el personal directivo y docente permitió socializar los hallazgos y asegurar la transparencia en la gestión del Programa de Alimentación Escolar, dando respuesta al seguimiento de la queja presentada por la veeduría de la Institución Educativa Miradores de Llana Caliente. Esto evidencia un adecuado control y supervisión de los procesos, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados a los estudiantes

Se adjunta, acta de reunión en atención a la queja y formato visita de verificación interventoría IE sitio, de como soporte del presente informe.

Cordialmente,

Soley Ayala Pardo
SOLEY AYALA PARDO
REPRESENTANTE SUPLENTE CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Proyectado por: Diana Margarita Sabalza Peinado – Coordinador Técnico Zona 3
Revisado por: Soley Ayala Pardo - Representante Suplente
Aprobado por: Christian Andrés Ruiz Calvache

 AS DEL VALLE Alimentos Saludables del Valle S.A.S.	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD				Pag. 1 de 4					
	PROCESO MISIONAL		PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN							
	FORMATO VISITA DE VERIFICACIÓN INTERVENTORIA IE-SITIO									
	Código: PDAE-F-017-RPS		Versión: 01		Fecha de emisión: 19/09/2024					
FORMATO VISITA DE VERIFICACIÓN IE-SITIO										
Institución Educativa <i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FARMACIA MANIPULADORAS DE HONORABLE</i>		Sede Educativa <i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANIPULADORAS DE HONORABLE</i>		ETC <i>Guadalupe</i>	Ciudad/ Municipio <i>San Vicente de Chucuri</i>					
Dirección: <i>Vereda Honor Colete</i>		Fecha Visita: <i>27-10-2025</i>		Hora inicio: <i>7:35 am</i>						
Operador: <i>Consuelo B-M Santandrea</i>		No Contrato / Convenio <i>C-724-2018 BPS 066</i>		Hora de terminación: <i>1:30 PM</i>						
Reporta casos de atención prioritaria	SI	NO	Identifique la causal del caso de atención prioritaria <i>NO APLICA</i>							
No titulares de derecho	Adjudicados <i>173</i>	Atendidos <i>148</i>	No de visita <i>1</i>	Tipo de ración <i>BPS</i>						
Nombre y cargo de quien atiende la visita <i>Felipe Forero - Manipulaciones</i>			Nombre y cargo de quien realiza la visita <i>Yosimar Duarte Ruiz - Intendente de Compras</i>							
Objeto de la visita: <i>Verificar el cumplimiento de los Lineamientos Técnicos del Contrato No 0724-2018 BPS 066</i>										
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO / TIPIFICACIÓN		<=64,9% (No Conforme) / 65%- 89,9% (Conforme Con Observaciones) / >90% (Conforme)								
PUNTAJE ESPERADO	<i>43</i>	PUNTAJE OBTENIDO	<i>24</i>	PORCENTAJE %		<i>50.00 %</i>				
CONCEPTO FINAL			<i>NO CONFORME</i>							
ÚLTIMA VISITA AUTORIDAD SANITARIA			FECHA DE VISITA <i>pendiente por visita</i>							
CONCEPTO EMITIDO										
TOTAL DE MANIPULADORAS										
Cantidad de Personal Manipulador según Anexo Técnico. ETC -RPS		No. de Manipuladoras encontradas Ración Preparada en sitio:		OBSERVACIONES:						
<i>3</i>		<i>3</i>								
CRITERIOS DE EVALUACIÓN: C (CUMPLE), NC (NO CUMPLE), NA (NO APLICA), NO (NO OBSERVADO)										
INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS										
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	CONCEPTO	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)							
1	El comedor escolar está ubicado en un lugar alejado de focos de insalubridad, maleza y aguas estancadas.	<i>N.C</i>	<i>Se evidencia acumulación de logs y residuos de plásticos y otros estancados en el sistema de drenaje de área cocina para el comedor</i>							
2	El comedor escolar cuenta con acceso a servicios sanitarios exclusivos, en cantidad suficiente, en buen estado y funcionamiento.	<i>N.C</i>	<i>El comedor escolar no cuenta con sanitarios exclusivos para las beneficiarias</i>							
3	Las instalaciones (área de almacenamiento, área de preparación, área de consumo) están construidos de manera que facilita la operación de limpieza y desinfección.	<i>C</i>								
4	Los techos están diseñados y contruidos de manera que se evita acumulación de suciedad, condensación, formación de hongos y mohos, se encuentran limpios y se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias.	<i>C</i>								
5	El área de distribución o de alistamiento de las raciones preparadas cumple con las condiciones higiénico sanitarias.	<i>C</i>								
6	Las paredes están construidas en material resistente, impermeable, no absorbente, de fácil limpieza y desinfección.	<i>C</i>								
7	Existen tanques y/o recipientes para el comedor escolar, con la capacidad suficiente para atender como mínimo las necesidades correspondientes a un día de preparación.	<i>C</i>								
8	El área de almacenamiento en el comedor escolar cumple con el espacio mínimo que garantice la conservación de los alimentos y/o productos.	<i>C</i>								
9	Los sifones y drenajes, se encuentran en buen estado, protegidos (rejilla), funcionando y limpios.	<i>C</i>								
10	Las ventanas y aberturas que se comuniquen con el ambiente exterior, están provistas con malla antiinsecto de fácil limpieza y buena conservación, resistentes a la limpieza y la manipulación. Los vidrios de las ventanas ubicados en áreas de proceso cuentan con protección para evitar contaminación en caso de ruptura.	<i>N.C</i>					<i>Las ventanas superiores de la cocina, no cuentan con malla antiinsectos</i>			
11	Los pisos se encuentran limpios, en buen estado y se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias.	<i>C</i>								
12	Existen letreros en buen estado alusivos a la aplicación de BPM - Buenas Prácticas de Manufactura, ubicados en las instalaciones del comedor escolar.	<i>C</i>								
TOTAL INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS										
CUMPLE	<i>9</i>	NO CUMPLE	<i>3</i>							
CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 1 (CUMPLE), 0 (NO CUMPLE), NA (NO APLICA), NO (NO OBSERVADO)										
ALMACENAMIENTO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTO TERMINADO										
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)							
13	El almacenamiento de los insumos, matenas primas o productos terminados se realiza ordenadamente en pilas o estibas (canecas con tapa u otra forma de almacenamiento) y dispone estanterías de material sanitario, limpias y en buen estado de manera que se permita la inspección, limpieza y fumigación, si es el caso.	<i>1</i>								
14	Los productos se encuentran dentro de su vida útil, con fecha de vencimiento vigente, no presentan algún tipo de contaminación y son aptos para el consumo.	<i>1</i>								
15	Se tiene actualizado el control de entradas y salidas, Kárdex y rotación de productos - PEPS.	<i>1</i>								
16	Se evidencia recibidos a satisfacción de la entrega de viveres en sedes educativas (remisiones).	<i>1</i>								

AS DEL VALLE		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Pag. 2 de 4			
Alimentos Saludables del Valle S. A. S.		PROCESO MISIONAL		PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN			
FORMATO VISITA DE VERIFICACIÓN INTERVENTORIA DE SITIO							
Código: PDAC-F-017-RP3		Versión: 01		Fecha de emisión: 19/09/2024			
17	El almacenamiento de los alimentos refrigerados se realiza a temperaturas entre 4°C + 2°C y se llevan registros	0	No se encuentra plan de				
18	El almacenamiento de alimentos congelados se realiza a temperaturas de -18°C y se llevan registros	0	No se encuentra plan de				
19	Los productos que se encuentran empacados y rotulados cumplen con la normatividad sanitaria vigente. Resolución 5109/2005	1					
TOTAL CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTO TERMINADO							
PUNTAJE ESPERADO	7	PUNTAJE OBTENIDO	5	PORCENTAJE %	71.43%		
II. CONDICIONES DE PREPARACIÓN							
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)				
20	Los procesos de preparación de los alimentos se realizan en condiciones óptimas de higiene, de limpieza y de conservación, de forma secuencial y continua para evitar cualquier tipo de contaminación.	1					
21	Se realiza la limpieza y desinfección de los utensilios de manera permanente posterior al cambio de alimentos por cada proceso. La desinfección debe realizarse mediante la utilización de agua caliente vapor de agua o sustancias químicas autorizadas para este efecto.	1					
22	Las hortalizas y frutas se lavan y desinfectan con sustancias autorizadas por la normatividad sanitaria y establecidas en el plan de saneamiento del operador.	1					
23	El servicio de los alimentos se hace con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento y se evita el contacto directo del alimento con las manos.	1					
24	Se cuentan con registros y control de temperatura durante la preparación y servicio.	0				No se encuentra control de temperatura durante la preparación	
TOTAL CONDICIONES DE PREPARACIÓN							
PUNTAJE ESPERADO	5	PUNTAJE OBTENIDO	4	PORCENTAJE %	80.00%		
III. CUMPLIMIENTO DE MENÚS - GRAMAJES							
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)				
25	En el establecimiento educativo se encuentra publicado el ciclo de menú aprobado por la ETC.	1					
26	Se tienen estandarizados los utensilios para el servicio.	0					
27	Existe cumplimiento de la minuta de acuerdo al ciclo de menú establecido. (Si es caso contrario, presentar el soporte de autorización por parte de la interventoría)	1					
28	Se cumple con los gramajes de las preparaciones para los grupos de edad atendidos.	0				No se cumple con el gramaje de la carne, arroz y macarrón para todos los grupos etarios	
29	Cumple con Evaluación Organoléptica y de temperatura. Ver anexo Evaluación Organoléptica y de Temperatura De Los Alimentos del Programa de Alimentación Escolar.	0				No se cumple con la temperatura de servicio de todos los alimentos, la carne, el macarrón	
TOTAL CUMPLIMIENTO DE MENÚS - GRAMAJES							
PUNTAJE ESPERADO	5	PUNTAJE OBTENIDO	2	PORCENTAJE %	40.00%		
IV. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS							
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)				
30	El personal manipulador utiliza la dotación completa, en buen estado, de color claro y cumple con las especificaciones de la normatividad legal vigente y/o elementos de protección necesarios para la modalidad preparada en sitio.	1					
31	La presentación personal de los manipuladores es adecuada (uñas cortas, limpias y sin esmalte, cabello recogido, olores (perfumes), sin uso de joyas u otros accesorios ni maquillaje) y uniforme limpio	0					
32	Se evidencia para cada uno de los manipuladores certificación médica (apto para manipular alimentos) (no mayor a un año).	0				Se encuentran uñas limpias de los manipuladores, pero no se encuentra certificado médico actualizado para los manipuladores. No se encuentra certificado médico actualizado para los manipuladores. No se encuentra certificado médico actualizado para los manipuladores.	
33	El personal manipulador acredita formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos (no mayor a un año) y se cuenta con registros de capacitación.	0				No se encuentra certificado de formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos (no mayor a un año) y se cuenta con registros de capacitación.	
34	El personal ajeno al comedor escolar ingresa con la debida dotación (tapabocas, cofia y bata).	N.D				No se observa personal ajeno al comedor	
35	Se garantiza la cantidad de manipuladores de alimentos de acuerdo a lo establecido en el contrato	1					
36	El cumplimiento alimentario es entregado en el horario establecido de acuerdo a la resolución vigente o acorde a la autorización realizada por parte del comité de alimentación escolar	1					
37	Se evidencia dotación de los elementos de higiene personal (jabón desinfectante, elementos desechables, papel higiénico y papeleras) y las instalaciones sanitarias se encuentran en buen estado.	1					
TOTAL PERSONAL MANIPULADOR							
PUNTAJE ESPERADO	7	PUNTAJE OBTENIDO	4	PORCENTAJE %	57.14%		
V. CONDICIONES DE SANEAMIENTO							
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN							
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)				
38	Se cuenta con un programa de limpieza y desinfección con procedimientos escritos, se llevan registros de las actividades	0	No se encuentra plan de				
39	Se utilizan productos de limpieza y desinfección y cuentan con fichas técnicas (concentraciones, modo de preparación, empleo y rotación)	1					
40	Las materias primas crudas tales como verduras, hortalizas y frutas se lavan y/o desinfectan antes de su preparación y/o consumo.	1					

AS DEL VALLE		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Pag. 3 de 4	
Alimentación Escolar del Valle de la Paz		PROCESO MISI/NAI	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN		
FORMATO VISITA DE VERIFICACIÓN INTERVENTORIA IE-SITIO					
Código: PDAL-F-017-RPS		Versión: 01	Fecha de emisión: 13/09/2024		
41	Los productos de origen animal se almacenan en un sitio ventilado, identificado, protegido y se encuentran debidamente etiquetados y organizados.	1			
42	Se evidencia la rotación de áreas de acuerdo a los estipulados en el Lineamiento Técnico - Control.	0	No se evidencia Rotación de áreas		
ABASTECIMIENTO DE AGUA					
ÍTEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)		
43	Se garantiza la limpieza y desinfección periódica del tanque y/o recipiente (b) de almacenamiento de agua de uso exclusivo para el comedor escolar.	0	No hay soporte de Garantía de Limpieza y Desinfección de Tanques		
44	Existe un programa implementado de limpieza y desinfección de tanques y/o recipientes con procedimientos escritos, se llevan registros de las actividades.	0	No se evidencia Programas de Limpieza y Desinfección de Tanques		
45	El agua que se utiliza es potable y cumple con las normas vigentes establecidas por la reglamentación correspondiente del Ministerio de Salud y se evidencia soporte.	0	No se evidencia Certificación de Potabilidad		
46	El uso de agua en contacto con los alimentos y materiales primos, es fabricado con agua potable y manipulado en condiciones que garanticen su inocuidad.	0	El agua es potable, cumple el Conf. y No se garantiza su Potabilidad		
MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS					
ÍTEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)		
47	Se cuenta con recipientes suficientes, identificados, de material sanitario, con tapa y bolsa plástica, ubicados en un sitio exclusivo para la recolección temporal de residuos sólidos y se promueve el reciclaje.	1			
48	Se cuenta con un programa de manejo de residuos, con procedimientos escritos, se llevan registros de las actividades.	0	No se evidencia Plan de Manejo de Residuos		
49	Se evidencia instructos que especifiquen la disposición final de residuos.	0	No se evidencia Instrucciones de Disposición Final de Residuos Sólidos		
50	Se aplica la separación en sitio de los residuos sólidos, es decir, material orgánico separado de papel, plásticos y empaques.	1			
CONTROL DE PLAGAS (ARTROPODOS, ROEDORES, AVES)					
ÍTEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)		
51	Las instalaciones y/o los alimentos se encuentran libres de presencia o daño causado por plagas.	1			
52	Se cuenta con un programa de control integrado de plagas, con procedimientos escritos y se llevan registros de las actividades preventivas o correctivas.	0	No se evidencia Plan de Sanamiento		
TOTAL CONDICIONES DE SANEAMIENTO					
PUNTAJE ESPERADO	15	PUNTAJE OBTENIDO	6	PORCENTAJE %	40.00%
VI. CONDICIONES DE TRANSPORTE (SI ES EVIDENCIADO)					
ÍTEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)		
53	El transporte garantiza el mantenimiento de las condiciones de conservación requeridas para la materia prima: refrigeración, congelación, recipientes o canchales de material sanitario con tapa, etc. y cumple con la normatividad vigente. (Si aplica)	N.D			
54	Los vehículos se encuentran en adecuadas condiciones sanitarias, de aseo y operación para el transporte de los alimentos. (Si aplica)	N.D			
55	Los vehículos son utilizados exclusivamente para el transporte de alimentos del Programa de Alimentación Escolar del Departamento de Santander. Estos se encuentran debidamente identificados con el logo y el estlogan aprobado por la Entidad, y portan el aviso correspondiente de "Transporte de Alimentos".	N.D			
56	Los complementos alimentarios son transportados en canchales plásticos, debidamente lavados y desinfectados.	N.D			
57	El personal transportador cuenta con certificación de manipulación de alimentos y vestimenta adecuada de acuerdo a la normatividad vigente.	N.D			
TOTAL CONDICIONES TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO (SI APLICA)					
PUNTAJE ESPERADO		PUNTAJE OBTENIDO		PORCENTAJE %	
VII. EQUIPOS Y UTENSILIOS					
ÍTEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)		
58	Los utensilios tales como tablas, cucharas, ollas y demás menaje están fabricados con materiales sanitarios, resistentes a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección.	1			
59	Los recipientes donde se los proveen los alimentos a los titulares de derecho son de material lavable y fácil desinfección.	1			
60	El equipo y menaje con que cuenta el comedor escolar es suficiente para la atención de la totalidad de titulares de derecho.	1			
61	Se evidencian los instrumentos de medición (balanza, báscula, termómetro).	0			
62	Existen manuales y registros para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de acuerdo a lo establecido en la resolución (Hoja de vida de los equipos, cronogramas de mantenimiento, responsables).	0			
63	Las neveras, congeladores y demás equipos de almacenamiento cuentan con controles y registro de temperatura.	0	No se evidencia Base de Datos y la Garantía No se evidencia Plan de Sanamiento No se evidencia Plan de Sanamiento		
TOTAL EQUIPOS					
PUNTAJE ESPERADO	6	PUNTAJE OBTENIDO	3	PORCENTAJE %	50.00%

AS DEL VALLE Alimentos Saludables del Valle S.A.S		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Pag. 4 de 4	
PROCESO MISIONAL		PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN			
FORMATO VISITA DE VERIFICACIÓN INTERVENTORIA DE SITIO					
Código: PDAE-F-017-RPS		Versión: 01		Fecha de emisión: 19/09/2024	
VII SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO					
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)		
64	El comedor cuenta con: botiquín de primeros auxilios tipo A (1 Paquete de gasas limpias x 20, 1 Rollo de Esparadrapo de tela de 4"x5 yardas, 1 Paquete de bajalenguas x 20, 1 Caja de guantes látex para examen x 100, 1 Venda elástica 2 x 5 yardas, 1 Venda elástica 3 x 5 yardas, 1 Venda elástica 5 x 5 yardas, 1 Venda de algodón 3 x 5 yardas, 1 frasco de yodopovidona (jabón quirúrgico) 120 ml, 2 botellas de Solución Salina 250 cc o 500 cc, 1 Termómetro digital, 1 frasco de alcohol antiséptico de 350 ml), recarga del extintor multipropósito de 10 Lb	0	NO SE EVIDENCIA BOTIQUIN TIP A		
TOTAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO					
PUNTAJE ESPERADO	1	PUNTAJE OBTENIDO	0	PORCENTAJE %	0.00%
IX. GESTIÓN SOCIAL					
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)		
65	El comedor escolar tiene publicado en un lugar visible la Ficha Técnica de Información del PAE, se evidencia ficha de visibilidad a ruta de Atención ante Casos de Beneficiarios con Síntomas Gastrointestinales Posiblemente Asociados a Complementos Alimentarios (ETA).	0	SE EVIDENCIA FICHA TÉCNICA DESCUALIFICADA		
66	Es visible el mecanismo que el operador y la ETC tienen para atender las SPQR en el comedor escolar	0	LA INFORMACIÓN NO ESTÁ ACTUALIZADA		
TOTAL GESTIÓN SOCIAL					
PUNTAJE ESPERADO	2	PUNTAJE OBTENIDO	0	PORCENTAJE %	0.00%
CONCLUSIONES/ OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES					
<p>DURANTE LA VISITA TÉCNICA SE PUDO EVIDENCIAR QUE LAS MANIPULADORAS UTILIZAN SU PANTALÓN COMPLETO Y EN BUEN ESTADO, POR OTRO LADO SE EVIDENCIARON UNOS LINDOS Y EL USO DE MANILLAS Y PASTES DE LA MANIPULADORA YELIZABETH GARCIA LL. 7051671792.</p> <p>SE CUMPLIO CON EL CICLO DEL MENÚ Y EL GUSTO DE LA COMIDA NO CUMPLIO PARA TODOS LOS GRUPOS ETARIOS, EL PLATANO MAGRO NO CUMPLIO PARA 12-7; 6-9 EL PLATANO NO CUMPLIO PARA 4-5; 6-9 Y 10-11</p> <p>NO SE EVIDENCIA PLAN DE SANEAMIENTO</p> <p>LA MANIPULADORA YELIZABETH GARCIA SE ENCUENTRA BIENHECHURADA PL. MANIPULADORA LINDY GARCIA LL. 7707 723867</p>					
OBSERVACIONES DE QUIEN RECIBE LA VISITA					
SIN OBSERVACIONES					
Atendido por:	Erika Herrera Pardo H.	Firma:	Carga: Manipuladora		
Atendido por:		Firma:	Carga:		
Realizada por:	Josimar Duarte Dula	Firma:	Carga: INTERVENCIÓN DE COMIDA		
Realizada por:		Firma:	Carga:		

 CONSORCIO AS DEL VALLE ASISTENTES SOCIALES DEL VALLE	ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S		
	Proceso de apoyo		Gestión de Calidad
	ACTA DE REUNIÓN		
Código: GC-F-001	Versión: 02	Fecha de vigencia: 01/02/2023	Página 1 de 3

ACTA No.	FECHA	27-10-2015
NOMBRE PROCESO	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	
HORA INICIO	HORA FINAL	7:30 PM 7:00 PM
LUGAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIRADORES DE LLANOS CALIENTES SAN VICENTE DE CHUQUIS	
N° DEL CONTRATO	COT. JUNTA. 8257 803	
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA SOCIAL Y JURÍDICA DE SUMINISTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POF	
ENTIDAD CONTRATANTE	Gobernación Santandrea	
TEMA		
OBJETIVO REUNIÓN	VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS Y O PRODUCTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS ALIMENTOS SEGUN SPQR. INTERVENCIÓN POR VERIFICAR SAN VICENTE DE CHUQUIS	

1. PARTICIPANTES	
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO
Mayerly Correa Pacheco	T.E. Miradores de Uruca
Josine Leonardo Niño Bermúdez	T.E. Miradores de Llanos Calientes
William Ameyu Jaimés Barreda	Coordinador - Colegio Llanos Calientes
Yosimar Duarte Buila	Intervención de campo

2. AGENDA
1- SALUDO
2- ASISTENCIA
3- REVISIÓN DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO CON BASE A LA SPQR. INTERVENCIÓN POR VERIFICAR SAN VICENTE DE CHUQUIS T.E. MIRADORES DE LLANOS CALIENTES
4- URGENTES
3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. SALUDO: PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENCIÓN
• PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DELANTE Y COORDINADOR

		ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S	
Proceso de apoyo		Gestión de Calidad	
ACTA DE REUNIÓN			
Código: GC-F-001	Versión: 02	Fecha de vigencia: 01/02/2023	Página 2 de 3

2- ASISTENCIA: Se relacionan los asistentes a la presente reunión en el ítem participantes

3- Realización de Revisión y Seguimiento a la SPQA por UICUNIA I.T. MINISTROS DE HOGAR CONJUNTO SAN VICENTE DE CHUMI.

Se procede a la realización de la visita técnica al comedor escolar

3.1. Revisión de Materias Primas.

Se procede a verificar los productos almacenados, la evidencia en buen estado, con sus respectivos empaques y etiqueta de lote y vencimiento vigentes, tanto pautados y despaquetes. De igual forma se verificó recepción de la semana del 27-31 octubre donde se evidencian los productos en sus respectivas cantidades contratadas.

3.2. Condiciones de Limpieza y Desinfección.

El área de almacenamiento, cocina y comedor se encuentran limpios y se evidencian productos utilizados para esta actividades de limpieza y desinfección.

Por otra parte se evidencia en la parte externa del comedor, un sistema de drenaje de pluvias, el cual se encuentran colmatado de lodo y residuos de comida, lo que no permite el drenaje suficiente.

Se recomienda realizar mantenimiento regular para evitar malos olores futuros.

4. Se realiza socialización de la visita y los temas tratados en la presente reunión

4. COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

		ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S Proceso de apoyo Gestión de Calidad	
ACTA DE REUNIÓN			
Código: GC-F-001	Versión: 02	Fecha de vigencia: 01/02/2023	Página 3 de 3

5. REGISTRO APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA		
NOMBRE/ FIRMA	ENTIDAD	CARGO
Mayerly Correa Pacheco	I.E. Miradores	Docente
Jaime Leonorito Niño Bernáldez	I.E. Miradores	Docente
William Ameury Jaimés Barro	I.E. Miradores	Coordinador
Josiana Amador Ochoa	Consorcio AS Santander 2016	Interventora Comité

6. PROXIMA REUNIÓN	
LUGAR	
FECHA	
HORA INICIO	

7. ANEXOS	
1	Registro fotográfico
2	Lista de asistencia
3	

Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0230Q – Institución Educativa Miradores de Llana Caliente – Municipio de San Vicente de Chucuri

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

31 de octubre de 2025, 15:51

Para:
institucioneducativamiradoresdellanacalientesanvicentede-chucuri@santander.edu.co
CC: r.marthateresa.joyaruiz@santander.edu.co, franky.capricornio@hotmail.com,
spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Señor
FRANKY MARTINEZ
Veedor en Salud Municipal
Municipio de San Vicente de Chucuri.

Coronel
YENNER URIBE BARON
Dirección de Permanencia Escolar de Santander
Secretaría de Educación de Santander

Buenas Tardes

Por medio de la presente, la interventoría CONSORCIO AS SANTANDER 2026, se permite remitir el concepto de cierre de la PQRSD con **CODIGO SNTDR-0230Q – SAN VICENTE DE CHUCURI**

*Concepto de cierre **PQRSD SNTDR-0230Q – Institución Educativa Miradores de Llana Caliente – Municipio de San Vicente de Chucuri.***

Atentamente;

LEIDY JOHANNA LINARES ARDILA
CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 **CONCEPTO DE CIERRE SNTDR-0230Q.pdf**



SNTDR-0235Q

BOLIVAR

21/10/25, 14:50

Re: Incumplimiento con el PAE

Re: Incumplimiento con el PAE

"Amalia Blanco García" <blancoamalia36@yahoo.com>

21 de octubre de 2025, 14:28

Para: pae@santander.gov.co

CC: santander@asdelvalle.com, spqrsantander@asdelvalle.com

Enviado desde mi OPPO de Claro.

El 21/10/2025 12:44 p. m., Amalia Blanco García <blancoamalia36@yahoo.com> escribió:

Buenas tardes

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de informar que a la fecha martes 21 de octubre, en la sede Rural Chorolo bajo adscrita al Instituto Agropecuario Santa Rosa del municipio de Bolívar el operador del PAE Consorcio 82- M Santander Alimentos para aprender, no ha entregado el refrigerio correspondiente a la presente semana, afectando a 6 niñas y niños . Me remiti vía WhatsApp a las 8 de la mañana con el fin de solicitar información al personal del Operador y la respuesta fue "el día de ayer por causa de un derrumbe no se pudo cumplir " a esa hora los estudiantes ya están en la sede y es difícil adelantar un plan de contingencia, si no preguntamos por los refrigerios, nadie se comunica con nosotros para informar la situación presentada.

En consecuencia a la falta de información de parte del Operador, los días 20 y 21 de octubre los estudiantes de la Sede G Chorolo bajo del Instituto Agropecuario Santa Rosa del municipio de Bolívar no recibieron refrigerio, considerandose como vulneración a un derecho infantil.

Atentamente,

Amalia Yaneth Blanco García
Docente

Enviado desde mi OPPO de Claro.

23/10/25, 17:46

PQRSD CODIGO - SNTDR-0235Q -INSTITUTO AGROPECUARIO SANTA ROSA - MUNICIPIO DE BOLIVAR

PQRSD CODIGO - SNTDR-0235Q -INSTITUTO AGROPECUARIO SANTA ROSA - MUNICIPIO DE BOLIVAR

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

21 de octubre de 2025, 14:58

Para: spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Señor

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO

Representante legal CONSORCIO 82-M SANTANDER

De manera atenta se remite, PQRSD CODIGO SNTDR-0235Q, para su trámite y fines pertinentes, dando respuesta y alcance a las mismas en los tiempos establecidos dentro del

protocolo de PQRSD, correspondiente a la siguiente Institución Educativa y municipio.

PQRSD CODIGO - SNTDR-0235Q -INSTITUTO AGROPECUARIO SANTA ROSA - MUNICIPIO DE BOLIVAR

LEIDY LINARES ARDILA

CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 OFICIO REMISORIO SNTDR-0235Q.pdf

 BOLIVAR.pdf

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código:	Versión:	Fecha de vigencia:	pagina

Bucaramanga, 2025-10-21

Señor
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante
CONSORCIO 82-M SANTANDER

CODIGO No. SNTDR-0235Q

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803, del 04 de septiembre del 2025.
Contrato de operación N° CO1.PCCNTR.8258066, del 01 de septiembre del 2025

Asunto: QUEJA – Institución Educativa INSTITUTO AGROPECUARIO SANTA ROSA – Sede ESCUELA RURAL CHOROLO BAJO – Municipio BOLÍVAR

Saludo cordial.

El CONSORCIO AS SANTANDER 2026, en virtud del contrato No.CO1.PCCNTR. 8252803 celebrado con el Departamento de Santander, y en atención a la queja recibida, nos permitimos dar traslado de esta, con la siguiente información:

- **Fecha de recepción de la SPQR:** 2025-10-21
- **Origen:** Docente Amalia Yaneth Blanco García
- **Medio de recepción de la SPQR:** Email
- **Plazo de respuesta:** 2025-10-22
- **Documentos adjuntos:** VER DOCUMENTO PDF ADJUNTO
- CON EL FIN DE INFORMAR QUE A LA FECHA MARTES 21 DE OCTUBRE, NO SE HA ENTREGADO EL REFRIGERIO CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SEMANA, AFECTANDO A 6 NIÑAS Y NIÑOS . ME REMITI VÍA WHATSAPP A LAS 8 DE LA MAÑANA CON EL FIN DE SOLICITAR INFORMACIÓN AL PERSONAL DEL OPERADOR Y LA RESPUESTA FUE "EL DÍA DE AYER POR CAUSA DE UN DERRUMBE NO SE PUDO CUMPLIR " A ESA HORA LOS ESTUDIANTES YA ESTÁN EN LA SEDE Y ES DÍFICIL ADELANTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA, SI NO PREGUNTAMOS POR LOS REFRIGERIOS, NADIE SE COMUNICA CON NOSOTROS PARA INFORMAR LA SITUACIÓN PRESENTADA. EN CONSECUENCIA A LA FALTA DE INFORMACIÓN DE PARTE DEL OPERADOR, LOS DÍAS 20 Y 21 DE OCTUBRE LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE G CHOROLO BAJO DEL INSTITUTO AGROPECUARIO SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR NO RECIBIERON REFRIGERIO, CONSIDERANDOSE COMO VULNERACIÓN A UN DERECHO INFANTIL.

REQUERIMIENTO AL OPERADOR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA PARA DARLE CIERRE:

- **Sírvase explicar:** O dar respuesta a la queja descrita.
- **Sírvase adjuntar:** Los soportes correspondientes.
- **Tiempo de respuesta:** 2 Días

Atentamente,



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 Piso 6
Teléfono: +57 322 7979337- 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código:	Versión:	Fecha de vigencia:	pagina


CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
Representante Legal CONSORCIO AS SANTANDER 2026



RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0235Q – Institución Educativa INSTITUTO AGROPECUARIO SANTA ROSA - Sede ESCUELA RURAL CHOROLO BAJO – Municipio BOLIVAR.

"CONSORCIO82M SANTANDER" <spqrconsorcio82msantander@gmail.com> 21 de octubre de 2025, 16:42
Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

 [RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0235Q – Institución Educativa INSTITUTO AGROPECUARIO SANTA ROSA - Sede ESCUELA RURAL CHOROLO BAJO – Municipio BOLIVAR..pdf](#)



Bucaramanga, 21 de octubre de 2025

Señor
CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE
Representante Legal
Consortio As Santander 2026

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES" SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

ASUNTO: RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0235Q – Institución Educativa INSTITUTO AGROPECUARIO SANTA ROSA - Sede ESCUELA RURAL CHOROLO BAJO – Municipio BOLIVAR.

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a S SNTDR-0235Q. – Institución Educativa INSTITUTO AGROPECUARIO SANTA ROSA - Sede ESCUELA RURAL CHOROLO BAJO – Municipio BOLIVAR, interpuesta por la docente Amalia Yaneth Blanco García *"Con el fin de informar que a la fecha martes 21 de octubre, no se ha entregado el refrigerio correspondiente a la presente semana, afectando a 6 niñas y niños. me remití vía whatsapp a las 8 de la mañana con el fin de solicitar información al personal del operador y la respuesta fue "el día de ayer por causa de un derrumbe no se pudo cumplir". a esa hora los estudiantes ya están en la sede y es difícil adelantar un plan de contingencia, si no preguntamos por los refrigerios, nadie se comunica con nosotros para informar la situación presentada. en consecuencia, a la falta de información de parte del operador, los días 20 y 21 de octubre los estudiantes de la sede g choro bajo del instituto agropecuario santa rosa del municipio de bolívar no recibieron refrigerio, considerándose como vulneración a un derecho infantil."*

En atención a la comunicación relacionada con la no entrega del refrigerio escolar los días 20 y 21 de octubre de 2025 en la sede Choro Bajo del Instituto Agropecuario Santa Rosa, municipio de Bolívar, nos permitimos informar lo siguiente:

Durante las fechas mencionadas se presentaron derrumbes en la vía de acceso al municipio de Bolívar, lo cual impidió el desplazamiento del vehículo de distribución y, por ende, la entrega de los refrigerios programados.

Una vez se verificó la habilitación parcial del corredor vial, se programó la entrega complementaria para el día 22 de octubre de 2025, con el fin de garantizar la continuidad del servicio a los beneficiarios de la institución educativa.



En cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa, se aplicará el descuento correspondiente a los dos (2) días no atendidos, considerando que únicamente se reconocen los días de servicio efectivamente prestados.

Se adjunta evidencia fotográfica de las condiciones de la vía que motivaron la suspensión temporal del servicio, con el propósito de sustentar la situación de fuerza mayor que afectó la operación.

Con lo anterior, se deja constancia de que el operador adoptó las medidas necesarias para restablecer la prestación del servicio en el menor tiempo posible.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0



EVIDENCIA FOTOGRFICA DE LA VIA



	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
Página 1 de 3			

Bucaramanga, 23 de Octubre de 2025

Señora
AMALIA YANETH BLANCO GARCIA
Instituto Agropecuario Santa Rosa
Municipio de Bolívar.

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803¹, del 04 de septiembre del 2025. Contrato de operación N°, del CO1.PCCNTR.8258066², del 01 de septiembre del 2025

Asunto: Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0235Q – Instituto Agropecuario Santa Rosa – Escuela Rural Chorolo Bajo - Municipio de Bolívar.

CÓDIGO No. SNTDR-0235Q

Respetado:

El Consorcio AS Santander 2026, da trámite a la comunicación de la Docente Amalia Yaneth Blanco García (y tiene nuestro radicado interno SNTDR-0235Q) en la cual indica:

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de informar que a la fecha martes 21 de octubre, en la sede Rural Chorolo bajo adscrita al Instituto Agropecuario Santa Rosa del municipio de Bolívar el operador del PAE Consorcio 82- M Santander Alimentos para aprender, no ha entregado el refrigerio correspondiente a la presente semana, afectando a 6 niñas y niños . Me remiti vía WhatsApp a las 8 de la mañana con el fin de solicitar información al personal del Operador y la respuesta fue "el día de ayer por causa de un derrumbe no se pudo cumplir " a esa hora los estudiantes ya están en la sede y es difícil adelantar un plan de contingencia, si no preguntamos por los refrigerios, nadie se comunica con nosotros para informar la situación presentada.

Analizados los soportes y normas aplicables, esta Interventoría procede a conceptuar en los siguientes términos:

1. La Interventoría Consorcio AS Santander 2026 requirió al Operador del contrato de suministro, CONSORCIO 82-M SANTANDER.

En la respuesta del 21 de octubre de 2025, el Operador indica que ha atendido la solicitud de la Docente, manifestando lo siguiente:

- En atención a la comunicación relacionada con la no entrega del refrigerio escolar los días 20 y 21 de octubre de 2025 en la sede Chorolo Bajo del Instituto Agropecuario Santa Rosa, municipio de Bolívar, nos permitimos informar lo siguiente: Durante las fechas mencionadas se presentaron derrumbes en la vía de

¹ Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y jurídica, al “suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

² Suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander.

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 2 de 3

acceso al municipio de Bolívar, lo cual impidió el desplazamiento del vehículo de distribución y, por ende, la entrega de los refrigerios programados. Una vez se verificó la habilitación parcial del corredor vial, se programó la entrega complementaria para el día 22 de octubre de 2025, con el fin de garantizar la continuidad del servicio a los beneficiarios de la institución educativa.

- En cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa, se aplicará el descuento correspondiente a los dos (2) días no atendidos, considerando que únicamente se reconocen los días de servicio efectivamente prestados.

Se adjunta evidencia fotográfica de las condiciones de la vía que motivaron la suspensión temporal del servicio, con el propósito de sustentar la situación de fuerza mayor que afectó la operación.

Con lo anterior, se deja constancia de que el operador adoptó las medidas necesarias para restablecer la prestación del servicio en el menor tiempo posible

Esta información respalda la acción tomada y permiten un seguimiento adecuado de la situación.

2. La interventoría en cumplimiento a sus obligaciones contractuales verificó la respuesta remitida por el operador, encontrando que es veraz y que los soportes anexados corresponden a las acciones mencionadas por el Operador.
3. De conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por el Programa, se determinará el no reconocimiento de los dos (2) días no atendidos, toda vez que únicamente serán reconocidos los días de servicio efectivamente prestados
4. Reiteramos, como interventoría, nuestro compromiso con el seguimiento al programa. Por ello, solicitamos que cualquier novedad o inconveniente sea reportado el mismo día en que se presente, de ser posible, se adjunte evidencia fotográfica y cantidades. Recordamos que nuestras líneas de atención están disponibles las 24 horas: Celular 322 7979337 y correo electrónico spqrsantander@asdelvalle.com.
5. En atención a que la petición fue atendida de conformidad, la Interventoría procede a dar CIERRE a la SPQR y a expedir las comunicaciones pertinentes.

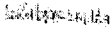
 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025 Página 3 de 3

Finalmente, la responsabilidad sobre la veracidad de la información o del contenido intrínseco del documento es de quien la genera, no del consorcio. Para el caso nos sometemos a lo previsto en la sentencia SU 774 de 2014 que indica: “con independencia de si el documento es allegado en original o en copia éstos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados”, en todo caso, siempre obramos sustentados en el principio de la buena fe y de la confianza legítima, según lo determina el ordenamiento jurídico colombiano.

Atentamente,

Soley Ayala Pardo

SOLEY AYALA PARDO
Representante Suplente CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Proyectado por: Leidy Johanna Linares Ardila - Inspectora 
Revisado por: Soley Ayala Pardo 
Aprobado por: Christian Andrés Ruiz Calvache

15081

**Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0235Q – INSTITUTO AGROPECUARIO
SANTA ROSA – ESCUELA RURAL CHOROLO BAJO Municipio de Bolivar**

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

23 de octubre de 2025, 19:36

Para: "Amalia Blanco García" <blancoamalia36@yahoo.com>

CC: spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Señora

AMALIA YANETH BLANCO GARCIA
Docente Instituto Agropecuario Santa Rosa - Escuela Rural Chorolo Bajo
Municipio de Bolívar

Buenas Tardes

Por medio de la presente, la interventoría CONSORCIO AS SANTANDER 2026, se permite remitir el concepto de cierre de la PQRSD con **CODIGO SNTDR-0235Q – MUNICIPIO DE BOLIVAR .**

**Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0235Q – INSTITUTO AGROPECUARIO SANTA ROSA – ESCUELA RURAL
CHOROLO BAJO - Municipio de Bolivar**

Atentamente;

LEIDY JOHANNA LINARES ARDILA
CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 CONCEPTO DE CIERRE SNTDR-0235Q.pdf



SNTDR-0237S

CHIPATA

21/10/25, 16:10

Fwd: NOVEDAD MANIPULADORA ALIMENTOS SEDE TIERRA NEGRA CHIPATA

**Fwd: NOVEDAD MANIPULADORA ALIMENTOS SEDE TIERRA NEGRA
CHIPATA**

"SANTANDER" <santander@asdelvalle.com>

21 de octubre de 2025, 15:49

Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

----- Mensaje reenviado -----

De: "ADMINISTRATIVO FINANCIERA PAE" <adminf.pae@santander.edu.co>

Para: santander@asdelvalle.com, 82msantander@gmail.com

Enviado: 21 de octubre de 2025, 15:36

Asunto: Fwd: NOVEDAD MANIPULADORA ALIMENTOS SEDE TIERRA NEGRA CHIPATA

Por medio del presente remito comunicación allegada por la INSTITUCIÓN TIERRA NEGRA del Municipio de Chipatá, donde desde el pasado 14 de octubre se encuentra ausente una de las manipuladoras del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta situación ha venido siendo reiterativa, y se requiere una solución definitiva. Lo anterior, con el fin de que las prestación del servicio se preste de manera eficiente.

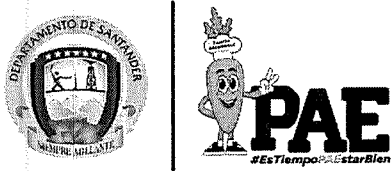
Cordialmente;

Yenner Uribe Barón

Director de Permanencia Escolar

Equipo Financiero y Administrativo

Dirección de Permanencia Escolar



----- Forwarded message -----

De: **Pae Santander** <pae@santander.gov.co>

Date: mar, 21 oct 2025 a las 13:46

Subject: RV: NOVEDAD MANIPULADORA ALIMENTOS SEDE TIERRA NEGRA CHIPATA

To: ADMINISTRATIVO FINANCIERA PAE <adminf.pae@santander.edu.co>

ING. NANCY, fines pertinentes

Cordialmente,

Yenner Uribe Baron

Director de Permanencia Escolar

Secretaría de Educación - Departamento de Santander

Proyectó:

21/10/25, 16:10

Fwd: NOVEDAD MANIPULADORA ALIMENTOS SEDE TIERRA NEGRA CHIPATA



De: INSTITUCION EDUCATIVA TIERRA NEGRA SANTANDER <institucioneducativatierranegrachipata@santander.edu.co>
Enviado: martes, 21 de octubre de 2025 11:45
Para: Pae Santander <pae@santander.gov.co>
Asunto: NOVEDAD MANIPULADORA ALIMENTOS SEDE TIERRA NEGRA CHIPATA

Doctor
YENNER URIBE BARON
Director de Permanencia Escolar
Secretaría de Educación
Gobernación de Santander
Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo
Bucaramanga, Colombia.

Asunto: Novedad de ausencia de manipuladora de alimentos en Sede Institución Tierra Negra.

Cordial saludo.
Por medio de la presente, me permito informar la novedad presentada en la sede Tierra Negra de nuestra institución, donde desde el pasado 14 de octubre se encuentra ausente una de las manipuladoras del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta situación ha venido presentándose desde el pasado 16 de septiembre y que la entidad contratista ha solucionado de manera parcial la contingencia con algunos pagos adicionales a las otras dos manipuladoras de alimentos.

Cabe resaltar que en esta sede actualmente se atienden 102 estudiantes matriculados desde el nivel de preescolar hasta grado undécimo, por lo que se requiere el apoyo permanente de tres manipuladoras para garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario.

Agradecemos la atención brindada a esta situación y la gestión que permita restablecer el personal necesario para el normal funcionamiento del programa en la sede mencionada.

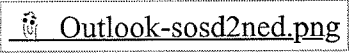
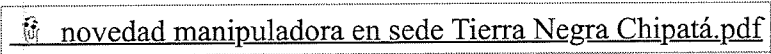
Cordialmente,
Leomary Niño Barajas
Rectora

,

,

,

,





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA NEGRA
CONVERSIÓN I.E: RESOLUCIÓN 018929 DEL 16/12/2010
RECONOCIMIENTO OFICIAL: RESOLUCIÓN 21897 DEL 01/11/2023
NIT 804017725-2. DANE 268179000175
CÓDIGO ICFES 172932



Chipatá, octubre 21 de 2025

Doctor

YENNER URIBE BARON

Director de Permanencia Escolar

Secretaría de Educación

Gobernación de Santander

Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo

Bucaramanga, Colombia.

Asunto: Novedad de ausencia de manipuladora de alimentos en Sede Institución Tierra Negra.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito informar la novedad presentada en la sede Tierra Negra de nuestra institución, donde desde el pasado 14 de octubre se encuentra ausente una de las manipuladoras del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta situación ha venido presentándose desde el pasado 16 de septiembre y que la entidad contratista ha solucionado de manera parcial la contingencia con algunos pagos adicionales a las otras dos manipuladoras de alimentos.

Cabe resaltar que en esta sede actualmente se atienden 102 estudiantes matriculados desde el nivel de preescolar hasta grado undécimo, por lo que se requiere el apoyo permanente de tres manipuladoras para garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario.

Agradecemos la atención brindada a esta situación y la gestión que permita restablecer el personal necesario para el normal funcionamiento del programa en la sede mencionada.

Cordialmente,

LEOMARY NIÑO BARAJAS

Rectora

r.leomaryninobarajas@santander.edu.co

Institución Educativa Tierra Negra. Vereda Tierra Negra, Chipatá, Santander.
institucioneducativatierranegrachipata@santander.edu.co (+57)3133849575

Señor

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO

Representante legal CONSORCIO 82-M SANTANDER

De manera atenta se remite, PQRSD CODIGO SNTDR-0237S, para su trámite y fines pertinentes, dando respuesta y alcance a las mismas en los tiempos establecidos dentro del

protocolo de PQRSD, correspondiente a la siguiente Institución Educativa y municipio.

PQRSD CODIGO - SNTDR-0237S -INSTITUCION EDUCATIVA TIERRA NEGRA - MUNICIPIO DE
CHIPATA

LEIDY LINARES ARDILA

CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 OFICIO REMISORIO SNTDR-0237S.pdf Chipatá.pdf	 novedad manipuladora en sede Tierra Negra
---	---

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código:	Versión:	Fecha de vigencia:	pagina

Bucaramanga, 2025-10-21

Señor
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante
CONSORCIO 82-M SANTANDER

CODIGO No. SNTDR-0237S

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803, del 04 de septiembre del 2025.
Contrato de operación N° CO1.PCCNTR.8258066, del 01 de septiembre del 2025

Asunto: SOLICITUD – Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TIERRA NEGRA – Sede INSTITUCION EDUCATIVA TIERRA NEGRA – Municipio CHIPATÁ

Saludo cordial.

El CONSORCIO AS SANTANDER 2026, en virtud del contrato No.CO1.PCCNTR. 8252803 celebrado con el Departamento de Santander, y en atención a la solicitud recibida, nos permitimos dar traslado de esta, con la siguiente información:

- **Fecha de recepción de la SPQR:** 2025-10-21
- **Origen:** Leomary Niño Barajas Rectora
- **Medio de recepción de la SPQR:** Email
- **Plazo de respuesta:** 2025-10-22
- **Documentos adjuntos:** VER DOCUMENTO PDF ADJUNTO
- ME PERMITO INFORMAR LA NOVEDAD PRESENTADA EN LA SEDE TIERRA NEGRA DE NUESTRA INSTITUCIÓN, DONDE DESDE EL PASADO 14 DE OCTUBRE SE ENCUENTRA AUSENTE UNA DE LAS MANIPULADORAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). ESTA SITUACIÓN HA VENIDO PRESENTÁNDOSE DESDE EL PASADO 16 DE SEPTIEMBRE Y QUE LA ENTIDAD CONTRATISTA HA SOLUCIONADO DE MANERA PARCIAL LA CONTINGENCIA CON ALGUNOS PAGOS ADICIONALES A LAS OTRAS DOS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS. CABE RESALTAR QUE EN ESTA SEDE ACTUALMENTE SE ATIENDEN 102 ESTUDIANTES MATRICULADOS DESDE EL NIVEL DE PREESCOLAR HASTA GRADO UNDÉCIMO, POR LO QUE SE REQUIERE EL APOYO PERMANENTE DE TRES MANIPULADORAS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

REQUERIMIENTO AL OPERADOR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA PARA DARLE CIERRE:

- **Sírvase explicar:** O dar respuesta a la solicitud descrita.
- **Sírvase adjuntar:** Los soportes correspondientes.
- **Tiempo de respuesta:** 1 Día

Atentamente,



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 Piso 6
Teléfono: +57 322 7979337- 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código:	Versión:	Fecha de vigencia:	pagina


CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
Representante Legal CONSORCIO AS SANTANDER 2026



RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0237S – Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA NEGRA – Sede – INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA NEGRA Municipio CHIPATA.

"CONSORCIO82M SANTANDER" <spqrconsorcio82msantander@gmail.com> 25 de octubre de 2025, 9:43
Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

 RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0237S – Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA NEGRA – Sede – INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA NEGRA Municipio CHIPATA..pdf



Bucaramanga, 25 de octubre de 2025

Señor

CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE

Representante Legal

Consortio As Santander 2026

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES" SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0237S – Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA NEGRA – Sede – INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA NEGRA Municipio CHIPATA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a SNTDR-0237S. – Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA NEGRA – Sede INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA NEGRA - Municipio CHIPATA, interpuesta la *rectora Leomary Niño Barajas "ME PERMITO INFORMAR LA NOVEDAD PRESENTADA EN LA SEDE TIERRA NEGRA DE NUESTRA INSTITUCIÓN, DONDE DESDE EL PASADO 14 DE OCTUBRE SE ENCUENTRA AUSENTE UNA DE LAS MANIPULADORAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). ESTA SITUACIÓN HA VENIDO PRESENTÁNDOSE DESDE EL PASADO 16 DE SEPTIEMBRE Y QUE LA ENTIDAD CONTRATISTA HA SOLUCIONADO DE MANERA PARCIAL LA CONTINGENCIA CON ALGUNOS PAGOS ADICIONALES A LAS OTRAS DOS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS. CABE RESALTAR QUE EN ESTA SEDE ACTUALMENTE SE ATIENDEN 102 ESTUDIANTES MATRICULADOS DESDE EL NIVEL DE PREESCOLAR HASTA GRADO UNDÉCIMO, POR LO QUE SE REQUIERE EL APOYO PERMANENTE DE TRES MANIPULADORAS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO."*

En atención a la observación relacionada con la ausencia de una manipuladora de alimentos en la sede Tierra Negra, nos permitimos informar que se han adelantado las gestiones correspondientes para suplir la vacante presentada desde el pasado 14 de octubre del presente año.

Se ha solicitado el apoyo de la Alcaldía Municipal para la difusión de la vacante a través de los grupos oficiales de comunicación y se han fijado avisos en la cartelera institucional; sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, hasta la fecha no ha sido posible vincular una nueva manipuladora.



Con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio alimentario a los 102 estudiantes atendidos en esta sede, se implementó de manera temporal un ajuste salarial de \$39.133 para cada una de las dos manipuladoras actualmente vinculadas, compensando así la carga laboral adicional asumida mientras se concreta la asignación del personal faltante.

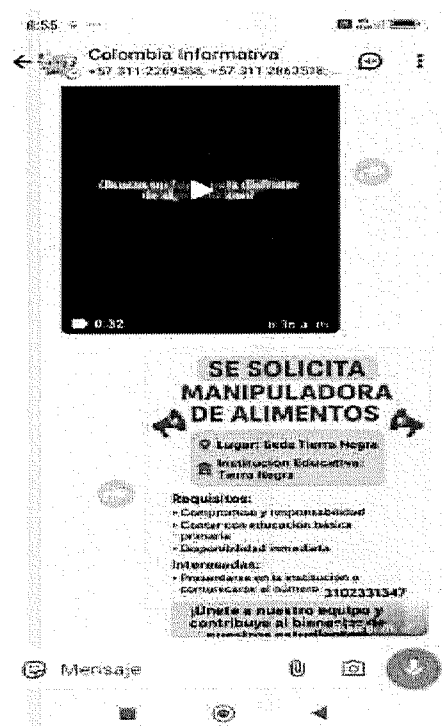
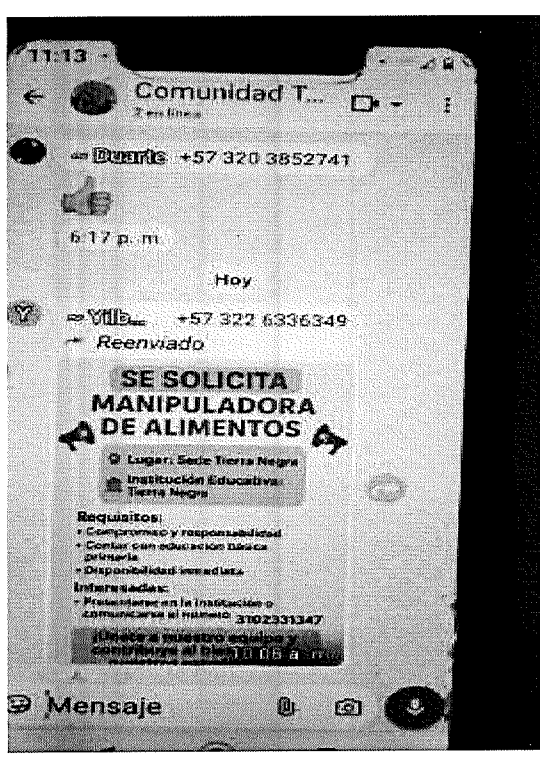
Con esta medida se asegura la continuidad y calidad del servicio alimentario en la sede Tierra Negra, mientras la Alcaldía Municipal define la vinculación definitiva de la tercera manipuladora.

Atentamente,

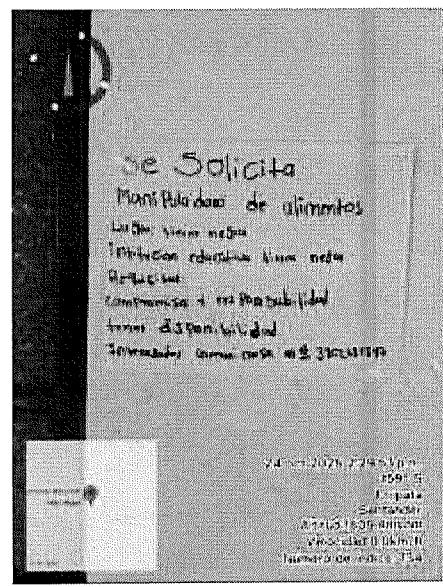
SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0



GRUPOS DE WHATSAPP DE LA COMUNIDAD Y LA ENTIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIPATA



CARTELERA DE INFORMACION DEL INSTITUCION EDUCATIVA



 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025	Página 1 de 3

Bucaramanga, 25 de Octubre de 2025

Señora
LEOMARY NIÑO BARAJAS
Rectora Institución Educativa Tierra Negra
Municipio de Chipatá.

Coronel
YENNER URIBE BARON
Dirección de Permanencia Escolar de Santander
Secretaria de Educación de Santander

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803¹, del 04 de septiembre del 2025. Contrato de operación N°, del CO1.PCCNTR.8258066², del 01 de septiembre del 2025

Asunto: Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0237S – Institución Educativa Tierra Negra – Municipio de Chipatá.

CÓDIGO No. SNTDR-0237S

Respetados:

El **Consortio AS Santander 2026**, da trámite a la comunicación de la Rectora Leomary Niño Barajas, fechada 21 de Octubre de 2025, a través del Equipo Financiero y Administrativo PAE – Dirección de Permanencia (y tiene nuestro radicado interno **SNTDR-0237S**) en la cual indica:

Por medio de la presente, me permito informar la novedad presentada en la sede Tierra Negra de nuestra institución, donde desde el pasado 14 de octubre se encuentra ausente una de las manipuladoras del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta situación ha venido presentándose desde el pasado 16 de septiembre y que la entidad contratista ha solucionado de manera parcial la contingencia con algunos pagos adicionales a las otras dos manipuladoras de alimentos.

Cabe resaltar que en esta sede actualmente se atienden 102 estudiantes matriculados desde el nivel de preescolar hasta grado undécimo, por lo que se requiere el apoyo permanente de tres manipuladoras para garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario.

Analizados los soportes y normas aplicables, esta Interventoría procede a conceptuar en los siguientes términos:

1. La Interventoría **Consortio AS Santander 2026** requirió al Operador del contrato de suministro, **CONSORCIO 82-M SANTANDER**.

En la respuesta del 25 de octubre de 2025, el Operador indica que ha atendido la solicitud de la Rectora Leomary Niño Barajas, manifestando lo siguiente:

¹ Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y jurídica, al “suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

² Suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander.

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025	Página 2 de 3

- En atención a la observación relacionada con la ausencia de una manipuladora de alimentos en la sede Tierra Negra, nos permitimos informar que se han adelantado las gestiones correspondientes para suplir la vacante presentada desde el pasado 14 de octubre del presente año.

Se ha solicitado el apoyo de la Alcaldía Municipal para la difusión de la vacante a través de los grupos oficiales de comunicación y se han fijado avisos en la cartelera institucional; sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, hasta la fecha no ha sido posible vincular una nueva manipuladora

Con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio alimentario a los 102 estudiantes atendidos en esta sede, se implementó de manera temporal un ajuste salarial de \$39.133 para cada una de las dos manipuladoras actualmente vinculadas, compensando así la carga laboral adicional asumida mientras se concreta la asignación del personal faltante.

Con esta medida se asegura la continuidad y calidad del servicio alimentario en la sede Tierra Negra, mientras la Alcaldía Municipal define la vinculación definitiva de la tercera manipuladora.

Esta información respalda la acción tomada y permiten un seguimiento adecuado de la situación.

2. La interventoría en cumplimiento a sus obligaciones contractuales verificó la respuesta remitida por el operador, encontrando que es veraz y que los soportes anexados corresponden a las acciones mencionadas por el Operador.
3. En atención a que la petición fue atendida de conformidad, la Interventoría procede a dar CIERRE a la SPQR y a expedir las comunicaciones pertinentes.

Finalmente, la responsabilidad sobre la veracidad de la información o del contenido intrínseco del documento es de quien la genera, no del consorcio. Para el caso nos sometemos a lo previsto en la sentencia SU 774 de 2014 que indica: “con independencia de si el documento es allegado en original o en copia éstos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados”, en todo caso, siempre obramos sustentados en el principio de la buena fe y de la confianza legítima, según lo determina el ordenamiento jurídico colombiano.

Atentamente,

Soley Ayala Pardo

SOLEY AYALA PARDO
Representante Suplente CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Proyectado por: Leidy Johanna Linares Ardila - Inspectora
Revisado por: Soley Ayala Pardo
Aprobado por: Christian Andrés Ruiz Calvache



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6
Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

**Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0237S – Institución Educativa Tierra Negra–
Municipio de Chipatá**

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com> 25 de octubre de 2025, 19:37
Para: institucioneducativatierranegrachipata@santander.edu.co
CC: "ADMINISTRATIVO FINANCIERA PAE" <adminf.pae@santander.edu.co>, "Pae Santander" <pae@santander.gov.co>, spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Señora

LEOMARY NIÑO BARAJAS
Rectora Institución Educativa Tierra Negra
Municipio de Chipatá.

Coronel

YENNER URIBE BARON
Dirección de Permanencia Escolar de Santander
Secretaria de Educación de Santander

Buenas Tardes

Por medio de la presente, la interventoría CONSORCIO AS SANTANDER 2026, se permite remitir el concepto de cierre de la PQRSD con **CODIGO SNTDR-0237S – MUNICIPIO DE CHIPATA.**

*Concepto de cierre **PQRSD SNTDR-0237S – Institución Educativa Tierra Negra– Municipio de Chipatá***
Atentamente;

LEIDY JOHANNA LINARES ARDILA
CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 CONCEPTO DE CIERRE SNTDR-0237S.pdf



SNTDR-0251Q

CHARTA

23/10/25, 13:04

OFICIO DE MANIPULADORAS MUNICIPIO DE CHARTA-SANTANDER

OFICIO DE MANIPULADORAS MUNICIPIO DE CHARTA-SANTANDER

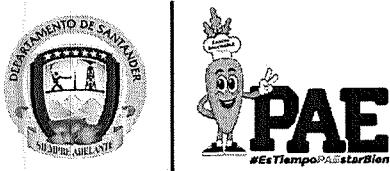
"ADMINISTRATIVO FINANCIERA PAE" <adminf.pae@santander.edu.co> 22 de octubre de 2025, 20:32
Para: spqrsantander@asdelvalle.com

Por medio del presente remito comunicación allegada por las Manipuladoras del municipio de CHARTA-SANTANDER , frente a la no prestación del servicio. Lo anterior, con el fin de que se realice el seguimiento pertinente de esta situación urgente.

Cordialmente;

Yenner Uribe Barón
Director de Permanencia Escolar

Equipo Financiero y Administrativo
Dirección de Permanencia Escolar



 [MANIPULADORAS MUNICIPIO DE CHARTA.pdf](#)

Charta, octubre 17 del 2025.

Señores

PAE SANTANDER.

Asunto: Solicitud de cancelación de cumplimiento de labores como manipuladoras PAE.

Las abajo firmantes manipuladoras de alimentos en el instituto agrícola nos permitimos informar la inconformidad por la no cancelación de los salarios correspondientes a los 15 días del mes de septiembre y la liquidación del consorcio siempre Santander.

De no recibir este pago informamos que NO seguiremos cumpliendo nuestras labores a partir del día lunes 20 de septiembre.

María Calle

María Calle

c.c. 107203079

Yurani Blanco

Yurani Blanco

cc. 1099622713

Rosalía Suárez

Rosalía Suárez

cc. 28.105.203

María M Solano

María Magdalena Solano

cc.1099622710

Yurani Blanco

Celular 3232518702

Correo electrónico Calle 85 maria@gmail.com

27/10/25, 13:13

PQRSD CODIGO - SNTDR-0251Q -INSTITUTO AGRICOLA - MUNICIPIO DE CHARTA

PQRSD CODIGO - SNTDR-0251Q -INSTITUTO AGRICOLA - MUNICIPIO DE CHARTA

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>
Para: spqrconsorcio82msantander@gmail.com

23 de octubre de 2025, 13:06

Señor

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO

Representante legal CONSORCIO 82-M SANTANDER

De manera atenta se remite, PQRSD CODIGO SNTDR-0251Q, para su trámite y fines pertinentes, dando respuesta y alcance a las mismas en los tiempos establecidos dentro del

protocolo de PQRSD, correspondiente a la siguiente Institución Educativa y municipio.

PQRSD CODIGO - SNTDR-0251Q -INSTITUTO AGRICOLA - MUNICIPIO DE CHARTA

LEIDY LINARES ARDILA

CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 [OFICIO REMISORIO SNTDR-0251Q.pdf](#)
[CHARTA-SANTANDER.pdf](#)

 [OFICIO DE MANIPULADORAS MUNICIPIO DE](#)
[MANIPULADORAS MUNICIPIO DE CHARTA.pdf](#)

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código:	Versión:	Fecha de vigencia:	pagina

Bucaramanga, 2025-10-22

Señor
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante
CONSORCIO 82-M SANTANDER

CODIGO No. SNTDR-0251Q

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803, del 04 de septiembre del 2025.
Contrato de operación N° CO1.PCCNTR.8258066, del 01 de septiembre del 2025

Asunto: QUEJA – Institución Educativa INSTITUTO AGRICOLA – Sede – Municipio CHARTA

Saludo cordial.

El CONSORCIO AS SANTANDER 2026, en virtud del contrato No.CO1.PCCNTR. 8252803 celebrado con el Departamento de Santander, y en atención a la queja recibida, nos permitimos dar traslado de esta, con la siguiente información:

- **Fecha de recepción de la SPQR:** 2025-10-22
- **Origen:** PERSONAL MANIPULADOR
- **Medio de recepción de la SPQR:** Email
- **Plazo de respuesta:** 2025-10-23
- **Documentos adjuntos:** VER DOCUMENTO PDF ADJUNTO
- Por medio del presente remito comunicación allegada por las Manipuladoras del municipio de CHARTA-SANTANDER , frente a la no prestación del servicio.

REQUERIMIENTO AL OPERADOR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA PARA DARLE CIERRE:

- **Sírvase explicar:** O dar respuesta a la queja descrita
- **Sírvase adjuntar:** Los soportes correspondientes.
- **Tiempo de respuesta:** 1 Día

Atentamente,


CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
Representante Legal CONSORCIO AS SANTANDER 2026



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 Piso 6
Teléfono: +57 322 7979337- 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
santander@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

27/10/25, 13:13

RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0251Q– Institución Educativa INSTITUTO AGRICOLA – Sede – Municipio CHARTA

RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0251Q– Institución Educativa INSTITUTO AGRICOLA – Sede – Municipio CHARTA

"CONSORCIO82M SANTANDER" <spqrconsorcio82msantander@gmail.com> 25 de octubre de 2025, 10:09
Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

 RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0251Q– Institución Educativa INSTITUTO AGRICOLA – Sede – Municipio CHARTA.pdf



Bucaramanga, 25 de octubre de 2025

Señor
CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE
Representante Legal
Consortio As Santander 2025

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.6734053, CUYO OBJETO ES" SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

ASUNTO: RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0251Q– Institución Educativa INSTITUTO AGRICOLA – Sede – Municipio CHARTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a SNTDR-0251Q. – Institución Educativa INSTITUCIÓN AGRICOLA – Sede – Municipio CHARTA, interpuesta *PERSONAL MANIPULADOR "Por medio del presente remito comunicación allegada por las Manipuladoras del municipio de CHARTA-SANTANDER, frente a la no prestación del servicio."*

En atención a la observación relacionada con el pago del personal manipulador, nos permitimos informar que, si bien se presentó un retraso administrativo en la ejecución del proceso de pago, este fue plenamente subsanado, realizándose la cancelación correspondiente el 17 de octubre de 2025.

El operador ha adoptado medidas de mejora en su gestión interna con el propósito de optimizar los tiempos de procesamiento y garantizar la oportunidad en los pagos futuros, asegurando el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas del contrato.

De igual manera, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, que regulan la protección de datos personales, no se anexan soportes de pago, dado que dichos documentos contienen información de carácter confidencial y reservado. No obstante, se precisa que la documentación correspondiente reposa debidamente archivada en la sede administrativa del operador, conforme a los procedimientos de control interno y custodia de la información.



Con la ejecución de los pagos y la adopción de acciones correctivas, el operador ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales y administrativas correspondientes, quedando a disposición de la interventoría para la verificación y cierre de la observación conforme a sus competencias.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante Legal
CONSORCIO SIEMPRE ADELANTE

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 1 de 3

Bucaramanga, 27 de Octubre de 2025

Señoras
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS
Municipio de Charta.

Coronel
YENNER URIBE BARON
Dirección de Permanencia Escolar de Santander
Secretaría de Educación de Santander

Ref.: *Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803¹, del 04 de septiembre del 2025. Contrato de operación N°, del CO1.PCCNTR.8258066², del 01 de septiembre del 2025*

Asunto: *Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0251Q – Municipio de Charta*

CÓDIGO No. SNTDR-0251Q

Respetado:

El **Consortio AS Santander 2026**, da trámite a la comunicación de las Señoras Manipuladoras del Municipio de Charta, fechada el 22 de Octubre de 2025, a través del Equipo Financiero y Administrativo PAE – Dirección de Permanencia (y tiene nuestro radicado interno **SNTDR-0251Q**) en la cual indica:

Las abajo firmantes manipuladoras de alimentos en el instituto agrícola nos permitimos informar la inconformidad por la no cancelación de los salarios correspondientes a los 15 días del mes de septiembre y la liquidación del consorcio siempre Santander.

De no recibir este pago informamos que **NO** seguiremos cumpliendo nuestras labores a partir del día lunes 20 de septiembre.

Analizados los soportes y normas aplicables, esta Interventoría procede a conceptuar en los siguientes términos:

- 1. La Interventoría **Consortio AS Santander 2026** requirió al Operador del contrato de suministro, **CONSORCIO 82-M SANTANDER**.

En la respuesta del 25 de octubre de 2025, el Operador indica que ha atendido la solicitud de las Manipuladoras del municipio de Charta, manifestando lo siguiente:

¹ Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y jurídica, al “suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

² Suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander.



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6
Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
		Página 2 de 3	

- En atención a la observación relacionada con el pago del personal manipulador, nos permitimos informar que, si bien se presentó un retraso administrativo en la ejecución del proceso de pago, este fue plenamente subsanado, realizándose la cancelación correspondiente el 17 de octubre de 2025.

El operador ha adoptado medidas de mejora en su gestión interna con el propósito de optimizar los tiempos de procesamiento y garantizar la oportunidad en los pagos futuros, asegurando el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas del contrato. De igual manera, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, que regulan la protección de datos personales, no se anexan soportes de pago, dado que dichos documentos contienen información de carácter confidencial y reservado.

No obstante, se precisa que la documentación correspondiente reposa debidamente archivada en la sede administrativa del operador, conforme a los procedimientos de control interno y custodia de la información.

Esta información respalda la acción tomada y permiten un seguimiento adecuado de la situación.

2. La interventoría en cumplimiento a sus obligaciones contractuales verificó la respuesta remitida por el operador, encontrando que es veraz y que los soportes anexados corresponden a las acciones mencionadas por el Operador.
3. Se hizo seguimiento telefónico con la Señora María Calle, manipuladora del municipio charta, quien informo que el operador realizo los pagos correspondientes, quedando a paz y salvo a la fecha.
4. En atención a que la petición fue atendida de conformidad, la Interventoría procede a dar CIERRE a la SPQR y a expedir las comunicaciones pertinentes.

Finalmente, la responsabilidad sobre la veracidad de la información o del contenido intrínseco del documento es de quien la genera, no del consorcio. Para el caso nos sometemos a lo previsto en la sentencia SU 774 de 2014 que indica: “con independencia de si el documento es allegado en original o en copia éstos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados”, en todo caso, siempre obramos sustentados en el principio de la buena fe y de la confianza legítima, según lo determina el ordenamiento jurídico colombiano.

Atentamente,

Soley Ayala Pardo

SOLEY AYALA PARDO
Representante Suplente CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Proyectado por: Leidy Johanna Linares Ardila - Inspectora
Revisado por: Soley Ayala Pardo
Aprobado por: Christian Andrés Ruiz Calvache



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6
Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0251Q – Municipio de Charta

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

28 de octubre de 2025, 13:21

Para: calle85maria@gmail.com

CC: "ADMINISTRATIVO FINANCIERA PAE" <adminf.pae@santander.edu.co>, "Pae Santander" <pae@santander.gov.co>, spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Señoras

MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

Municipio de Charta.

Coronel

YENNER URIBE BARON

Dirección de Permanencia Escolar de Santander

Secretaria de Educación de Santander

Buenas Tardes

Por medio de la presente, la interventoría CONSORCIO AS SANTANDER 2026, se permite remitir el concepto de cierre de la PQRSD con **CODIGO SNTDR-0251Q – MUNICIPIO DE CHARTA.**

Concepto de cierre **PQRSD SNTDR-0251Q – Municipio de Charta**

Atentamente;

LEIDY JOHANNA LINARES ARDILA
CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 CONCEPTO DE CIERRE SNTDR-0251Q.pdf



SNTDR-0269Q

SAN VICENTE DE

CHUCURI

27/10/25, 18:15

Traslado de queja - Institución Educativa Miradores de Llana Caliente del municipio de San Vicente de Chucurí.

Traslado de queja - Institución Educativa Miradores de Llana Caliente del municipio de San Vicente de Chucurí.

"Pae Santander" <pac@santander.gov.co>

27 de octubre de 2025, 13:37

Para: "82msantander@gmail.com" <spqrconsorcio82msantander@gmail.co>, "Santander" <santander@asdelvalle.com>, spqrsantander@asdelvalle.com

CC: "JURIDICO PAE" <juridico.pac@santander.edu.co>

Bucaramanga, 27 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO 82M SANTANDER
Representante SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE
Correo: 82msantander@gmail.com spqrconsorcio82msantander@gmail.com

CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Representante CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE
Interventor del contrato de suministro PAE
Correo: santander@asdelvalle.com
spqrsantander@asdelvalle.com

Asunto: Traslado de queja - Institución Educativa Miradores de Llana Caliente del municipio de San Vicente de Chucurí.

Cordial saludo,

En atención a la queja presentada ante la Dirección de Permanencia Escolar de la Secretaría de Educación Departamental, por la señora Diana Katherine López identificada con C.C. 1.099.874.330, en calidad de representante del Comité de alimentación escolar CAE de la Institución Educativa Miradores de Llana Caliente del municipio de San Vicente de Chucurí, se procede a dar traslado formal de la queja contenida en el documento adjunto con el fin de que, en el marco de sus obligaciones contractuales se proceda a realizar los trámites pertinentes y necesarios respecto a dicha solicitud, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del programa mediante la adopción de las acciones correspondientes.

Se requiere en ese sentido, se informe a esta Dirección las medidas realizadas.

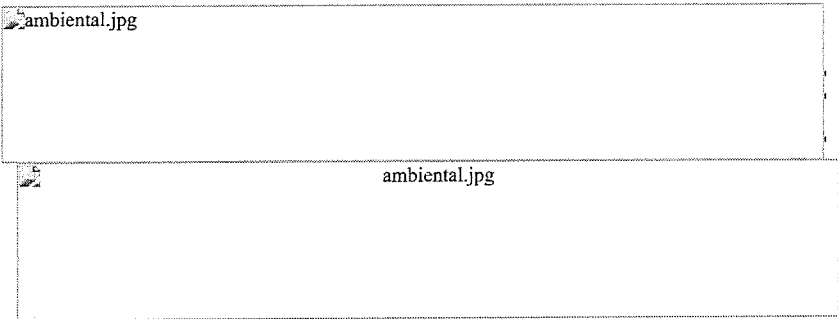
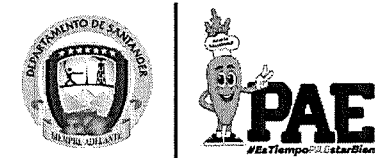
A continuación, se comparte enlace drive donde se encuentra el video allegado junto con la queja.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1nr_HDqqE2NyymmYw9B6DtxoKGFbqABBq

Se adjunta queja y oficio de traslado.

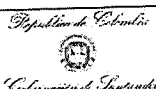
Cordialmente,
Yenner Uribe Baron
Director de Permanencia Escolar
Secretaría de Educación - Departamento de Santander

Proyectó:



[DENUNCIA.pdf](#) [Outlook-
bslhxsha.png](#) [TRASLADO
INTERVENTORIA.pdf](#)

GOBERNACIÓN DE SANTANDER NIT: 890201235-6
Folios: 2 Anexos: No.
Proc #: 2783936 Fecha: 2025-10-27 10:53
Tercero: 1102717891 CLAUDIA MARCELA JAIMES MENDOZA
Dep Radicadora: Dirección de Permanencia Escolar Clase Doc: Salida Tipo
Doc: Carta Consec: 01.0.0.0-202715
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20250293739

	CARTA	CÓDIGO	AP-JAL-RS-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga, 27 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO 82M SANTANDER
Representante SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE
Correo: 82msantander@gmail.com spqrconsorcio82msantander@gmail.co

CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Representante CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE
Interventor del contrato de suministro PAE
Correo: santander@asdelvalle.com
spqrsantander@asdelvalle.com

Asunto: Traslado de queja - Institución Educativa Miradores de Llana Caliente del municipio de San Vicente de Chucurí.

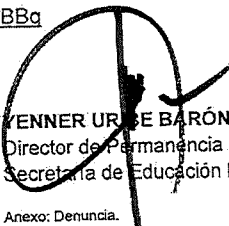
Cordial saludo,

En atención a la queja presentada ante la Dirección de Permanencia Escolar de la Secretaría de Educación Departamental, por la señora Diana Katherine López identificada con C.C. 1.099.874.330, en calidad de representante del Comité de alimentación escolar CAE de la Institución Educativa Miradores de Llana Caliente del municipio de San Vicente de Chucurí, se procede a dar traslado formal de la queja contenida en el documento adjunto con el fin de que, en el marco de sus obligaciones contractuales se proceda a realizar los trámites pertinentes y necesarios respecto a dicha solicitud, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del programa mediante la adopción de las acciones correspondientes.

Se requiere en ese sentido, se informe a esta Dirección las medidas realizadas.

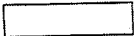
A continuación, se comparte enlace drive donde se encuentra el video allegado junto con la queja.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1nr_HDqgE2NvyymYw9B6DtxoKGFbqABBq


YENNER URIBE BARÓN
Director de Permanencia Escolar
Secretaría de Educación Departamental

Anexo: Denuncia.

Proyectó: Claudia Marcela Jaimés Mendoza - Abogada DRE/SED 
Revisó: Gustavo Angarita Cortes - Abogado DPE SED 



GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 3 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20250201323 Fecha: 2025-10-23 10:56 PRO 2768052
Tercero: (1099874330) DIANA KATHERINE LOPEZ
Dependencia: Oficina de Control Interno Cod Postal:68689000
Tramite: DERECHO DE PETICIÓN

CIUDAD: SAN VICENTE CHUCURI VEREDAD LLANA CALIENTE

FECHA: OCTUBRE / 23 / 2025

Señores

Secretaría de Educación de Santander
Dirección de Permanencia Escolar PAE
Ciudad: Bucaramanga

ASUNTO: Derecho de petición en modalidad de queja formal por presunta sustracción de víveres del PAE y utilización indebida de menor en la Institución Miradores de Llana Caliente.

CON COPIA A:

Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación de Santander
Contraloría General de Santander

Cordial saludo,

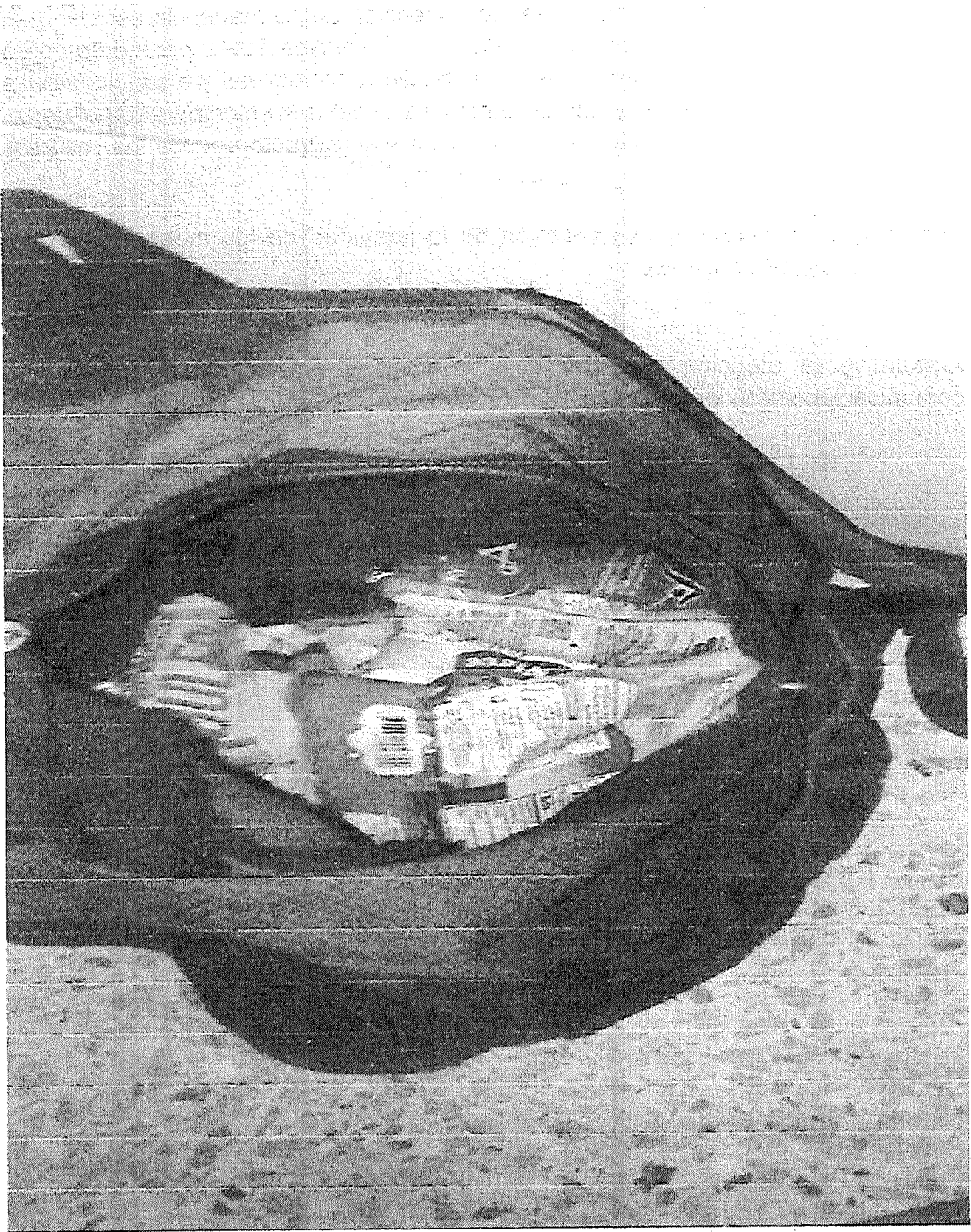
Yo, **LOPEZ DIANA KATERINE**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.099.874.330 de Betulia, Santander, representante del comité alimentación escolar CAE de la institución educativa **Miradores de Llana Caliente** respaldada en la ley 2042 del 2020 y como portavoz de padres de familia con domicilio en vereda Llana Caliente correo electrónico franky.capricornio@hotmail.com teléfono celular: 3112918110, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el ART. 23 de la Constitución política y regulado por la ley 1755 de 2015, presento ante ustedes la siguiente queja con base en lo siguiente :

HECHOS:

He tenido conocimiento de hechos que afectan gravemente la transparencia y legalidad en la administración de los recursos públicos y víveres destinados al PAE. En particular, se ha detectado la presunta sustracción indebida de dichos víveres en bolsos, lo cual pone en riesgo la alimentación adecuada de los estudiantes beneficiarios del programa. Adicionalmente, es preocupante que se haya involucrado en estas acciones a un menor de edad, utilizando su persona para fines que no solo son ilegales sino también éticamente reprochables y que atentan contra los derechos del niño.

El día 16 de octubre, aproximadamente a la 1:00 pm, el padre de familia Franky Martínez ijaji con número de cedula 6394874, pasa por la vía principal cercana del restaurante escolar, notando la presencia de menores de edad en la puerta donde se encuentra la bodega de almacenamiento de los víveres notando que esta se encontraba abierta; el padre de familia procede a grabar desde su celular, logrando evidenciar que los menores no se encontraban solos. Uno de ellos procedió a ingresar al área de la bodega con el bolso de sus útiles escolares; allí, en el área de la bodega, se encontraban dos manipuladoras, Leidy Barbosa y marcela Pardo contratadas por el operador del PAE. Una manipuladora procede a cerrar la puerta de ingreso; al cabo de unos segundos sale otra manipuladora, a quien se le observa en sus manos lo que al parecer son cuadernos; los entrega al otro menor; ella se queda en la puerta y actúa de manera sigilosa y precavida, como vigilando. Ella ingresa y sale; está cuidando la puerta de ingreso. Posteriormente salen de la bodega el menor de edad perteneciente a la institución y las dos manipuladoras, los tres con bolsos cargados de diferente manera. Lo que se puede observar en el restante del video es la presencia de bolsos con una forma inusual y pesada como para llevar solo objetos personales. Se conoció información en días anteriores de que las supervisoras habían dado la orden de no ingreso de bolsos en el área de la cocina, ni de personal que no contara con el código de vestuario para la buena práctica de manufactura.

Debo informar que, en días anteriores, exactamente el 5 de septiembre del año en curso, se presentó una situación que, dentro de mis derechos otorgados por la ley 2042 del 2020 para ejercer control y vigilancia de los recursos, pude observar y tomar evidencia fotográfica de un bolso que se encontraba en el baño que queda dentro de la cocina; este bolso se encontraba abierto y contenía víveres de las minutas preparadas de la semana, entre ellos leche, arroz y harina de trigo. Debo resaltar que antes de encontrar estos víveres ya se había preguntado a la manipuladora Leidy Barbosa si habían sobrado y ella indicó en presencia de las demás que no había sobrado nada. Esta misma manipuladora está grabada en el video donde se involucra el menor. La vigilancia con apoyo de padres de familia nos ha permitido tener indicios de posible sustracción de víveres de manera continua. Se advirtió a la institución, a la supervisora del momento, sobre la utilización de bolsos para posiblemente sustraer víveres y la acción que se tomó fue prevenir a las manipuladoras.



Se solicita a la Gobernación de Santander, dirección de permanencia escolar que, de acuerdo con sus competencias, adelante las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos descritos y tomar las medidas correctivas y/o sancionatorias a que haya lugar, incluyendo posibles sanciones penales si se comprueba el delito, garantizando la protección de los beneficiarios y el correcto uso de los recursos públicos.

Solicito que se garantice la protección de la identidad de los menores y de mi persona como denunciante.

Agradezco la atención prestada a esta queja y quedo atenta a cualquier comunicación sobre las acciones que se adopten.

Anexos:

Video digital como material probatorio.

Firma

Atentamente;

Diana Katherine López
DIANA KATHERINE LOPEZ
CC 1099874330
celular: 3112918110
Franky.capricornio@hotmail.com

Testigos:

FRANKY MARTINEZ IJAJI
CC 6394874
Celular: 3108454056

EIDY ROCIO PLATA MACIAS
CC 102717497
Celular: 3108454056

Fwd: PQRSD CODIGO - SNTDR-0269Q -INSTITUCION EDUCATIVA MIRADORES DE LLANA CALIENTE - MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>
Para: spqrconsorcio82msantander@gmail.com

27 de octubre de 2025, 18:51

----- Mensaje reenviado -----

De: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>
Para: spqrconsorcio82msantander@gmail.co
Enviado: 27 de octubre de 2025, 18:19
Asunto: PQRSD CODIGO - SNTDR-0269Q -INSTITUCION EDUCATIVA MIRADORES DE LLANA CALIENTE - MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

Señor

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO

Representante legal CONSORCIO 82-M SANTANDER

De manera atenta se remite, PQRSD CODIGO SNTDR-0269Q, para su trámite y fines pertinentes, dando respuesta y alcance a las mismas en los tiempos establecidos dentro del

protocolo de PQRSD, correspondiente a la siguiente Institución Educativa y municipio.

PQRSD CODIGO - SNTDR-0269Q -INSTITUCION EDUCATIVA MIRADORES DE LLANA CALIENTE - MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

SE ADJUNTA LINK CON LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1nr_HDqgE2NyymmYw9B6DtxoKGFbqABBq

LEIDY LINARES ARDILA

CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 DENUNCIA_merged.pdf  OFICIO REMISORIO SNTDR-0269Q.pdf

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código:	Versión:	Fecha de vigencia:	pagina

Bucaramanga, 2025-10-27

Señor
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante
CONSORCIO 82-M SANTANDER

CODIGO No. SNTDR-0269Q

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803, del 04 de septiembre del 2025.
Contrato de operación N° CO1.PCCNTR.8258066, del 01 de septiembre del 2025

Asunto: QUEJA – Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Sede INSTITUCION EDUCATIVA MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ

Saludo cordial.

El CONSORCIO AS SANTANDER 2026, en virtud del contrato No.CO1.PCCNTR. 8252803 celebrado con el Departamento de Santander, y en atención a la queja recibida, nos permitimos dar traslado de esta, con la siguiente información:

- **Fecha de recepción de la SPQR:** 2025-10-27
- **Origen:** DIANA KATHERINE LOPEZ
- **Medio de recepción de la SPQR:** Email
- **Plazo de respuesta:** 2025-10-28
- **Documentos adjuntos:** VER DOCUMENTO PDF ADJUNTO
- DENUNCIA

REQUERIMIENTO AL OPERADOR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA PARA DARLE CIERRE:

- **Sírvase explicar:** O dar respuesta a la denuncia descrita.
- **Sírvase adjuntar:** Los soportes correspondientes, para dar respuesta
- **Tiempo de respuesta:** 2 Días

Atentamente,


CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
Representante Legal CONSORCIO AS SANTANDER 2026



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 Piso 6
Teléfono: +57 322 7979337- 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
santander@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0269Q – Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Sede Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ.

"CONSORCIO82M SANTANDER" <spqrconsorcio82msantander@gmail.com>

30 de octubre de 2025, 10:55

Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

 RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0269Q – Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Sede Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ.pdf



Bucaramanga, 30 de octubre de 2025

Señor

CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE

Representante Legal

Consortio As Santander 2026

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES" SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

ASUNTO: RESPUESTA A QUEJA SNTDR-0269Q – Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Sede Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ.

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a SNTDR-0269Q – Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Sede Institución Educativa MIRADORES DE LLANA CALIENTE – Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ, interpuesta por DIANA KATHERINE LOPEZ "DENUNCIA."

En atención a la comunicación presentada por la representante del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa Miradores de Llana Caliente, relacionada con presuntos hechos de sustracción indebida de víveres y el ingreso no autorizado de personas al área de almacenamiento, el operador informa lo siguiente:

Con el propósito de fortalecer los controles internos y garantizar la transparencia en el manejo de los insumos, se llevó a cabo capacitación dirigida al personal manipulador de alimentos, en la cual se socializaron los contenidos del Plan de Saneamiento Básico, Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Puntos Críticos de Control y Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

Durante esta actividad se reiteraron las normas establecidas para el adecuado funcionamiento del servicio, haciendo énfasis en que está estrictamente prohibido el ingreso de personas no autorizadas a las áreas de almacenamiento y al restaurante escolar, con el fin de preservar la seguridad alimentaria y el control de los insumos.

Asimismo, se recordó al personal manipulador que no está permitido el uso de bolsos grandes durante la jornada laboral, autorizándose únicamente el porte de bolsos pequeños con objetos personales indispensables, en cumplimiento de los lineamientos del programa y las normas de inocuidad alimentaria.

Adicionalmente, se efectuó un llamado verbal al personal manipulador, reiterando la obligatoriedad de cumplir las normas de acceso, manipulación y control de los insumos, así como la prohibición del ingreso de personas no autorizadas a las áreas de almacenamiento y preparación



Estas medidas buscan prevenir riesgos de contaminación, pérdidas o irregularidades en el manejo de alimentos e insumos, garantizando la correcta ejecución del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Con lo anterior, el operador reitera su compromiso con la transparencia, el cumplimiento de las normas sanitarias y la mejora continua del servicio, manteniendo los canales abiertos de comunicación con la comunidad educativa para atender cualquier observación de manera oportuna y conforme a los procedimientos establecidos.

ANEXOS:

ANEXO 1. CAPACITACION DEL PERSONAL MANIPULADOR
ANEXO 2. EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA CAPACITACION

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

ANEXO 1

FORMATO DE CAPACITACION EN PUNTO RACION PREPARADA EN SITIO	CONSORCIO 82 M SANTANDER
FECHA: 28/10/2025	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA CAPACITACION: MARIA JOSE NARANJO GOMEZ
MUNICIPIO: SAN VICENTE DE CHUCURI	CARGO: COORDINADORA ZONAL - NUTRICIONISTA
SEDE EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA MIRADORES DE LLANA CALIENTE	
FORMATO DE CAPACITACIONES, SUGERENCIAS, Y COMPROMISOS REALIZADOS EN LAS VISITAS A LOS PUNTOS DE ATENCION PAE	
OBJETIVO: Realizar capacitación al personal manipulador en PLAN DE SANEAMIENTO BASICO, BPM, PUNTOS CRITICOS DE CONTROL, ETA, INGRESO DE PERSONAL NO AUTORIZADO Y DEMÁS TEMAS.	
PLAN DE SANEAMIENTO BASICO: Se realiza sensibilización al personal sobre el plan de saneamiento y sus programas, destacando el programa de limpieza y desinfección de todas las áreas y superficies, incluyendo techos, paredes, puertas, pisos, ventanas, rejas, equipos y utensilios. Se instruye sobre el diligenciamiento de los formatos de registro de actividades dentro del comedor escolar, como limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios, recolección y disposición final de residuos sólidos y líquidos, control físico y visual de plagas, lavado de tanques y recipientes. Se recuerda el uso de hipoclorito según la tabla de dosificación.	
BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM): Se realiza una sensibilización al personal manipulador de alimentos sobre la correcta aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en el comedor escolar, con el objetivo de prevenir prácticas antihigiénicas que puedan comprometer la seguridad alimentaria. Se hace especial énfasis en la importancia de: toser o estornudar de manera adecuada, cubriéndose con el codo o un pañuelo desechable, no escupir en las áreas de trabajo, lavarse las manos de forma frecuente, especialmente después de cada actividad, al ir al baño, y antes de manipular alimentos, mantener las uñas limpias y cortas, sin esmalte, evitar el uso de joyas y accesorios que puedan ser un foco de contaminación. Además, se recuerda que no está permitido el ingreso de personal ajeno al servicio, para asegurar que solo las personas autorizadas y capacitadas estén involucradas en la manipulación de alimentos, minimizando riesgos de contaminación y garantizando un entorno seguro y controlado.	
PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL: Se entiende por puntos críticos de control aquellos lugares, prácticas, procedimientos o procesos dentro del ciclo de preparación de alimentos donde pueden surgir riesgos para la seguridad alimentaria, y donde es posible ejercer control para eliminar o reducir dichos riesgos a niveles aceptables. En este contexto, se hace especial énfasis en la identificación de cada punto crítico dentro del proceso de trabajo, desde la recepción de insumos hasta el servicio final de los alimentos. Se recalca la importancia de monitorear estos puntos de forma constante y sistemática, para garantizar que los controles establecidos sean efectivos y se mantengan durante todo el proceso. Esto incluye la verificación de temperaturas en equipos de conservación, la higiene personal del personal manipulador, el almacenamiento adecuado de alimentos, así como la correcta desinfección de superficies y utensilios. Mantener un control estricto de estos puntos es fundamental para asegurar que los alimentos que se sirven sean seguros y aptos para el consumo.	
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS: Los alimentos en mal estado o contaminados con bacterias, virus, mohos, toxinas o productos químicos pueden causar una serie de enfermedades en el organismo. Los síntomas más comunes de estas enfermedades incluyen náuseas, vómitos, diarrea y dolores abdominales. Los alimentos pueden convertirse en vehículos de transmisión de microorganismos o parásitos cuando no se manipulan de manera adecuada. Esta contaminación suele ocurrir debido a la falta de higiene en el proceso de manipulación de los alimentos, o cuando los alimentos son elaborados en ambientes insalubres. Es fundamental que todo el personal siga estrictamente las normas de higiene y las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para evitar que los alimentos se contaminen y prevenir enfermedades transmitidas por los alimentos, protegiendo así la salud de los consumidores.	
Se recuerda al personal manipulador que está estrictamente prohibido el ingreso de personas no autorizadas a las áreas de almacenamiento y al restaurante escolar, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria y el adecuado control de los insumos. Asimismo, no está permitido llevar bolsos grandes durante la jornada laboral; únicamente se autoriza el porte de un bolso pequeño con objetos personales indispensables. Estas medidas buscan prevenir riesgos de contaminación, pérdidas o irregularidades en el manejo de alimentos e insumos del Programa de Alimentación Escolar.	
COMPROMISOS:	
1. Diligenciamiento diario de registros: Completar diariamente los formatos de registro de actividades del plan	

- de saneamiento para asegurar el cumplimiento de las normas higiénicas.
2. Almacenar adecuadamente cada uno de los alimentos que se reciben semanalmente en el comedor escolar. Evitando el contacto de carne y pollo con queso, frutas o verduras, así como el contacto directo de los alimentos con el piso y paredes.
 3. Aplicar los protocolos establecidos de Buenas Prácticas de Manufactura para evitar la contaminación cruzada y enfermedades transmitidas por alimentos.
 4. Mantener en perfecto estado de limpieza las neveras, congeladores, depósitos de abarrotes y demás áreas y superficies del comedor escolar.
 5. Servir los alimentos de acuerdo con los gramajes establecidos según el grupo de edades correspondiente, asegurando una correcta distribución de porciones.
 6. Verificar cuidadosamente las cantidades que deben ser recibidas teniendo en cuenta lo reportado en la remisión de víveres para evitar sobrantes o faltantes en las sedes educativas.

FIRMAS

Firma:

Nombre: Erika Marcela Pardo

Cargo: Manipuladora de alimentos

Firma:

Nombre: Leydis Barbosa.

Cargo: Manipuladora de alimentos

Firma:

Nombre: Alicia Garay Sanchez

Cargo: Manipuladora de alimentos

Firma capacitadora:

Nombre: Maria Jose Naranjo Gómez

Cargo: Coordinadora Zonal

ANEXO 2



EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA CAPACITACION



 CONSORCIO <small>AS SANTANDER 2026</small>	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
Página 1 de 4			

Bucaramanga, 30 de Octubre de 2025

Señora
DIANA KATHERINE LOPEZ

Coronel
YENNER URIBE BARON
Dirección de Permanencia Escolar de Santander
Secretaria de Educación de Santander

Ref.: *Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803¹, del 04 de septiembre del 2025. Contrato de operación N°, del CO1.PCCNTR.8258066², del 01 de septiembre del 2025*

Asunto: *Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0269Q – Institución Educativa Miradores de Llana Caliente – Municipio de San Vicente de Chucuri*

CÓDIGO No. SNTDR-0269Q

Respetado:

El Consorcio AS Santander 2026, da trámite a la comunicación del Equipo Técnico PAE – Dirección de Permanencia Escolar, fechada 27 de Octubre de 2025, (y tiene nuestro radicado interno **SNTDR-0269Q**) en la cual indica:

En atención a la queja presentada ante la Dirección de Permanencia Escolar de la Secretaría de Educación Departamental, por la señora Diana Katherine López identificada con C.C. 1.099.874.330, en calidad de representante del Comité de alimentación escolar CAE de la Institución Educativa Miradores de Llana Caliente del municipio de San Vicente de Chucuri, se procede a dar traslado formal de la queja contenida en el documento adjunto con el fin de que, en el marco de sus obligaciones contractuales se proceda a realizar los trámites pertinentes y necesarios respecto a dicha solicitud, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del programa mediante la adopción de las acciones correspondientes.

Analizados los soportes y normas aplicables, esta Interventoría procede a conceptuar en los siguientes términos:

- 1. La Interventoría **Consorcio AS Santander 2026** requirió al Operador del contrato de suministro, **CONSORCIO 82-M SANTANDER**.

En la respuesta del 30 de octubre de 2025, el Operador indica que ha atendido la solicitud del Equipo Técnico PAE, manifestando lo siguiente:

¹ Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y jurídica, al “suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

² Suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander.



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6
Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 2 de 4

Con el propósito de fortalecer los controles internos y garantizar la transparencia en el manejo de los insumos, se llevó a cabo capacitación dirigida al personal manipulador de alimentos, en la cual se socializaron los contenidos del Plan de Saneamiento Básico, Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Puntos Críticos de Control y Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

Durante esta actividad se reiteraron las normas establecidas para el adecuado funcionamiento del servicio, haciendo énfasis en que está estrictamente prohibido el ingreso de personas no autorizadas a las áreas de almacenamiento y al restaurante escolar, con el fin de preservar la seguridad alimentaria y el control de los insumos.

Asimismo, se recordó al personal manipulador que no está permitido el uso de bolsos objetos personales indispensables, en cumplimiento de los lineamientos del programa y las normas de inocuidad alimentaria

Adicionalmente, se efectuó un llamado verbal al personal manipulador, reiterando la obligatoriedad de cumplir las normas de acceso, manipulación y control de los insumos, así como la prohibición del ingreso de personas no autorizadas a las áreas de almacenamiento y preparación.

Estas medidas buscan prevenir riesgos de contaminación, pérdidas o irregularidades en el manejo de alimentos e insumos, garantizando la correcta ejecución del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Con lo anterior, el operador reitera su compromiso con la transparencia, el cumplimiento de las normas sanitarias y la mejora continua del servicio, manteniendo los canales abiertos de comunicación con la comunidad educativa para atender cualquier observación de manera oportuna y conforme a los procedimientos establecidos.

• ANEXOS

- ANEXO 1: CAPACITACION DEL PERSONAL MANIPULADOR
- ANEXO 2: EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA CAPACITACION

Esta información respalda la acción tomada y permiten un seguimiento adecuado de la situación.

2. La interventoría en cumplimiento a sus obligaciones contractuales verificó la respuesta remitida por el operador, encontrando que es veraz y que los soportes anexados corresponden a las acciones mencionadas por el Operador.
3. El día 27 de octubre del presente año, se realizó una visita no concertada a la Institución Educativa Miradores de Llana Caliente por parte del interventor de campo Yosimar Duarte Ávila, en el que se verificó el inventario de materias primas, no evidenciándose ningún faltante. **Se anexa el formato mencionado.**

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 3 de 4

4. En atención a que la petición fue atendida de conformidad, la Interventoría procede a dar CIERRE a la SPQR y a expedir las comunicaciones pertinentes.

Finalmente, la responsabilidad sobre la veracidad de la información o del contenido intrínseco del documento es de quien la genera, no del consorcio. Para el caso nos sometemos a lo previsto en la sentencia SU 774 de 2014 que indica: “con independencia de si el documento es allegado en original o en copia éstos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados”, en todo caso, siempre obramos sustentados en el principio de la buena fe y de la confianza legítima, según lo determina el ordenamiento jurídico colombiano.

Atentamente,

Soley Ayala Pardo

SOLEY AYALA PARDO
Representante Suplente CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Proyectado por: Leidy Johanna Linares Ardila - Inspectora *leidy.pardo*
Revisado por: Soley Ayala Pardo
Aprobado por: Christian Andrés Ruiz Calvache



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6
Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

15127

Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0269Q – Institución Educativa Miradores de Llana Caliente – Municipio de San Vicente de Chucuri

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

31 de octubre de 2025, 15:54

Para: franky.capricornio@hotmail.com

CC: "Pae Santander" <pae@santander.gov.co>, spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Señora

DIANA KATHERINE LOPEZ

Coronel

YENNER URIBE BARON

Dirección de Permanencia Escolar de Santander

Secretaria de Educación de Santander

Buenas Tardes

Por medio de la presente, la interventoría CONSORCIO AS SANTANDER 2026, se permite remitir el concepto de cierre de la PQRSD con **CODIGO SNTDR-0269Q – MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI**.

*Concepto de cierre **PQRS**D SNTDR-0269Q – Institución Educativa Miradores de Llana Caliente – Municipio de San Vicente de Chucuri*

Atentamente;

LEIDY JOHANNA LINARES ARDILA
CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 CONCEPTO DE CIERRE SNTDR-0269Q.pdf



CONSORCIO
AS SANTANDER 2026

15130

SNTDR-0270Q

LEBRIJA

27/10/25, 18:26

Solicitud informacion de la señora Lizeth Katherine Osorio santamaría de Lebrija.

Solicitud informacion de la señora Lizeth Katherine Osorio santamaría de Lebrija.

"TECNICO PAE" <tecnico.pae@santander.edu.co>

27 de octubre de 2025, 14:02

Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>, spqrconsorcio82msantander@gmail.com, "Santander" <santander@asdelvalle.com>

Bucaramanga, 27 de octubre del 2025

Señor
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante Legal

Señor
CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE
Representante Legal
Consortio AS Santander 2025

Cordial saludo
Por medio del presente me permito dar traslado de solicitud realizada por la señora Lizeth Katherine Osorio Santamaría, del municipio de Lebrija.

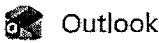
EQUIPO TÉCNICO
Dirección de Permanencia Escolar
Secretaría de Educación

Proyectó: Laura Marcela Cotte Oliveros - Nutricionista y Dietista, SED - DPE



20250199675.pdf	Plantilla Formato Carta AP-GD-RG-05-15 Sin firma- Externo (Tamaño carta) f 1).docx	Plantilla Formato Carta AP-GD-RG-05-15 Sin firma- Interno (Tamaño carta) 2024 (1).docx
-----------------	--	--

21/10/25, 3:23 p.m.



Correo: info - Outlook

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: No

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

Radicacion # 20250199675 Fecha: 2025-10-21 15:18 PRO 2766718

Tercero: (1065826111) Lizeth Katherine Osorio santamaría

Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Cod Postal:68001000

Tramite: DE INFORMACIÓN

Registro en el formulario Contáctenos

Desde Sede Electrónica Gobernación de Santander - Registro en línea" <notificaciones@sedeelectronica.com.co>
Fecha Jue 16/10/2025 11:48 AM
Para info <info@santander.gov.co>

Datos del solicitante

Nombre(s) - Lizeth Katherine Osorio santamaría
Apellido(s) :
Tipo de Documento : C.C - Cédula de Ciudadanía
Número de Documento : 1065826111
Dirección : Vereda san Cayetano Lebrija Santander
Teléfono : 3243952943
Correo electrónico : osoriokatherine824@gmail.com
Describe tu problema o idea : En la escuela Cobran 7000 mil por familia semanal y si no se pagan dicen q no se pueden graduar los niños q es aporte ala alimentación de los niños

Documentos adjuntos :

Términos y condiciones

Términos y condiciones : Acepto las condiciones establecidas en la Política de tratamiento de datos personales de la Gobernación de Santander.

Sí

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 22 de octubre de 2025

Doctor
YENNER URIBE BARÓN
Director de Permanencia Educativa
In.yuribe@santander.gov.co ; dirpermanenciaescolar@santander.edu.co
Secretaría de Educación de Santander

Asunto. Verificación de situación en la Sede Escuela Rural San Cayetano de la Institución Educativa Llanadas del municipio de Lebrija.

Cordial saludo, de manera atenta, y de acuerdo con el ámbito de su competencia, me permito remitir a su despacho la situación registrada en el proceso 2766718 del 21 de octubre de 2025, mediante el cual una madre de familia de la Sede Escuela Rural San Cayetano, adscrita a la Institución Educativa Llanadas del municipio de Lebrija, manifiesta inconformidad frente al cobro de semanal por familia de siete mil pesos mcte (\$7.000=) destinados presuntamente al complemento alimentario.

En tal sentido, se solicita adelantar las acciones pertinentes para verificar, evaluar y conceptuar sobre la situación reportada, así como determinar, de ser necesario, las medidas correspondientes dentro del marco normativo vigente, garantizando la transparencia en la administración y la ejecución del programa.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

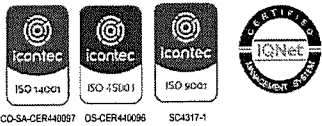
MARGGY MILENA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Profesional Universitario de Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación de Santander.

Copia: Lizeth Katherine Osorio Santamaria, osoriokatherine824@gmail.com

Anexo: Uno (1 folio) Proceso 2766718

Proyectó: Clarybel Rangel Arias, Profesional Universitario Inspección y Vigilancia Secretaría de Educación de Santander.

NOTA: El presente documento se envía a través del sistema de procesos y documentos FOREST de la Gobernación de Santander sin firma digital, el ejemplar auténtico con firma manuscrita reposa en el archivo del Grupo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Santander.



<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga, 22 de octubre de 2025

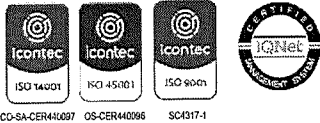
Rector
RODOLFO ROJAS MENDOZA
Institución Educativa Llanadas
institucioneducativallanadaslebrija@santander.edu.co ;
r.rodolfo.rojasmendoza@santander.edu.co
Lebrija, Santander

ASUNTO: Solicitud de información relacionada con el proceso No. 2766718 del 21 de octubre de 2025.

Cordial saludo.

En atención al proceso No. 2766718 del 21 de octubre de 2025, mediante el cual una madre de familia manifiesta inconformidad frente al cobro de un aporte de siete mil pesos m/cte (\$7.000=) con presunta destinación al complemento alimentario en la Sede Escuela Rural San Cayetano, adscrita a la Institución Educativa Llanadas del municipio de Lebrija, este despacho, en cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia, se permite solicitar la siguiente información:

1. Precisar si existe una decisión formal, aprobada en Asamblea General de Padres de Familia y avalada por el Consejo Directivo, que respalde la implementación de una cuota para cubrir gastos del complemento alimentario en la Sede Escuela Rural San Cayetano u otras sedes que integran la Institución Educativa, o cualquier otro cobro o actividad destinada a la captación de recursos.
2. En caso afirmativo, indicar si la cuota reviste carácter obligatorio o voluntario, y adjuntar el documento que soporte dicha decisión y su condición.
3. En caso de haberse implementado el mecanismo de recolección de recursos, identificar a la persona o personas responsables de efectuar la recolección de los aportes establecidos.
4. Informar si en la institución existe Asociación de Padres de Familia.
5. En caso afirmativo, adjuntar el certificado de existencia y representación legal de la misma, expedido por la autoridad competente.



GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2. Anexos: No.
Proc #: 2766718 Fecha: 2025-10-22 15:59
Tercero: ATM094973 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANADAS
Dep Radicadora: Grupo de Inspección y Vigilancia Clase Doc: Salida Tipo Doc:
Carta Consec: 03.0.0.2.0-199911
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20250200756

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 2 de 2

6. Precisar los mecanismos de control aplicados en el Plan de Alimentación Escolar (PAE), de manera específica en la Sede Escuela Rural San Cayetano.
7. Informar las medidas adoptadas para garantizar la gratuidad educativa, conforme a la normatividad vigente.
8. Adjuntar las evidencias documentales correspondientes a todas y cada una de las actuaciones realizadas en relación con la presente queja.
9. Incluir cualquier otro aspecto que considere pertinente para ampliar la información relacionada con el tema objeto del presente requerimiento.

La información solicitada deberá ser remitida a este despacho a más tardar el 29 de octubre de 2025, al correo electrónico info@santander.gov.co, con copia a ca.crangel@santander.edu.co

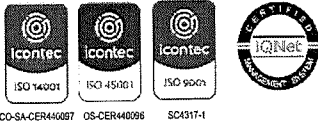
Se agradece la atención prestada y en espera de su oportuna respuesta.

MARGGY MILENA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Profesional Universitario de Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación de Santander.

Anexo: Uno (1 folio) Proceso 2766718

Proyectó: Clarybel Rangel Arias, Profesional Universitario Inspección y Vigilancia Secretaría de Educación de Santander.

NOTA: El presente documento se envía a través del sistema de procesos y documentos FOREST de la Gobernación de Santander sin firma digital, el ejemplar auténtico con firma manuscrita reposa en el archivo del Grupo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Santander.



Fwd: PQRSD CODIGO - SNTDR-0270Q -INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - ESCUELA RURAL SAN CAYETANO - MUNICIPIO DE LEBRIJA

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com> 27 de octubre de 2025, 18:50
Para: spqrconsorcio82msantander@gmail.com

----- Mensaje reenviado -----

De: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>
Para: spqrconsorcio82msantander@gmail.co
Enviado: 27 de octubre de 2025, 18:29
Asunto: PQRSD CODIGO - SNTDR-0270Q -INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - ESCUELA RURAL SAN CAYETANO - MUNICIPIO DE LEBRIJA

Señor

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO

Representante legal CONSORCIO 82-M SANTANDER

De manera atenta se remite, PQRSD CODIGO SNTDR-0270Q, para su trámite y fines pertinentes, dando respuesta y alcance a las mismas en los tiempos establecidos dentro del

protocolo de PQRSD, correspondiente a la siguiente Institución Educativa y municipio.

PQRSD CODIGO - SNTDR-0270Q -INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - ESCUELA RURAL SAN CAYETANO - MUNICIPIO DE LEBRIJA

SE SOLICITA DAR RESPUESTA A MAS TARDAR EL DIA 29 DE OCTUBRE EN HORAS DE LA MAÑANA.

LEIDY LINARES ARDILA

CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 20250199675_merged.pdf  OFICIO REMISORIO SNTDR-0270Q.pdf

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código:	Versión:	Fecha de vigencia:	pagina

Bucaramanga, 2025-10-27

Señor
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante
CONSORCIO 82-M SANTANDER

CODIGO No. SNTDR-0270Q

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803, del 04 de septiembre del 2025.
Contrato de operación N° CO1.PCCNTR.8258066, del 01 de septiembre del 2025

Asunto: QUEJA – Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS – Sede ESCUELA RURAL SAN CAYETANO – Municipio LEBRÍJA

Saludo cordial.

El CONSORCIO AS SANTANDER 2026, en virtud del contrato No.CO1.PCCNTR. 8252803 celebrado con el Departamento de Santander, y en atención a la queja recibida, nos permitimos dar traslado de esta, con la siguiente información:

- **Fecha de recepción de la SPQR:** 2025-10-27
- **Origen:** Lizeth Katherine Osorio santamaría
- **Medio de recepción de la SPQR:** Email
- **Plazo de respuesta:** 2025-10-28
- **Documentos adjuntos:** VER DOCUMENTO PDF ADJUNTO
- QUEJA

REQUERIMIENTO AL OPERADOR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA PARA DARLE CIERRE:

- **Sírvase explicar:** O dar respuesta a la queja interpuesta.
- **Sírvase adjuntar:** Los soportes correspondientes
- **Tiempo de respuesta:** 1 Día

Atentamente,


CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
Representante Legal CONSORCIO AS SANTANDER 2026



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 Piso 6
Teléfono: +57 322 7979337- 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
santander@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

15738

30/10/25, 17:30

RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0270Q– Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS – Sede ESCUELA RURAL SAN CAYETANO – Municipio LEBRÍJA.

RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0270Q– Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS – Sede ESCUELA RURAL SAN CAYETANO – Municipio LEBRÍJA.

"CONSORCIO82M SANTANDER" <spqrconsorcio82msantander@gmail.com>

30 de octubre de 2025, 10:26

Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

[RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0270Q– Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS – Sede ESCUELA RURAL SAN CAYETANO – Municipio LEBRÍJA..pdf](#)



Bucaramanga, 30 de octubre de 2025

Señor

CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE

Representante Legal

Consortio As Santander 2026

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES" SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0270Q– Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS – Sede ESCUELA RURAL SAN CAYETANO – Municipio LEBRÍJA.

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a SNTDR-0270Q – Sede ESCUELA RURAL SAN CAYETANO – Municipio LEBRÍJA., interpuesta por el Lizeth Katherine Osorio Santamaría, en la que manifiesta "QUEJA".

En atención al requerimiento relacionado con la manifestación de una madre de familia por el presunto cobro de un aporte de siete mil pesos (\$7.000) en la Sede Rural San Cayetano, adscrita a la Institución Educativa Llanadas del municipio de Lebrija, el operador del servicio de alimentación escolar se permite precisar lo siguiente:

El Programa de Alimentación Escolar – PAE es un servicio de carácter público y completamente gratuito para los estudiantes beneficiarios, conforme a los lineamientos nacionales y a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación de Santander. En consecuencia, el operador no está autorizado ni tiene competencia alguna para recaudar, recibir o administrar recursos económicos provenientes de padres de familia, docentes o directivos docentes, ni para establecer aportes o cuotas bajo ninguna modalidad.

A la fecha, no se cuenta con información ni soporte alguno emitido por la institución educativa que justifique el cobro mencionado ni su destinación. En tal sentido, el operador desconoce el origen, finalidad y manejo de dichos recursos, reiterando que no hacen parte del esquema operativo, financiero o administrativo del contrato vigente.



El operador mantiene su compromiso con la ejecución transparente del programa, garantizando la prestación del servicio alimentario con recursos públicos asignados y bajo los principios de gratuidad, equidad y legalidad establecidos en la normatividad vigente.

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 1 de 4

Bucaramanga, 30 de Octubre de 2025

Señora
LIZETH KATERINE OSORIO SANTAMARIA

Doctora
MARGGY MILENA RODRIGUEZ GOMEZ
Profesional Universitario de Inspección y Vigilancia
Secretaria de Educación de Santander

Coronel
YENNER URIBE BARON
Dirección de Permanencia Escolar de Santander
Secretaria de Educación de Santander

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803¹, del 04 de septiembre del 2025. Contrato de operación N°, del CO1.PCCNTR.8258066², del 01 de septiembre del 2025

Asunto: Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0270Q – Institución Educativa Llanadas – Escuela Rural San Cayetano - Municipio de Lebrija.

CÓDIGO No. SNTDR-0270Q

Respetado:

El **Consorcio AS Santander 2026**, da trámite a la comunicación del Equipo Técnico PAE – Dirección de Permanencia Escolar, fechada 27 de Octubre de 2025, (y tiene nuestro radicado interno **SNTDR-0270Q**) en la cual indica:

Describe tu problema o idea :

En la escuela Cobran 7000 mil por familia semanal y si no se pagan dicen q no se pueden graduar los niños q es aporte ala alimentación de los niños

Documentos adjuntos :

Términos y condiciones

Analizados los soportes y normas aplicables, esta Interventoría procede a conceptuar en los siguientes términos:

1. La Interventoría **Consorcio AS Santander 2026** requirió al Operador del contrato de suministro, **CONSORCIO 82-M SANTANDER**.

¹ Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y jurídica, al “suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

² Suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander.



CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6

Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374

Licitaciones@asdelvalle.com

WWW.ASDELVALLE.COM

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 2 de 4

En la respuesta del 30 de octubre de 2025, el Operador indica que ha atendido la solicitud del Equipo Técnico PAE, manifestando lo siguiente:

- En atención al requerimiento relacionado con la manifestación de una madre de familia por el presunto cobro de un aporte de siete mil pesos (\$7.000) en la Sede Rural San Cayetano, adscrita a la Institución Educativa Llanadas del municipio de Lebrija, el operador del servicio de alimentación escolar se permite precisar lo siguiente:

El Programa de Alimentación Escolar – PAE es un servicio de carácter público y completamente gratuito para los estudiantes beneficiarios, conforme a los lineamientos nacionales y a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación de Santander. En consecuencia, el operador no está autorizado ni tiene competencia alguna para recaudar, recibir o administrar recursos económicos provenientes de padres de familia, docentes o directivos docentes, ni para establecer aportes o cuotas bajo ninguna modalidad.

- A la fecha, no se cuenta con información ni soporte alguno emitido por la institución educativa que justifique el cobro mencionado ni su destinación. En tal sentido, el operador desconoce el origen, finalidad y manejo de dichos recursos, reiterando que no hacen parte del esquema operativo, financiero o administrativo del contrato vigente

Esta información respalda la acción tomada y permiten un seguimiento adecuado de la situación.

2. La interventoría en cumplimiento a sus obligaciones contractuales verificó la respuesta remitida por el operador, encontrando que es veraz y que los soportes anexados corresponden a las acciones mencionadas por el Operador.
 3. Se realizó visita técnica a la Institución Educativa Llanadas – Escuela Rural San Cayetano, ubicada en el municipio de Lebrija, Santander, el día 28 de octubre de 2025. Durante la visita no concertada, se efectuó la presentación formal ante el personal responsable, la verificación del proceso de entrega del complemento alimentario (distribuido a las 9:30 a. m.) y la inspección técnica de las áreas de preparación, distribución y almacenamiento, con el fin de evaluar las condiciones higiénico–sanitarias y el cumplimiento de los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). (se adjunta informe de visita)
- **Condiciones higiénico–sanitarias:**
Las áreas de preparación, distribución y almacenamiento se encontraron en adecuadas condiciones de limpieza, orden y ventilación, garantizando el cumplimiento de las normas básicas de higiene.
 - **Documentación – Plan de Saneamiento:**
Se evidenció la existencia de formatos de limpieza y desinfección, manejo de residuos y control de agua; sin embargo, no se presentaron los planes de saneamiento estructurados en su totalidad.
 - **Manipuladora:**
Se verificó la documentación de la manipuladora de alimentos, incluyendo

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 3 de 4

certificado médico ocupacional y capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), los cuales se encontraron vigentes.

- **Complemento preparado en sitio:**
Se verificó la minuta correspondiente al día de la visita, evidenciando cumplimiento en gramaje, temperatura y condiciones higiénico-sanitarias en la preparación y distribución de los alimentos. La entrega se desarrolló de forma ordenada para todos los beneficiarios.
- **Requerimiento SPQR:**
Se atendió una queja de un padre de familia relacionada con supuestos aportes económicos. La manipuladora negó solicitar dinero. Según la representante del CAE, los docentes y padres acordaron voluntariamente un aporte de \$7.000 semanales para actividades internas de la institución (celebraciones, compra de agua embotellada, arreglos locativos, entre otros). Este acuerdo es ajeno al PAE y no condiciona la entrega de los alimentos. No se evidenciaron pruebas de altercados ni afectaciones a los beneficiarios.

4. En atención a que la petición fue atendida de conformidad, la Interventoría procede a dar CIERRE a la SPQR y a expedir las comunicaciones pertinentes.

Finalmente, la responsabilidad sobre la veracidad de la información o del contenido intrínseco del documento es de quien la genera, no del consorcio. Para el caso nos sometemos a lo previsto en la sentencia SU 774 de 2014 que indica: “con independencia de si el documento es allegado en original o en copia éstos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados”, en todo caso, siempre obramos sustentados en el principio de la buena fe y de la confianza legítima, según lo determina el ordenamiento jurídico colombiano.

Atentamente,

Soley Ayala Pardo
SOLEY AYALA PARDO
Representante Suplente CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Proyectado por: Leidy Johanna Linares Ardila - Inspectora *Leidy Johanna Linares Ardila*
Revisado por: Soley Ayala Pardo *Soley Ayala Pardo*
Aprobado por: Christian Andrés Ruiz Calvache



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6
Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

 CONSORCIO <small>AS SANTANDER 2026</small>	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
Página 1 de 6			

Bucaramanga, 30 de octubre de 2025

Señor(es)

EQUIPO TECNICO PAE

Dirección de permanencia Escolar
Secretaria de Educación
Correo electrónico: pae@santander.gov.co
LC

Ref.: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 6778906 al contrato de suministro No CO1.PCCNTR.6734053 del 12 septiembre del 2024.

Asunto: Visita Técnica Institución Educativa Llanadas- Escuela Rural San Cayetano-Lebrija-Santander

Cordial Saludo,

Con el objetivo de Verificar el cumplimiento el plan de saneamiento y los lineamientos de entrega de las raciones entregadas en la modalidad Complemento Preparado en Sitio Jornada Mañana ubicada en el Municipio del Lebrija - Santander se realizó visita técnica el 28 de octubre de 2025; se revisaron los siguientes aspectos, identificándose los hallazgos que se detallan a continuación:

ACTUACIÓN DE LA INTERVENTORÍA:

Se realizó una visita técnica a la Institución Educativa Llanadas – Escuela Rural San Cayetano, ubicada en el municipio de Lebrija, Santander, el día 28 de octubre de 2025 a las 8:00 a. m.

Durante la visita, se efectuó la presentación formal ante el personal responsable y se solicitó la información correspondiente sobre el proceso de entrega del complemento alimentario, el cual se indicó se distribuye a las 9:30 a. m. Posteriormente, se llevó a cabo la inspección técnica de las instalaciones, abarcando las áreas de preparación, distribución y almacenamiento, con el propósito de verificar las condiciones de higiene, organización y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).



Imagen N°1. Visita Técnica Sede Educativa.

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
		Página 2 de 6	

1. CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS

Edificaciones e instalaciones

Durante la visita técnica se evidencia que el área del comedor donde se lleva a cabo la entrega de las raciones es un espacio cerrado, provisto de ventanas y debidamente señalizado. Se evidencia, sin embargo, que las ventanas de las áreas de preparación y distribución no cuentan con mallas anti-insectos.

La sede dispone de tres áreas funcionales: preparación, distribución y almacenamiento. Estos espacios, al igual que los pisos, paredes y techos, se encontraron en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, manteniéndose ordenados y limpios.



Imagen N°2. Áreas de Preparación, distribución y Almacenamiento.

2. DOCUMENTACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO

Durante la visita técnica, se procedió a solicitar a las manipuladoras de alimentos la documentación correspondiente al Plan de Saneamiento. Se informó que la documentación disponible incluye remisiones de entrada y salida, un formato de limpieza y desinfección, manejo de residuos y abastecimiento de agua. No obstante, no se evidenciaron los planes de saneamiento estructurados ni los formatos específicos requeridos para cada uno de estos componentes.

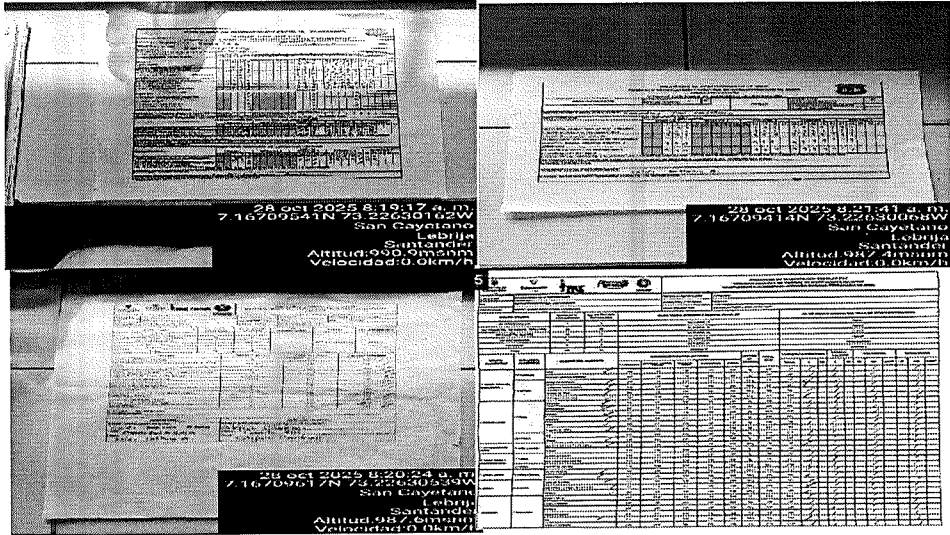


Imagen N°3. Formato limpieza desinfección, manejo de residuos, abastecimiento de agua, remisión viveres y aseo.

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
Página 3 de 6			

3. MANIPULADORA

Durante la visita técnica Se efectuó el registro fotográfico de la manipuladora de alimentos presente en el área de trabajo, con el fin de dejar evidencia del cumplimiento de las condiciones laborales establecidas. Durante la verificación documental, se solicitaron los certificados médicos ocupacionales y el certificado de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), los cuales fueron presentados y se encontraron vigentes al momento de la visita.

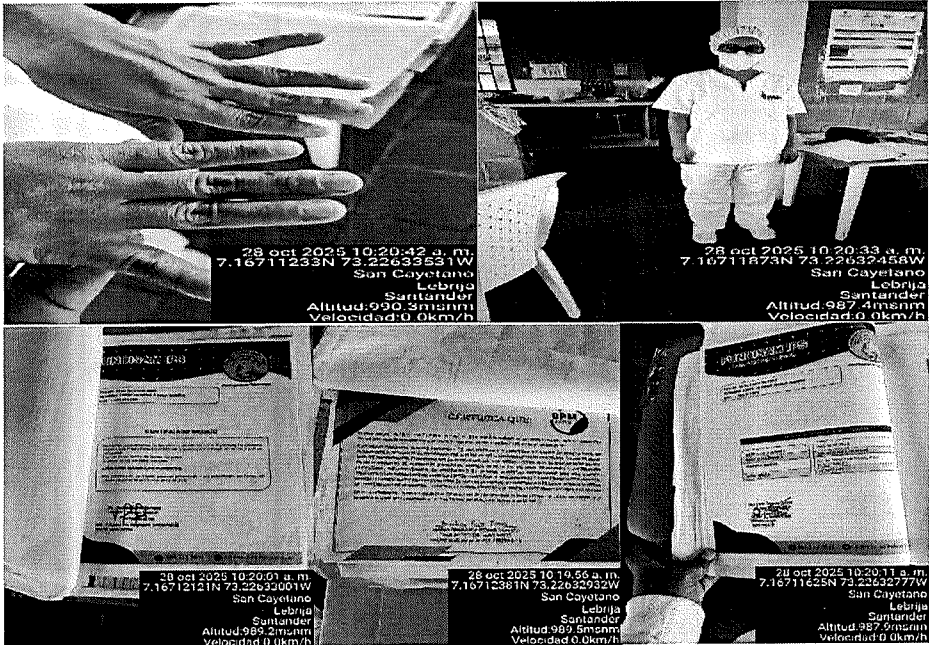


Imagen N°5. Manipuladora, certificado médico y BPM.

4. PRODUCTOS DE COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO.

Durante la visita técnica se verificó la minuta establecida para el día de la visita, correspondiente al menú N.º 2. No obstante, se evidenció un arrastre de menú N.º 19, el cual cuenta con la debida autorización.

Así mismo, se realizaron mediciones de temperatura, muestreo por grupo etario y verificación del plato de menú a entregar. Se observó que todos los alimentos fueron preparados bajo adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, garantizando la inocuidad de los productos, evitando la contaminación cruzada y asegurando el cumplimiento del gramaje establecido para cada beneficiario.



Imagen N°6. Gramaje, plato menú y temperaturas.

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 4 de 6

Muestreo y producto entregado

Durante la supervisión se realizó el muestreo de gramaje, tomando tres (3) muestras por cada grupo etario, para un total de nueve (9) muestras por producto. Los resultados obtenidos evidenciaron cumplimiento con las porciones establecidas en la minuta patrón, garantizando la entrega adecuada de los componentes alimentarios a los beneficiarios.

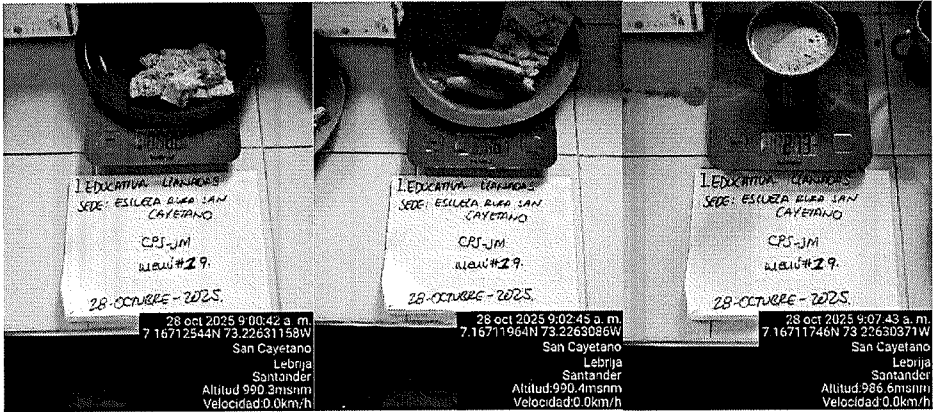


Imagen N°7. Muestreo de productos a entregar.

Entrega del Complemento Preparado en Sitio.

La entrega de las raciones se realizó de manera ordenada para todos los grupos etarios. Los beneficiarios se ubicaron en las diferentes mesas según su preferencia, garantizando un proceso organizado y seguro durante la distribución de los alimentos.



Imagen N°8. Entrega del complemento a beneficiarios.

5. Requerimiento SPQR

Durante la visita se dialogó con la manipuladora de alimentos respecto a la queja presentada por un padre de familia. La manipuladora manifestó que no solicita ningún tipo de aporte por la preparación de los alimentos para los estudiantes. Según su versión, el altercado reportado se presentó entre un padre de familia y los docentes de la sede educativa, quienes, de manera voluntaria, recogen un aporte de \$7.000 semanales por familia.

Asimismo, se dialogó con la señora María Sunilda Arguello, Representante de los Padres de Familia ante el Comité de Alimentación Escolar (CAE) y presidenta de la Junta de Acción



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6
Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025	Página 5 de 6

Comunal de la vereda. La señora Arguello explicó que este aporte voluntario se realiza para el manejo interno de la institución, incluyendo actividades y necesidades tales como: celebración de cumpleaños de niños y docentes, Día de la Familia, arreglos locativos, Día del Maestro, compra de agua embotellada para los estudiantes y adquisición de insumos para preparación de alimentos cuando el agua del servicio comunitario no está en condiciones adecuadas.

Se indicó que este acuerdo de aportes no se encuentra registrado en el acta del CAE, ya que corresponde a un acuerdo interno entre los padres de familia y los docentes, realizado el día de la conformación del comité, la elección de la manipuladora y la reunión general de padres. Los aportes son voluntarios, y al final del año se puede otorgar una bonificación a la manipuladora dependiendo del fondo recaudado, sin que exista obligación de pago.

La señora Arguello confirmó que estos aportes no tienen relación con el PAE, el cual suministra los alimentos, la manipuladora y todo lo requerido para la implementación del programa. Asimismo, manifestó que el padre de familia que presentó la queja no impidió la entrega de los alimentos del PAE a sus hijos, sino que voluntariamente optó por llevar refrigerios desde su hogar. La institución cuenta con testigos que aseguran que no se ha presentado bullying hacia los estudiantes involucrados en el conflicto.

Finalmente, se informó que no fue posible evidenciar altercados o imágenes de la reunión debido a que las cámaras del lugar estaban fuera de servicio durante la fecha del evento.

Conclusión técnica: El aporte de \$7.000 semanal es un acuerdo voluntario entre padres y docentes, externo al PAE, destinado a actividades internas de la institución, sin que la manipuladora ni el programa condicionen la entrega de los alimentos a la realización de dichos pagos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- Las condiciones generales del comedor y las áreas de preparación, distribución y almacenamiento son adecuadas en términos de higiene, orden y mantenimiento, cumpliendo con los lineamientos básicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- La documentación referente al Plan de Saneamiento no se encuentra completa, ya que si bien se disponen de remisiones, formatos de limpieza, manejo de residuos y abastecimiento de agua, no se evidencian los planes estructurados ni los formatos específicos requeridos para cada componente.
- El personal manipulador cuenta con certificados médicos y de Buenas Prácticas de Manufactura vigentes, cumpliendo con los requisitos del PAE.
- La verificación del menú y las muestras de gramaje indicaron cumplimiento de los lineamientos de porciones y condiciones higiénico-sanitarias, evitando contaminación cruzada y garantizando la inocuidad de los alimentos.
- La entrega de raciones se realizó de manera ordenada, respetando los grupos etarios y la preferencia de ubicación de los beneficiarios.



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6
Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 6 de 6

- Las quejas sobre aportes económicos voluntarios reflejan acuerdos internos de la comunidad educativa, ajenos al PAE, y no afectan la distribución de alimentos ni la labor de la manipuladora.

Atentamente,

Soley Ayala Pardo

SOLEY AYALA PARDO
Representante Suplente CONSORCIO AS SANTANDER 2025

Proyectado: Jenniffer Castrillo Peña – Interventora de Campo Zona 1 *[Signature]*
Revisado por: Soley Ayala Pardo *[Signature]*
Aprobó: Christian Andrés Ruiz Calvache

Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0270Q – Institución Educativa Llanadas – Escuela Rural San Cayetano - Municipio de Lebrija.

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

31 de octubre de 2025, 16:00

Para: "TECNICO PAE" <tecnico.pae@santander.edu.co>

CC: "Pae Santander" <pae@santander.gov.co>, spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Coronel

YENNER URIBE BARON

Dirección de Permanencia Escolar de Santander

Secretaria de Educación de Santander

Buenas Tardes

Por medio de la presente, la interventoría CONSORCIO AS SANTANDER 2026, se permite remitir el concepto de cierre de la PQRSD con **CODIGO SNTDR-0270Q – MUNICIPIO DE LEBRIJA**

*Concepto de cierre **PQRS**D SNTDR-0270Q – Institución Educativa Llanadas – Escuela Rural San Cayetano - Municipio de Lebrija.*

Atentamente;

LEIDY JOHANNA LINARES ARDILA
CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 CONCEPTO DE CIERRE SNTDR-0270Q.pdf



SNTDR-0271S

SAN ANDRES

27/10/25, 18:35

Fwd: Reporte afectación clase por invierno Col Antonio María Guarín

Fwd: Reporte afectación clase por invierno Col Antonio María Guarín

"ADMINISTRATIVO FINANCIERA PAE" <adminf.pae@santander.edu.co>
Para: spqrsantander@asdelvalle.com

27 de octubre de 2025, 14:32

Por medio del presente remito comunicación allegada por el COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN del Municipio de SAN ANDRÉS, frente a la no prestación del servicio el día 27 de octubre de 2025. Lo anterior, con el fin de que se realice el seguimiento del suministro realizado en la planilla mensual del mes de octubre de la Institución Educativa. y enviar cualquier respuesta a este correo.

Cordialmente;

Yenner Uribe Barón
Director de Permanencia Escolar

Equipo Financiero y Administrativo
Dirección de Permanencia Escolar

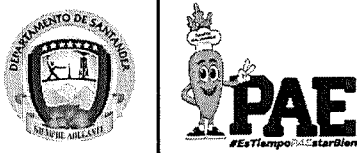


----- Forwarded message -----
De: Pae Santander <pae@santander.gov.co>
Date: lun, 27 oct 2025 a las 11:21
Subject: RV: Reporte afectación clase por invierno Col Antonio María Guarín
To: ADMINISTRATIVO FINANCIERA PAE <adminf.pae@santander.edu.co>

JOHN, fines pertinentes

Cordialmente,
Yenner Uribe Barón
Director de Permanencia Escolar
Secretaría de Educación - Departamento de Santander

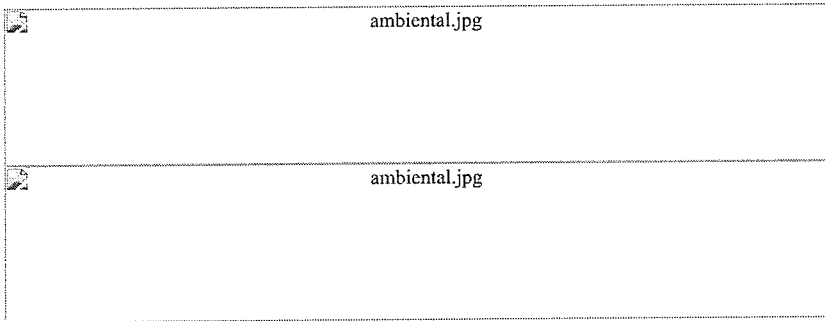
Proyectó:



De: COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN SANTANDER <colegioantoniomariaguarinsanandres@santander.edu.co>
Enviado: lunes, 27 de octubre de 2025 10:56
Para: info <info@santander.gov.co>
Cc: Pae Santander <pae@santander.gov.co>; Dirección de Permanencia Escolar Pae <dirpermanenciaescolar@santander.edu.co>
Asunto: Reporte afectación clase por invierno Col Antonio María Guarín

Buenos días.
Envío en archivo adjunto reporte afectación clases por invierno del Colegio Antonio María Guarín del centro poblado pangote del municipio de San Andrés Santander.

Mg. YESID ROLAND MILLÁN CÁRDENAS
Rector
Col. Antonio María Guarín
Centro Poblado Pangote
San Andrés - Sder



Outlook-thp3kseh.png Reporte afectación
clase por invierno. CAMG 65.pdf

	COLEGIO ANTONIO MARÍA GUARÍN SAN ANDRÉS SANTANDER Nit. 800.196.009-9 DANE 268669000513	
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	CORRESPONDENCIA ENVIADA 2025	

Málaga, Santander octubre 27 de 2025

CAMG-065

Doctor:
ROLANDO RODRÍGUEZ MANTILLA
Secretario de Educación Departamental (E)
Secretaría de Educación Departamental
Gobernación de Santander
Bucaramanga

Ref: Reporte afectación clase por invierno.

Cordial Saludo.

Muy respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de manifestarle que el día de hoy lunes veintisiete (27) de octubre del corriente, hubo la necesidad de desescolarizar los estudiantes del Colegio Antonio María Guarín, sede Colegio Antonio María Guarín del Centro Poblado Pangote del municipio de San Andrés Santander, debido a las afectaciones que se están presentado en las vías por la ola invernal que está viviendo algunos municipios de la provincia de García Rovira.

Cabe aclarar que, la institución educativa está ubicada en el sector rural de San Andrés y atiende población rural dispersa y cerca del 90% de los estudiantes que asisten al colegio se desplazan de las veredas que posee el Centro Poblado, por lo que los derrumbes presentados en la carreta que conduce de San Andrés y Pangote y de Málaga a Pangote, no permitieron el paso de los vehículos que transportan los estudiantes y los docentes.

Cordialmente

Mg, Yesid Rolando Millán Cárdenas
Rector
Colegio Antonio María Guarín.

Copia: PAE, dirección de permanencia.

Elaboró: *Eduinger Sierra Martínez, Secretario*
Aprobó: *Mg. Yesid Rolando Millán C, Rector*

31/10/25, 16:04

Fwd: PQRSD CODIGO - SNTDR-0271S - COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN - MUNICIPIO DE SAN ANDRES

Fwd: PQRSD CODIGO - SNTDR-0271S - COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN - MUNICIPIO DE SAN ANDRES

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

27 de octubre de 2025, 18:50

Para: spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Señor

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO

Representante legal CONSORCIO 82-M SANTANDER

De manera atenta se remite, PQRSD CODIGO SNTDR-0271S, para su trámite y fines pertinentes, dando respuesta y alcance a las mismas en los tiempos establecidos dentro del

protocolo de PQRSD, correspondiente a la siguiente Institución Educativa y municipio.

PQRS D CODIGO - SNTDR-0271S - COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN - MUNICIPIO DE SAN ANDRES

LEIDY LINARES ARDILA

CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 [OFICIO REMISORIO SNTDR-0271S.pdf](#)

 [Reporte afectación clase por invierno. CAMG 65.pdf](#)

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026			
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera	
	Formato de Oficio			
	Código:	Versión:	Fecha de vigencia:	pagina

Bucaramanga, 2025-10-27

Señor
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante
CONSORCIO 82-M SANTANDER

CODIGO No. SNTDR-0271S

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803, del 04 de septiembre del 2025.
Contrato de operación N° CO1.PCCNTR.8258066, del 01 de septiembre del 2025

Asunto: SOLICITUD – Institución Educativa COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN – Sede
COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN – Municipio SAN ANDRÉS

Saludo cordial.

El CONSORCIO AS SANTANDER 2026, en virtud del contrato No.CO1.PCCNTR. 8252803 celebrado con el Departamento de Santander, y en atención a la solicitud recibida, nos permitimos dar traslado de esta, con la siguiente información:

- **Fecha de recepción de la SPQR:** 2025-10-27
- **Origen:** RECTOR
- **Medio de recepción de la SPQR:** Email
- **Plazo de respuesta:** 2025-10-28
- **Documentos adjuntos:** VER DOCUMENTO PDF ADJUNTO
- Reporte afectación clase por invierno

REQUERIMIENTO AL OPERADOR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA PARA DARLE CIERRE:

- **Sírvase explicar:** O dar respuesta.
- **Sírvase adjuntar:** Los soportes correspondientes.
- **Tiempo de respuesta:** 1 Día

Atentamente,


CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
Representante Legal CONSORCIO AS SANTANDER 2026



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 Piso 6
Teléfono: +57 322 7979337- 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
santander@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

31/10/25, 16:03

RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0271S – Institución Educativa COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN – Sede COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN – Municipio SAN ANDRÉS.

RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0271S – Institución Educativa COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN – Sede COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN – Municipio SAN ANDRÉS.

"CONSORCIO82M SANTANDER" <spqrconsorcio82msantander@gmail.com>
Para: "SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

31 de octubre de 2025, 11:17

[RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0271S – Institución Educativa COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN – Sede COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN – Municipio SAN ANDRÉS.pdf](#)



Bucaramanga, 31 de octubre de 2025

Señor

CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE

Representante Legal

Consortio As Santander 2026

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES" SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD SNTDR-0271S – Institución Educativa COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN – Sede COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN – Municipio SAN ANDRÉS.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a SNTDR- -0271S COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN – Sede COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN – Municipio SAN ANDRÉS, interpuesta rector Yesid Rolando Millán Cárdenas "*Reporte afectación clase por invierno.*".

En atención a la comunicación emitida por la Institución Educativa Antonio María Guarín, sede Pangote, mediante la cual se informa la suspensión de actividades académicas el día 27 de octubre de 2025 por las afectaciones presentadas en las vías de acceso a causa de la ola invernal, el operador del Programa de Alimentación Escolar informa que la prestación del servicio permanecerá suspendida durante el periodo en que no se desarrollen clases presenciales en la sede educativa.

El suministro de las raciones alimentarias se reanuda una vez la rectoría comunique oficialmente, mediante oficio, la reactivación del calendario académico, garantizando la continuidad del servicio conforme a los lineamientos operativos y las directrices establecidas por la Secretaría de Educación de Santander.

De esta manera, se asegura la ejecución del programa en condiciones adecuadas de acceso y cobertura, priorizando la seguridad alimentaria de los beneficiarios y la correcta aplicación de los recursos del PAE.

Atentamente,


SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER

Carrera 31 No. 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel – Bucaramanga

Teléfono 321 2566496

E-mail: 82msantander@gmail.com

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
Página 1 de 3			

Bucaramanga, 31 de Octubre de 2025

Señor
YESID ROLANDO MILLÁN CÁRDENAS
Rector Colegio Antonio María Guarín.
Municipio de San Andrés

Coronel
YENNER URIBE BARON
Dirección de Permanencia Escolar de Santander
Secretaria de Educación de Santander

Ref.: Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.8252803¹, del 04 de septiembre del 2025. Contrato de operación N°, del CO1.PCCNTR.8258066², del 01 de septiembre del 2025

Asunto: Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0271S – Colegio Antonio María Guarín – Municipio de San Andrés.

CÓDIGO No. SNTDR-0271S

Respetado:

El Consorcio AS Santander 2026, da trámite a la comunicación del Rector Yesid Rolando Millán Cárdenas, fechada 27 de octubre de 2025, a través del Equipo Administrativo y Financiero PAE – Dirección de Permanencia (y tiene nuestro radicado interno SNTDR-0271S) en la cual indica:

Muy respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de manifestarle que el día de hoy lunes veintisiete (27) de octubre del corriente, hubo la necesidad de desescolarizar los estudiantes del Colegio Antonio María Guarín, sede Colegio Antonio María Guarín del Centro Poblado Pangote del municipio de San Andrés Santander, debido a las afectaciones que se están presentado en las vías por la ola invernal que está viviendo algunos municipios de la provincia de García Rovira.

Cabe aclarar que, la institución educativa está ubicada en el sector rural de San Andrés y atiende población rural dispersa y cerca del 90% de los estudiantes que asisten al colegio se desplazan de las veredas que posee el Centro Poblado, por lo que los derrumbes presentados en la carreta que conduce de San Andrés y Pangote y de Málaga a Pangote, no permitieron el paso de los vehículos que transportan los estudiantes y los docentes.

Analizados los soportes y normas aplicables, esta Interventoría procede a conceptuar en los siguientes términos:

¹ Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y jurídica, al “suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

² Suministro de complementos alimentarios a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander.

 CONSORCIO AS SANTANDER 2026	CONSORCIO AS SANTANDER 2026		
	Proceso de apoyo		Gestión administrativa y financiera
	Formato de Oficio		
	Código: GAF-F-001	Versión: 06	Fecha de vigencia: 04/02/2025
			Página 2 de 3

1. La Interventoría **Consorcio AS Santander 2026** requirió al Operador del contrato de suministro, **CONSORCIO 82-M SANTANDER**.

En la respuesta del 31 de octubre de 2025, el Operador indica que ha atendido la solicitud del Rector Yesid Rolando Millán Cárdenas, manifestando lo siguiente:

- En atención a la comunicación emitida por la Institución Educativa Antonio María Guarín, sede Pangote, mediante la cual se informa la suspensión de actividades académicas el día 27 de octubre de 2025 por las afectaciones presentadas en las vías de acceso a causa de la ola invernal, el operador del Programa de Alimentación Escolar informa que la prestación del servicio permanecerá suspendida durante el periodo en que no se desarrollen clases presenciales en la sede educativa.

El suministro de las raciones alimentarias se reanuda una vez la rectoría comunique oficialmente, mediante oficio, la reactivación del calendario académico, garantizando la continuidad del servicio conforme a los lineamientos operativos y las directrices establecidas por la Secretaría de Educación de Santander. De esta manera, se asegura la ejecución del programa en condiciones adecuadas de acceso y cobertura, priorizando la seguridad alimentaria de los beneficiarios y la correcta aplicación de los recursos del PAE.

Esta información respalda la acción tomada y permiten un seguimiento adecuado de la situación.

2. La interventoría en cumplimiento a sus obligaciones contractuales verificó la respuesta remitida por el operador, encontrando que es veraz y que los soportes anexados corresponden a las acciones mencionadas por el Operador.
3. En atención a que la petición fue atendida de conformidad, la Interventoría procede a dar CIERRE a la SPQR y a expedir las comunicaciones pertinentes.

Finalmente, la responsabilidad sobre la veracidad de la información o del contenido intrínseco del documento es de quien la genera, no del consorcio. Para el caso nos sometemos a lo previsto en la sentencia SU 774 de 2014 que indica: “con independencia de si el documento es allegado en original o en copia éstos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados”, en todo caso, siempre obramos sustentados en el principio de la buena fe y de la confianza legítima, según lo determina el ordenamiento jurídico colombiano.

Atentamente,

Soley Ayala Pardo

SOLEY AYALA PARDO

Representante Suplente CONSORCIO AS SANTANDER 2026

Proyectado por: Leidy Johanna Linares Ardila - Inspectora
Revisado por: Soley Ayala Pardo
Aprobado por: Christian Andrés Ruiz Calvache



CONSORCIO AS SANTANDER 2026
Bucaramanga: Calle 34 No. 10-29 piso 6
Teléfono: 6022546128 - 57 317 6770374
Licitaciones@asdelvalle.com
WWW.ASDELVALLE.COM

**Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0271S – Colegio Antonio María Guarín –
Municipio de San Andrés**

15154

"SPQR" <spqrsantander@asdelvalle.com>

31 de octubre de 2025, 16:25

Para: colegioantoniomariaguarinsanandres@santander.edu.co

CC: "ADMINISTRATIVO FINANCIERA PAE" <adminf.pae@santander.edu.co>,
spqrconsorcio82msantander@gmail.com

Señor

YESID ROLANDO MILLÁN CÁRDENAS

Rector Colegio Antonio María Guarín.

Municipio de San Andrés

Coronel

YENNER URIBE BARON

Dirección de Permanencia Escolar de Santander

Secretaría de Educación de Santander

Buenas Tardes

Por medio de la presente, la interventoría CONSORCIO AS SANTANDER 2026, se permite remitir el concepto de cierre de la PQRSD con **CODIGO SNTDR-0271S – MUNICIPIO DE SAN ANDRES**

Concepto de cierre PQRSD SNTDR-0271S – Colegio Antonio María Guarín– Municipio de San Andrés

Atentamente;

LEIDY JOHANNA LINARES ARDILA
CONSORCIO AS SANTANDER 2026

 CONCEPTO DE CIERRE SNTDR-0271S.pdf



CONSORCIO
AS SANTANDER 2026

SNTDR-0279Q

EL PLAYON